



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 10

Martes, 30 de enero de 1996

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: Elección.

SEGUNDO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Popular, sobre liquidación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y transferencia de competencias a los Cabildos Insulares.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2 b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo.

2.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna.

2.5.- Del G.P. Popular, sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

2.6.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.

2.7.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnologías agrarias.

TERCERO:

INTERPELACIONES

3.1.- Del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el colectivo de trabajadores laborales temporales.

3.2.- Del señor Diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).

CUARTO:

COMPARECENCIAS

4.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre supuestas irregularidades económicas en la Universidad de La Laguna.

4.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el retraso en el acceso de los adjudicatarios a la propiedad de las Viviendas de Protección Oficial construidas antes de 1979.

QUINTO:

PREGUNTAS

5.1.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre atención de las peticiones de entrevista de los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna.

5.2.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Consejo Consultivo de Canarias de propuesta de resolución relativa a la revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

5.3.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución definitiva del expediente de revisión de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

5.4.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución del concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes, Orden de 15 de marzo de 1993.

5.5.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para impedir que los medios de la Administración puedan ser aprovechados con fines partidistas durante la campaña de las Elecciones Generales de 1996.

5.6.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre recepción de la propuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes con el cese del Director General de Cultura.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS A INCORPORAR EN EL III PLAN CANARIO DE VIVIENDAS (1996-1999).

Página 7

La Presidencia informa a la Cámara de la retirada del orden del día de los puntos 2.1 y 3.2 y su aplazamiento para una futura sesión plenaria, solicitado por los grupos parlamentarios respectivos.

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: ELECCIÓN.

Página 7

La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da lectura a la propuesta de los candidatos a senador de la Comunidad Autónoma de los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, respectivamente, que se concreta en don Victoriano Ríos Pérez y José Francisco Hernández Guimerá, quienes, tras celebrarse la votación secreta, por papeletas, resultan elegidos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12, APARTADO 2 B) DE LA LEY 4/1994, DE 25 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS.

Página 7

El señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, argumenta su presentación y los señores González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), De León Expósito (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) expresan su opinión en el turno de fijación de posiciones.

El señor Fresco Rodríguez vuelve a hacer uso de la palabra en turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DE UN PLAN DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO.

Página 9

La señora Morales de León realiza la defensa de la proposición no de ley presentada por el G.P. Socialista Canario, a la que se presentan dos enmiendas por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Plataforma Canaria Nacionalista, que defienden los señores González Hernández y González Herrera, respectivamente.

Para mostrar su criterio sobre las enmiendas toma la palabra la señora Morales de León y ofrece una transaccional a la enmienda del G.P. Coalición Canaria (CC), transaccional que modifica el señor González Hernández. La proponente acepta la transaccional, pero con la introducción de una nueva matización, que se acepta por el señor González Hernández.

El señor González Santiago fija la posición del G.P. Popular con respecto a esta iniciativa.

Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones introducidas, y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 15

La Presidencia plantea a la Cámara la solicitud del G.P. Socialista Canario de alterar el orden del día, con el propósito de continuar la sesión con el punto 2.5 y aplazar el punto 2.4 para debatirlo a continuación de las proposiciones no de ley, propuesta que se acepta por el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ANUNCIO DE CONCURSO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página 15

Por el G.P. Popular la señora Márquez Rodríguez argumenta la iniciativa, que es enmendada

por el G.P. Coalición Canaria (CC), y se encarga de defender la enmienda el señor Barragán Cabrera.

La señora Márquez Rodríguez vuelve a tomar la palabra para enjuiciar la enmienda, a la que plantea una transaccional, y el señor Barragán Cabrera acepta la enmienda, pero con una matización. Debido a este intercambio de propuestas, la Presidencia ofrece un receso en la votación de este punto para su discusión por los portavoces.

La señora Márquez Rodríguez vuelve a intervenir en relación con la oferta transaccional hecha por el señor Barragán Cabrera.

Por los grupos no enmendantes fijan su posición los señores González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario).

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ASESOR PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO CON ÁFRICA OCCIDENTAL.

Página 21

Para su exposición hace uso de la palabra el señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC).

La enmienda del G.P. Popular la defiende el señor De León Morales y la presentada por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, el señor González Herrera.

El señor González Hernández toma la palabra en relación con las enmiendas presentadas y a ambas ofrece sendas transaccionales, que se aceptan por los proponentes.

En el turno de los no enmendantes, el señor Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario) fija su posición.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ANUNCIO DE CONCURSO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CONTINUACIÓN).

Página 26

La Presidencia da lectura al texto consensuado entre el proponente y el enmendante, que se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE

SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS AGRARIAS.

Página 26

El señor González Hernández defiende la proposición no de ley presentada por el G.P. Coalición Canaria (CC).

Hacen uso del turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios los señores González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), García Camacho (G.P. Socialista Canario) y Mato Adrover (G.P. Popular).

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRAZADO DE LA VÍA DE RONDA DE LA LAGUNA.

Página 28

Realiza la exposición de la iniciativa el señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, a la que se presenta una enmienda del G.P. Coalición Canaria (CC), que es defendida por el señor García Ramos. Acerca de la enmienda el señor Brito Soto hace uso de la palabra para mostrar su criterio y no acepta la enmienda.

El señor González Hernández interviene por una cuestión de orden.

El señor García Ramos toma la palabra en turno de réplica e incurre en alusiones a las que se refiere el señor Brito Soto.

El señor Alonso Pérez fija la posición del G.P. Popular, y tras esta intervención se somete a votación la proposición no de ley y no se aprueba.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL COLECTIVO DE TRABAJADORES LABORALES TEMPORALES.

Página 35

Para su exposición toma la palabra el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y le contesta el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez. Ambos oradores hacen uso de un turno de réplica.

Se suspende la sesión a las catorce horas y nueve minutos.

Se reanuda la sesión las diecisiete horas y diez minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ECONÓMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Página 40

Informa sobre el tema objeto de la comparecencia el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz.

El señor García Déniz, por el grupo autor de la iniciativa, abre el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, que prosigue con los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular) y García Ramos (G.P. Coalición Canaria (CC)). Contesta los planteamientos formulados el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor García Déniz vuelve a tomar la palabra en el turno previsto para el grupo autor de la iniciativa y el señor Consejero de Economía y Hacienda hace referencia a esta intervención.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL RETRASO EN EL ACCESO DE LOS ADJUDICATARIOS A LA PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL CONSTRUIDAS ANTES DE 1979.

Página 46

El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, informa sobre el tema que se solicita en la comparecencia.

Los señores López Mederos, por el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, Socialista Canario), Franquis de León (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) se acogen al turno de intervenciones de los grupos.

Para contestar los planteamientos formulados toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

Consumo un nuevo turno de palabra el señor López Mederos.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ATENCIÓN DE LAS PETICIONES DE ENTREVISTA DE LOS LLAMADOS 16 MAESTROS DE LA ESCUELA ANEJA DE LA LAGUNA.

Página 51

Formula la pregunta el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, al que le contesta el

señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de intervenciones.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE 20 DE FEBRERO DE 1990.

Página 51

Para formular la pregunta toma la palabra el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario). Le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). El señor García Déniz hace uso del turno de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE 20 DE FEBRERO DE 1990.

Página 52

Plantea la pregunta escueta el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario. Para contestarle toma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera. Proponente y representante del Gobierno hacen uso del turno de réplica reglamentario.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA ACCEDER A PUESTOS DE FUNCIÓN INSPECTORA ENTRE FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES, ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1993.

Página 53

Para su formulación toma la palabra el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario). Contesta la pregunta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). El señor García Déniz le sucede en el turno de réplica, intervención a la que se refiere el representante del Gobierno.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE MEDIDAS PARA IMPEDIR QUE LOS MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUEDAN SER APROVECHADOS CON FINES PARTIDISTAS DURANTE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1996.

Página 54

Realiza la pregunta el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), y para su respuesta interviene el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores vuelven a intervenir haciendo uso del turno de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMEN-

TARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES CON EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.

Página 55

Para su formulación hace uso de la palabra el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario. El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) interviene para su contestación. Con las intervenciones de los dos oradores en turno de réplica finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.)

El señor PRESIDENTE: Tengo que pedir expresamente disculpas a sus Señorías por el retraso en el comienzo de la sesión plenaria, que, sin embargo, va a quedar compensada, de alguna manera, porque en el orden del día se ha solicitado la retirada de dos asuntos, de los que informo a sus Señorías.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS A INCORPORAR EN EL III PLAN CANARIO DE VIVIENDAS (1996-1999).

El señor PRESIDENTE: Por una parte, en las proposiciones no de ley, el punto 2.1: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre liquidación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y transferencia de competencias a los cabildos insulares se ha presentado un escrito del grupo solicitando su aplazamiento a un próximo Pleno. Y, asimismo, en las interpelaciones, la segunda de las interpelaciones, la 3.2: Del señor diputado don Carmelo Padrón Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas, ha sido también solicitado por el grupo proponente su aplazamiento a un próximo Pleno.

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: ELECCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Indicadas a sus Señorías las rectificaciones oportunas en el orden del día que vamos a tramitar, vamos a pasar, en primer lugar, a la designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A los efectos de la votación, en primer lugar, la señora Secretaria primera va a dar lectura a la propuesta de los grupos de Coalición Canaria y del Grupo Popular y, en segundo lugar, se va a proceder al llamamiento, por orden alfabético, de sus Señorías, que tienen unas papeletas –supongo que tienen papeletas a disposición–, donde se podrá con una cruz señalar el *sí*, el *no* o la *abstención* a

la propuesta que se ha formulado, de acuerdo con los criterios de distribución proporcional acordados por este Pleno.

Señora Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): “El Grupo Parlamentario Coalición Canaria propone a don Victoriano Ríos Pérez y el Grupo Parlamentario Popular a don José Francisco Hernández Guimerá”.

El señor PRESIDENTE: Les reitero, por tanto, las Señorías que estén de acuerdo con esta propuesta marcarán con una cruz el *sí* de la papeleta, los que se opongán el *no* y la *abstención*, pues, marcada con su correspondiente cruz.

Vamos a proceder al llamamiento de sus Señorías por orden alfabético.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en alta voz la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Bien, se han emitido 49 votos, 38 favorables a la propuesta, 8 abstenciones y 3 en blanco, que podríamos considerar también abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta y proclamados senadores por la Comunidad Autónoma, cuando se constituya en su momento el Senado, porque tendrán que formalizar naturalmente la aceptación de su condición en la Cámara Alta, don Victoriano Ríos Pérez y don José Francisco Hernández Guimerá (*Aplausos en la sala.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12, APARTADO 2 B) DE LA LEY 4/1994, DE 25 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Continuamos el orden del día pasando a las proposiciones no de ley.

Como ya indiqué al principio de la sesión, la primera prevista está solicitado su aplazamiento por el grupo proponente y pasamos a la número 2.2: Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2 b) de la *Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias.*

Para su defensa tiene la palabra don Emilio Fresco.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

En múltiples ocasiones mi grupo parlamentario ha planteado la inactividad del Gobierno, la falta de iniciativa política en relación con el ordenamiento de la actividad comercial en Canarias.

Al mismo tiempo también hemos denunciado que, por inhibición o por connivencia, la Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias y los criterios de equipamiento comercial han estado sirviendo como un elemento discriminador entre municipios que cumplen con la ley y otros que no cumplen. Básicamente los que lo incumplen –y ya lo he dicho en múltiples ocasiones– son municipios gobernados por Coalición Canaria.

Al mismo tiempo, también hemos denunciado los incumplimientos de las resoluciones parlamentarias en relación con la remisión al Parlamento del Plan de modernización del sector comercial de Canarias.

En resumen, Señorías, es como si en el seno del Gobierno nacionalista del señor Hermoso se hubiera instalado la inactividad y la falta de iniciativa política en cuanto a todo lo que rodea el ordenamiento de la actividad comercial. Y no es, Señorías, solamente que lo digamos los grupos de la Oposición o en particular el Grupo Parlamentario Socialista, sino que ya son otras instituciones de Canarias, como es el Cabildo Insular de Tenerife, gobernado también por Coalición Canaria, que ante la inactividad del Gobierno lanza sus propias iniciativas en materia de comercio y en los últimos días hemos conocido un plan-marco para la isla de Tenerife sin esperar al Plan de modernización regional, que sería el marco general donde tendría que desarrollarse todo ese tipo de actividades. En concreto vemos cómo se critica al Gobierno por la inaplicación de la Ley de Comercio y se aboga en el mismo plan por modificar la ley, cosa impensable, según nos decían los propios miembros del Gobierno en la última interpelación que presentó mi grupo parlamentario. Se plantean áreas de actuación donde se le dice al Gobierno lo que tiene que hacer. Y, finalmente, termina diciendo claramente que la Administración autonómica y el Gobierno del señor Hermoso han perdido total y absolutamente la iniciativa política en esta materia.

Ante todo eso, que ya digo, ya no es la Oposición quien lo diga, sino son otras instituciones que se ven obligadas a tomar iniciativas, dejando al Gobierno de Canarias en una situación realmente desairada en lo que es el contexto político y en cuanto a las competencias que deben residir en cada una de las Administraciones.

Por eso, Señorías, aprovechando que el artículo 12 de la Ley de Comercio establece las competencias propias de las comisiones insulares de comercio, y entre ellas se especifica que anualmente debe presentarse un informe que resuma el grado de cumplimiento de los criterios de equipamiento comercial y habiéndose cumplido ampliamente el

plazo para la elaboración de ese informe, es por lo que mi grupo parlamentario solicita que esos informes sean remitidos a la Cámara, que a ser posible –si el Gobierno se encuentra con fuerzas– lo acompañe de una comunicación del Gobierno que dé lugar a un gran debate, gran debate que, junto con sus propuestas de resolución posteriores, serían un momento adecuado para tomar la iniciativa política en este Parlamento, ya que el Gobierno hasta hoy no ha sido capaz de hacerlo.

De ahí el que mi grupo parlamentario, deseando –si hay voluntad política– que se abra ese debate, que se tome la iniciativa política, es lo que presenta esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

No habiendo enmiendas que plantear, o planteadas, a esta proposición no de ley, procedería en este momento un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Plataforma Canaria Nacionalista?

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Plataforma Canaria Nacionalista votará favorablemente a la proposición no de ley por las mismas razones que la fundamentan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

Don Rafael de León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO (*Desde su escaño*): Presidente, Señorías.

Todo lo que sea el debate de normas, decretos y reglamentos en esta Cámara nos parece muy bien. No es la primera vez que esta Comunidad Autónoma, desde luego, asume competencias, hace órdenes y decretos y se quedan vacías en el contenido y en la actividad. De hecho, hace pocos días hubo una comparecencia del Consejero de Industria, donde alguno de estos informes y este debate hicieron falta para aclarar situaciones concretas en esa comisión. Por ello, no queremos que el Decreto 102/94, del 10 de junio, se quede también en un decreto más, en *aguas de borrajas* por así decirlo. Por tanto, apoyaremos la propuesta del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De León.

Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

El hecho mismo de que no hayamos presentado ninguna enmienda a la proposición no de ley que

presenta el Partido Socialista refleja la voluntad del Gobierno de que tenga efectividad su propuesta. Sin embargo, a través de sus manifestaciones, señor Fresco, ha hecho una serie de afirmaciones sobre la inactividad del Gobierno que no obedecen en absoluto a la realidad.

En primer lugar, tampoco –y usted lo ha de saber, porque seguro que lo estudió cuidadosamente cuando preparó la proposición no de ley–, en ningún lado, dice la ley que haya que enviar este informe al Parlamento; sin embargo, el Gobierno no tiene inconveniente ninguno en enviarlo. Dice que se haga un informe anual, no que se envíe al Parlamento. Pero no importa, la voluntad es clara, aquí no se trata de ocultar absolutamente nada, y yo tengo el compromiso en nombre del Gobierno, lo asumo porque así me lo ha dicho el consejero, se remitirá el informe. Es decir, no hay problema.

Para que le demuestre a usted –y en el breve tiempo que tengo disponible– que no existe tal inactividad, tengo en mi poder, por ejemplo, el acta cuarta de la Comisión Insular de materias de La Palma, donde incluye como anejo el informe anual de la Comisión de La Palma. Esto fue celebrado a las diez y treinta y cinco del 10 de octubre, ya teníamos disponible el informe de la comisión en la isla de La Palma. Por ejemplo, tengo una certificación –voy a pasarla por alto–, el acta cuarta de la reunión del Comité de Tenerife en materia de comercio, celebrada en la fecha del 25 de septiembre del 95; la sexta de la Comisión Insular, con su informe anual, de la Comisión de Comercio de Gran Canaria, once y diez del día 30 de octubre del 95. Y, bueno, para qué le voy a estar molestando más. Bueno, le puedo decir también que está el acta de Fuerteventura, con el informe anual de Fuerteventura, que fue planteado también en una reunión..., perdón, estoy hablando de Lanzarote, el 18 de octubre del 95.

Es decir, creo claramente, sin necesidad de mayor extensión, que todo esto demuestra que el Gobierno está trabajando seriamente en este tema, se está ocupando, está dando la oportunidad y las competencias que la propia ley señala a las comisiones insulares. De hecho tenemos –como digo–, el Gobierno tiene en su poder todas estas actas y estos informes, y como no hay ningún inconveniente le garantizo a usted que no solamente votaremos a favor de la proposición no de ley, sino que este Parlamento dispondrá pronto de las actas.

Muchas gracias (*El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Realmente, como no ha habido enmiendas, no habría lugar a un segundo turno por el grupo proponente. Si considera que ha sido de alguna forma contradicho o simplemente por una aclaración de un extremo...

Tiene la palabra el señor Fresco

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Solamente, de la primera parte de la intervención del portavoz de Coalición Canaria se desprendía que la remisión al Parlamento no era uno de los temas planteados en la proposición no de ley. Solamente para decirle que sí y que dice textualmente que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la *Ley 4/94, de 25 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias*, remitiendo a este Parlamento el informe anual de las comisiones insulares de comercio”.

Por tanto...

El señor PRESIDENTE: No, señor Fresco, lo que el portavoz de Coalición Canaria ha indicado es que no era obligación legalmente contemplada, pero que la voluntad era tan amplia que admitía incluso ese extremo. Eso es lo que he entendido. Creo que quedan aclarados, por tanto, los términos de la proposición no de ley.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el cumplimiento del artículo 12, apartado 2 b) de la *Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias*. ¿Señoras y señores diputados que estén a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley señalada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DE UN PLAN DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día: Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de erradicación del chabolismo.

Para su defensa la señora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

El pasado 21 de diciembre cerrábamos el segundo día de Pleno ordinario de diciembre y del año con el debate que se suscitó con motivo de la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista, para informar sobre las políticas en relación con la erradicación del chabolismo. Desde el Grupo Socialista anunciamos, en ese momento, la presentación de una iniciativa para que esta Cámara asumiera el compromiso firme de erradicar el chabolismo y, en cumplimiento de esa palabra dada, estamos hoy aquí en el mes de enero discutiendo este tema concreto.

En la controversia de aquel Pleno, de aquella comparecencia, se expresaron varios aspectos de claras divergencias, pero otros en los que había notables puntos de coincidencia, tanto entre los grupos parlamentarios como también con lo expresado y manifestado por el Gobierno.

Y hay un hecho cierto: el problema del chabolismo es grave para muchos municipios de Canarias, pero también es cierto que en Tenerife, o más concretamente en Santa Cruz de Tenerife, prácticamente se ha eliminado este fenómeno, mientras que en Gran Canaria –y también de una manera muy particular en su capital– los asentamientos de este tipo de infraviviendas están aumentando. Con esta afirmación que hago aquí ahora no pretendo, ni muchísimo menos, reabrir el pleito insular, todo lo contrario, lo traigo como ejemplo para destacar la consecuencia más positiva que de ello pueda derivarse: la erradicación del chabolismo es posible. Y es posible en Canarias y está a nuestro alcance.

Si tenemos que llegar a estas obviedades que aquí hoy planteo es porque, por parte del Gobierno y de alguno de los grupos, el grupo que sustenta al Gobierno, se planteaba como un problema tan complejo que en la práctica casi era irresoluble. Y puesto que los problemas se solucionan cuando existe la voluntad de solucionarlos, vamos a continuar siendo positivos, dejando a un lado los puntos de fricción y fijándonos únicamente en aquellos puntos en los que pudimos coincidir.

Creo que, resumiendo, las conclusiones comunes a las que podríamos llegar después del debate del último Pleno de diciembre serían, por una parte, la importancia y la complejidad del problema; la necesidad de abordarlo de manera conjunta entre las Administraciones autonómicas, municipales; la conveniencia de asentar a los procedentes de situaciones de chabolismo entre otros grupos provenientes de situaciones diferentes para conseguir una mejor integración social o cuando menos evitar reincidir en situaciones de marginación; y la necesidad de una iniciativa legal para afrontar de manera decidida la solución del problema. Por otra parte, el Gobierno aceptaba que los impedimentos para acabar con el chabolismo no eran económicos.

La proposición no de ley que hoy trae aquí el Grupo Socialista tiene su fundamento en el principio constitucional del derecho a una vivienda digna y adecuada y el mandato a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas para hacer efectivo ese derecho, según el artículo 47 de la Constitución. Por eso instamos al Gobierno a que presente el Plan de erradicación del chabolismo en Canarias de manera urgente, en un plazo razonable de tres meses, con el fin de que pueda ejecutarse –que es lo que entendemos como más importante– en esta Legislatura con las características de dicho plan, que trataré de exponer, pues, de una manera... de lo más conciso que pueda.

Por una parte, que el acceso a la vivienda digna no suponga una carga económica que implique nuevas limitaciones a las familias en situaciones de mayor indigencia, haciendo para ello las modificaciones normativas que sean necesarias. Que las características y localización de las viviendas no denoten la condición de chabolistas realojados de sus moradores. Que no sean, como aquí veíamos aquel día, que parece que si bien los precios de unas Viviendas de Protección Oficial son más caras que las que se estaban haciendo, en concreto en la zona de El Lazo de Gran Canaria, para los chabolistas, esto nos llevaba a la conclusión de que tenían que ser viviendas de inferior calidad. O que tampoco sean realojadas y situadas en sitios en concreto que lleven a masificación. Cuando hablamos de que se deben buscar y remover los obstáculos para buscar el suelo en el que se deben asentar a los chabolistas, entendemos que los distintos municipios o que el Gobierno regional está entendiendo que ese suelo no tiene que ser un espacio único para ponerlos a todos ellos, sino que sea suelo disperso por las distintas zonas geográficas de las islas.

Por otra parte, que el plan vaya acompañado de otras medidas complementarias tendentes a la total integración social de sus beneficiarios y lógicamente que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para poder acometer la financiación del plan.

La existencia de las chabolas y la marginalidad social que conllevan, no sólo atenta, Señorías, contra la dignidad de los que tienen que vivir en ellas, también define la capacidad de sus gobernantes para afrontar con rigor y con eficacia las necesidades más elementales y primarias de sus gobernados y la vitalidad y el desarrollo moral de una sociedad para acabar con situaciones de injusticia social.

Si no nos sensibiliza la precariedad de las dotaciones de esos asentamientos, en las que miles de personas, de canarios en definitiva, tienen que desarrollar su vida y que, sin duda, por el mero hecho de ser personas merecen algo mejor, espero que nos motive la propia dignidad, porque evitando estas situaciones de degradación aumentará el propio respeto del conjunto de la sociedad canaria. Y si por otra parte el Gobierno reconoce y asume que el obstáculo para acabar con el chabolismo no es el económico, lo que está en cuestión es su capacidad de gestión y de coordinación con las otras Administraciones territoriales para acabar con esta lacra social.

Si ya empezaba diciendo que había que resaltar las coincidencias que habíamos tenido los distintos grupos parlamentarios y el Gobierno en la comparecencia pasada, yo creo que si hay coincidencias, como digo, en lo esencial a la hora de valorar el problema y disposición por parte del Gobierno –como manifestaba el consejero en su día– para la financiación de un Plan que pueda acabar con el

chabolismo en Canarias durante esta Legislatura, espero de sus Señorías el apoyo para esta proposición no de ley, porque en el fondo de la cuestión no está en que se apoye nuestra propuesta, sino en que hoy demos un paso adelante para que se acabe, tan pronto como sea posible, con todas las situaciones de chabolismo en Canarias, porque la propuesta definitiva es el Plan que el Gobierno debe presentar a esta Cámara y su ejecución.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo comprendo y comparto la preocupación que la portavoz del Partido Socialista tiene sobre el tema del chabolismo. Quiero decir que comparto su preocupación y realmente es un tema que el Gobierno ha estado intentando enfrentarse con él. Quizás la ventaja de disponer de información –y quiero comunicarlo a la Cámara– me permite plantear el tema en la situación en que está en el momento actual. Por ejemplo, es conveniente saber que la Dirección General de la Vivienda ya en el año 95 emprendió un Plan de erradicación del chabolismo en la Comunidad Autónoma, que para ello se remitió un escrito a todos los ayuntamientos que conforman la Comunidad Autónoma, estaban interesados en el tema del urbanismo, y que enviaran información sobre el número y los núcleos de chabolismo existentes; que sólo 23 corporaciones –bueno, es un número importante– contestaron a este tema, y a veces parcialmente, y que, bueno, como consecuencia del análisis de la documentación y de las comprobaciones *in situ* que se hicieron en relación con las peticiones municipales, se estableció un programa para el 95 y 96 que comprende, concretamente, 20 viviendas en Agüimes, 15 en Arucas, 25 en Ingenio, 25 en La Laguna, 20 en La Orotava, 50 en Las Palmas, 30 en Mogán, 45 en San Bartolomé de Tirajana, 50 en Santa Cruz de Tenerife, 45 en Santa Lucía de Tirajana y 30 en Telde.

Para el desarrollo de este programa, sin embargo, se han encontrado con graves dificultades. La más importante, quizás, sea precisamente la dificultad de terrenos, como decía la no aportación de terrenos por parte de las corporaciones municipales, por lo que están hechos los proyectos, pero las obras realmente no se han puesto en marcha.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, que aprobamos recientemente en este Parlamento, recordarán sus Señorías que había 667 millones, de

los que 250 millones eran para todos los municipios, 250 para Las Palmas y 167 para Telde, y luego había 1.000 millones de pesetas para las acciones del 97. Es decir, los créditos presupuestarios previstos son exactamente en los dos años 1.667 millones de pesetas.

Pero del análisis de la documentación, según me comunica la Dirección General de la Vivienda, se ha dado una serie de conclusiones, alguna de ellas, en mi opinión, sorprendentes. Por ejemplo, que la totalidad de las chabolas existentes en la Comunidad Autónoma –y eso lo sabíamos– no son destinadas todas ellas a domicilio habitual en unidades permanentes. Así, por ejemplo, hay algunas que se destinan a segunda residencia, otras que son para usos marineros en zonas costeras, y encontrándose gran parte de ellas desocupadas; que no todos los habitantes de chabolas son demandantes de vivienda social; que incluso hay propietarios de chabolas –cosa que yo no acabo de entender– que tienen viviendas propias vacías. Y que, sin embargo, es obvio –y no se puede de ninguna manera pasar por alto– que el número de chabolas que está destinado a domicilio habitual es importante y que carecen de otro tipo de alojamiento.

Ahora, todos, y en el debate que tuvimos la vez anterior llegamos a la conclusión de que el problema del chabolismo no era sólo un problema de vivienda, era un problema de integración social, era un problema que tiene que ver con la escolarización de los niños, con la asistencia sanitaria, con los servicios sociales y también –creo que lo dijimos la vez anterior– era necesario conseguir un compromiso de las diferentes Administraciones públicas implicadas para conseguir que, bueno, que las viviendas, que las viviendas que sustituyen a las chabolas no se destinen, que no se proceda, incluso, a comercializar con ellas y que se proceda a la eliminación de las chabolas tal y como se van desocupando.

Por ello nosotros lo que hemos hecho es presentar una enmienda –que es la que estoy defendiendo en este momento– donde, bueno, en gran parte coincide con los criterios genéricos de la *pnl* que presentaba el Partido Popular y, por ello, decíamos que “a la mayor brevedad posible” –bueno, ya hay un programa en marcha; el marcar, decimos, a la mayor brevedad posible, porque tres meses sería un plan deseable, pero veremos si es técnicamente posible–, “un plan de actuación que tienda a la eliminación del chabolismo en la Comunidad Autónoma –también planteamos el mismo horizonte temporal– dentro de la presente Legislatura”.

Que “dentro de este plan se incluyan, pues, aquellas modificaciones o adaptaciones de la normativa regional aplicable a la adjudicación de las viviendas de promoción pública, que permitan el acceso de los chabolistas al disfrute” –y ponemos– “con las máximas subvenciones que establezca la ley, en la legislación canaria aplicable”.

Que “haya medidas administrativas que permitan, con la cooperación de los ayuntamientos” –y esto no lo podemos eludir, Señorías–, “la integración de los chabolistas en promociones comunes”, de las ordinarias, es decir, que no se produzca en ningún caso la concentración de los afectados en zonas concretas, que tienen un cierto carácter de gueto, sino al revés, que se consiga una integración en un tema ambiental adecuado.

Y que “se coordinen los programas entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas” –la que tiene la competencia en viviendas– “con las que tienen los temas de promoción cultural, servicios sociales, formación educativa y técnico-profesional, de manera que se consiga” –y también utilizamos un término que emplea el Partido Socialista– “la autoestima de los chabolistas”.

Y por ello “un programa de inversiones públicas que permita razonablemente alcanzar ese objetivo de erradicación en el período de esta legislatura”.

Señorías, creemos que nuestra *pnl* –por eso la hemos presentado–, nuestra modificación, mejora el texto, pero coincide sustancialmente en los propósitos que plantea el Partido Socialista en su *pnl* y esperemos que nuestra enmienda sea aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Para la defensa de la enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista, don Juan Jesús González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERRERA: Gracias, señor Presidente.

Plataforma Canaria Nacionalista va a votar favorablemente a ese paso adelante a que ha hecho alusión la señora portavoz del grupo proponente de la *pnl*, y que consistirá precisamente en la elaboración y remisión a esta Cámara del Plan de erradicación del chabolismo.

Esencialmente de acuerdo, pues, con la proposición no de ley, la enmienda propuesta por Plataforma Canaria Nacionalista tiene, sin embargo, una doble intención. De síntesis por una parte y –me atrevo a decir– de racionalización por otra.

De síntesis en su misma enunciación y de matización, fundamentalmente, en lo relativo al apartado primero de la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista en cuanto al plazo de tres meses para su formulación. De acuerdo, pero ciertamente, y aunque es, por cierto también, un plazo o un panorama de futuro admitido por la enmienda presentada por Coalición Canaria, ojalá, ojalá que pudiera lograrse esa erradicación del chabolismo dentro de la presente legislatura. Nosotros no nos hacemos tantas ilusiones, ciertamente, incluso por problemas que se refieren a la misma naturaleza del fenómeno, que no sólo responde a la chabola de la persona necesitada, sino que –como ha indicado el

portavoz de Coalición Canaria– responde a otros motivos de segunda residencia, de utilización para fines, en fin, de expansión y de labores en la orilla del mar.

Y por lo que respecta a la zona de las islas orientales fundamentalmente no se ha hecho aquí una enumeración de las chabolas que pudieran existir en Lanzarote, en Fuerteventura, pero sí se nota una presencia creciente de chabolas debidas a un fenómeno preocupante, pero que no puede resolverse en el ámbito de las consejerías citadas en la enmienda propuesta por Plataforma Canaria Nacionalista, porque es el gravísimo problema de la inmigración clandestina. Aunque nosotros pudiéramos dotar de lo suficiente para que el chabolismo quedara erradicado, al menos idealmente, dentro de la presente legislatura, ese problema de la emigración clandestina tendría que tener otras soluciones, otros cauces de solución, porque si no el problema del chabolismo sería muy difícil de erradicar definitivamente.

De síntesis también en cuanto a lo que el grupo proponente habla de la autoestima. Es decir, se entiende que estas chabolas, que las casas que se fabriquen, es decir, el alojamiento para las personas, las familias que deban abandonar las chabolas, no se fabriquen en sitios significados, no se fabriquen en el barranco. Nosotros hablamos de una adecuada ubicación.

Y finalmente, en cuanto a la dotación económica, si ya empezamos a elaborar aquí el plan, pues para nada estamos pidiendo al Gobierno que lo elabore. Nos referimos concretamente al contenido del apartado quinto de la proposición no de ley en un doble aspecto. Primero, cuando dice en el apartado segundo “sin que ello suponga asumir compromisos económicos que limiten o dificulten el desarrollo social de la familia”. Entendemos más adecuado que aquellos que puedan pagar paguen en lo posible y aquellos que no puedan, bueno, pues, efectivamente, resulten relevados de esa obligación. Y en cuanto a la financiación, se habla de que se presente una ley de crédito extraordinario. No sabemos si éste será o no el instrumento económico adecuado.

Y ahí queda resumido el contenido de nuestra propuesta de nuestra enmienda, que es de sustitución; ya digo en ese afán de síntesis, de concreción y de racionalización, según la cual quedaría redactada la proposición no de ley, en el sentido de que “El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que en el plazo máximo de tres meses –pudiera ser corregido– remita al Parlamento de Canarias para su correspondiente tramitación parlamentaria un plan de erradicación del chabolismo en Canarias, que deberá propiciar la integración social de las familias afectadas mediante su adecuada ubicación, y la elaboración de programas específicos tendentes a una mejora educativa, cultural y laboral de las mismas.

Dicho plan deberá incluir, asimismo, las previsiones e instrumentos económicos necesarios para su adecuada financiación”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para fijar la posición del grupo proponente en relación con las enmiendas, la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): En cuanto a lo expuesto por el portavoz de Coalición Canaria para justificar su enmienda, él hablaba de lo que ya se había mencionado en la anterior comparecencia de la no contestación por parte de los municipios, de muchos municipios de Canarias, al plan o al proyecto que había presentado la consejería en su día, lo cual, pues, nos lleva a afirmarnos en que, efectivamente, es un problema que debe potenciar el Gobierno de coordinación entre las distintas Administraciones y asumir papeles allí donde los municipios hagan dejación de sus funciones, cosa que no tienen por qué pagar los ciudadanos de ese municipio. Que la mayor dificultad estaba en el terreno, cosa que ya habíamos visto también anteriormente. Y decía, por otra parte, que el estudio último había dado que no todos los habitantes de las chabolas eran chabolas de primera necesidad—por llamarlas de alguna forma—, que eran chabolas de lo que se llama de veraneo u otras que son hasta realquiladas. También se planteaba eso o lo planteó mi grupo la vez anterior y decíamos que, precisamente, de ese estudio era de donde se sacaba—de ese estudio que había realizado en concreto en el municipio de Las Palmas— que de las mil y pico chabolas que hay en la ciudad de Las Palmas, 928 eran ocupadas durante todo el año, habiendo también un resto de unas 300 chabolas que se estaban utilizando sobre todo en la costa como lo que se suele llamar entre los chabolistas chabolas de veraneo.

En cuanto a la enmienda en concreto, dice en el artículo 1 o punto primero, que remitir a la mayor brevedad posible al Parlamento un plan de actuación tendente a la eliminación del chabolismo, etcétera, etcétera. Yo creo que se debía aceptar el punto primero que propone el Grupo Socialista en la proposición no de ley, porque si ya lo define el mismo portavoz del Grupo de Coalición Canaria que están bien avanzados en todos los estudios, bien avanzados en los datos, se tiene ahora con el III Plan de Viviendas todos estos datos recogidos, no hay tanto problema, o no tiene por qué haber tanto problema en que el Gobierno en un plazo de tres meses remita a este Parlamento este Plan de erradicación del chabolismo que solicitamos.

Y por lo que respecta al resto de la enmienda, pues nos parece que sí, que sería aceptable, pero aceptaríamos la enmienda de Coalición Canaria siempre y cuando el primer punto fuera el que planteamos en la proposición no de ley y el resto de

la proposición no de ley fuera sustituido por el segundo punto que propone Coalición Canaria.

Con respecto a la enmienda presentada por Plataforma Canaria Nacionalista, aunque entendemos que viene a decir lo mismo y que las necesidades y planteamientos que exponen coinciden con lo que propone nuestro grupo, nos parece que la redacción anterior que decía está mucho mejor y más concreta.

El señor PRESIDENTE: Sí, puesto que se ha ofrecido una especie de enmienda transaccional, el portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señorías, yo realmente entiendo la posición de la portavoz del Partido Socialista, pero ¿sería posible a la mayor brevedad posible, y preferentemente dentro del plazo de tres meses?, porque es que el hecho real es que el objetivo si se puede es cumplirlo, pero tampoco me gustaría aceptar en nombre del Gobierno un compromiso de tres meses, que luego pueden surgir factores que lo impidan. Es decir, como un deseo, como una voluntad, me parece bien, pero realmente casi como un, no diría mandato, porque las *pnl* no son mandatos, pero una exigencia del Parlamento, puede que sea imposible de cumplir. Y por eso si admiten “a la mayor brevedad posible y preferentemente dentro del plazo de tres meses”, o algo así, que manifieste un deseo, pero que no sea una especie de compromiso directo, porque es que nadie lo intenta eludir, pero lo mismo no se puede cumplir y no parece razonable aceptarlo en esa forma.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Bueno, le vuelvo a proponer otro texto de redacción y que sea, ya que usted no quiere aceptar lo de los tres meses encorsetados así, pues sustituirlo por “dentro del primer semestre del año 96”. O sea, sustituiríamos “en el plazo máximo de tres meses” por “dentro del primer semestre del año 96 remita al Parlamento”...

El señor PRESIDENTE: Bien, para aclarar definitivamente al resto de sus Señorías este tema, lo que propone el Grupo Socialista es que en el párrafo primero quedase la redacción inicial, pero “dentro del primer semestre del año 1996 remita al Parlamento de Canarias un Plan de erradicación”, etcétera, ¿hasta el final?, “La ejecución del referido plan durante la presente legislatura deberá erradicar todas las chabolas de Canarias”. ¿También ese párrafo se mantiene? (*Asentimiento.*) Bien.

Y el resto de la proposición no de ley quedaría sustituido por la propuesta segunda o el punto segundo en sus cuatro apartados, a), b), c) y d), del texto propuesto por Coalición Canaria. ¿Es correcto? (*Asentimiento.*)

A efectos de fijación de la posición del grupo no enmendante en este caso, el Grupo Popular, tiene la palabra don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Presidente. Señorías.

Según un estudio que obra en nuestro poder de la fundación FOESA, sobre la pobreza en Canarias y las condiciones de vida de la población pobre en el archipiélago canario, la situación de la vivienda en nuestra Comunidad es realmente lamentable. Canarias después de Baleares es la Comunidad con mayor proporción de viviendas desocupadas, el menor número de viviendas principales por mil habitantes, cerca de un 10% de viviendas de autoconstrucción, y, por lo tanto, como conclusión, la región con mayor índice de hacinamiento en España. Se calcula en cerca de 20 mil viviendas en condiciones infrahumanas y el desglose no puede ser más lamentable: 6.500 familias sin agua corriente, casi 30.000 sin agua caliente, 6.500 sin baño, 6.000 sin energía eléctrica, la región de España con mayor número de viviendas sin energía eléctrica.

La proposición no de ley del Partido Socialista, por lo tanto, está más que justificada. La solicitud de un plan de erradicación del chabolismo en Canarias está más que justificado. Y estamos absolutamente de acuerdo en los antecedentes, en la fundamentación de esta proposición no de ley. Tenemos nuestras reservas en cuanto a la enunciación de la proposición. Alguna de las enmiendas que ha sido aprobada iba en este sentido, presentada por el Grupo de Coalición Canaria, en el sentido de que se fijaba un plazo sin contar con el agente que tenía que realizar este plan. Se ha flexibilizado este plazo –lo que nos parece bien– y un objetivo que nos parece también difícil de fijar sin contar con el agente o los agentes en este caso, Gobierno y corporaciones locales, principales actores de este plan, como es erradicar todas las chabolas de Canarias. Ojalá pudiera hacerse así, pero nos parece, nos parece, con los números citados anteriormente, una labor verdaderamente difícil de alcanzar.

Y por otro lado, nos parece insuficiente como método para erradicar este problema de la geografía insular, en el sentido de que un plan, con unos objetivos alcanzables, con unos plazos predeterminados, etcétera, puede conseguir acabar en gran parte con un determinado problema, pero, desde luego, no supone un marco legal suficiente para que ese problema no se vuelva a reproducir en el futuro. Por lo tanto, no acabamos con el problema.

Desde mi grupo ya se anunciaba anteriormente la necesidad de un marco legal, un marco legal para erradicar el chabolismo, no sólo el actual, sino prevenir la futura implantación de más chabolas, en tres fases. En primer lugar, hay que realizar de una vez por todas, por los ayuntamientos en colaboración con la Consejería de Obras Públicas, el censo

de chabolas; en segundo lugar, hay que prever el realojamiento de los chabolistas y, en tercer lugar, hay que tener resuelto el problema de la reinserción social de estas personas chabolistas.

Y por ello, y con estos objetivos, mi grupo ha presentado en el registro de esta Cámara esta mañana una ley para la erradicación del chabolismo en Canarias. Y cito algunos aspectos importantes de esa ley para llegar al final a mi primera afirmación de que el plan no es solo suficiente para erradicar este problema. En primer lugar, como digo, el censo de chabolas que tienen que hacer inmediatamente los ayuntamientos; el realojamiento con una propuesta individualizada para cada persona, para cada familia, al Gobierno; Gobierno que tiene que intervenir incluso subvencionando los alquileres de estos chabolistas hasta que se solucione su problema de vivienda. Reinserción social donde tiene que intervenir la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales inmediatamente produciendo la integración social, y a través de la formación ocupacional encontrar un empleo a estas familias.

Enunciamos una idea: la creación de un fondo para la erradicación del chabolismo, donde la Consejería de Política Territorial ingrese las sanciones de las indisciplinas urbanísticas, las sanciones urbanísticas, para la adquisición de suelo para la promoción de viviendas destinadas a la erradicación del chabolismo en Canarias.

Y por último lugar, dentro de este marco legal, un Plan de erradicación del chabolismo y en el primer trimestre –decíamos nosotros– del año, de cada año, la Consejería de Obras Públicas ante el Parlamento presentará un plan enunciando para ese año los objetivos que se marca y los medios de los que dispone.

Por tanto, anunciada la presentación de esta ley de erradicación del chabolismo en Canarias por mi grupo, decir que con la aceptación de la enmienda, por parte del Grupo Socialista, mi grupo votará a favor de este plan, entendiéndolo como parte de la resolución de un problema que tiene que resolverse dotando a Canarias de un marco legal mucho más amplio, que prevea que no se vuelva a reproducir este problema tan dramático en Canarias, como es el del chabolismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Fijada ya la posición del grupo proponente sobre las enmiendas, la proposición no de ley que vamos a someter a votación queda, por tanto, de la siguiente manera:

El primer párrafo quedaría de esta forma: “Dentro del primer semestre del año 1996 remita al Parlamento de Canarias un Plan de erradicación”, etcétera. Tal y como viene la redacción del punto primero de la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Y el resto de la proposición no de ley sería el apartado segundo de la enmienda de modificación propuesta por el Grupo de Coalición Canaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en estos términos? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista solicita, y yo lo planteo al Pleno, si no tiene inconveniente en la alteración, que el punto 2.4, sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna, se debata como última proposición no de ley del orden del día y pasemos, en consecuencia, a la 2.5 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Hay alguna Señoría que tenga algún inconveniente? (*Asentimiento.*)

Producimos la alteración, por tanto, del orden del día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ANUNCIO DE CONCURSO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos a debatir el punto 2.5 del Grupo Parlamentario Popular, sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

Para su defensa tiene la palabra doña María Eugenia Márquez.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señores diputados. Buenos días.

El Grupo Parlamentario Popular trae hoy aquí una iniciativa que en el fondo no deja de ser una reiteración de algunas otras que ya se han planteado en anteriores períodos de esta Cámara, pero que, como hasta la fecha no han solucionado el problema y no han servido prácticamente para que el problema se acometa con la urgencia que merece, pues nos ha motivado que insistamos en el tema y que, una vez más, traigamos a la consideración de ustedes el tema candente y sangrante, diría yo, de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria. Es un tema que viene latente desde que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria –estoy hablando del año 87–, que ha pasado por diversas fases, que lo que han ido ha sido demorando su consecución, y que nos lleva al momento actual en el que todavía ni se ha adjudicado la primera fase ni se ha sacado a concurso el proyecto de la fase dos y tres.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria –yo creo que todos los sabemos, pero solamente para hacer un repaso por arriba, qué es lo que fundamenta esta *pnl*–, digo la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene unos accesos totalmente deficientes para el tráfico de los más de 220 mil coches que cada día salen y entran en ella. No olvidemos que es la vía natural para los coches que acceden al sur de la isla o del sur al norte, porque pasan por Las Palmas capital. Entonces, esta congestión de tráfico que supone esta ingente cantidad de coches hace que la velocidad media dentro de la ciudad en muchas ocasiones no supere los 15 kilómetros por hora y que las principales vías, que debían ser vías rápidas –me estoy refiriendo concretamente a la calle Bravo Murillo, León y Castillo, Fernando Guanarreme, Mesa y López o la avenida Alcalde Ramírez Bethencourt–, bueno, pues, que muchas veces, insisto, estén congestionadas y no se pueda circular por ellas.

A todo ello hay que añadir también que los diferentes barrios de la ciudad no tienen conexión entre sí y tienen que usar las entradas y salidas generales para comunicarse con la ciudad baja y con los centros comerciales. Entonces, hay que llegar a la conclusión de que la circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, además de ser una necesidad para la isla, es una infraestructura necesaria e imprescindible para la propia ciudad.

Según un estudio realizado por un catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el señor Ginés de Rus, que además es experto en economía del transporte, digo, según ese estudio, cada año que se retrase la circunvalación supone unos costes para la economía de la isla de 8 mil millones de pesetas. Esto quiere decir que las economías familiares y empresariales soportan ese coste en perjuicio de la productividad empresarial y el nivel de vida de las propias familias. Este estudio fue encargado por la Consejería de Economía y Hacienda en el año 1994 y no es nada nuevo decir que ya el Gobierno conoce, lo conoce desde hace un año. Por tanto, aparte de esta necesidad urgente y perentoria, también hay que decir que, bueno, toda inversión en infraestructuras es una inversión pública dinamizadora de la economía, y que desde el año 1991 no se contrata una obra de carreteras de importancia en Gran Canaria. Insisto, desde el año 1991 no se contrata una obra de carreteras de importancia en Gran Canaria, y todo ello a pesar de que es la isla peor comunicada y con una infraestructura más deficiente en relación con el tráfico que soporta. Ello tal vez justifica, en parte, el retroceso que experimenta su economía.

A pesar de que la circunvalación figura como prioridad uno en el anexo de carreteras que se firmó con el Gobierno central en 1994 por el Gobierno de Canarias, bueno, pues sucesivos retrasos –como decía al principio– han motivado que la primera fase no se haya adjudicado a pesar de que desde el pasa-

do mes de noviembre –concretamente el día 14– se abrieron las plicas.

Y aquí yo creo que es preciso recordar que en el año 94 la única obra que contaba con un proyecto de trazado y con los obligatorios trámites de información pública y de declaración de impacto ambiental era la circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, es decir, era la única que podía ponerse en marcha. Se perdió todo el año 94 sin hacer nada y, por fin, en mayo del 95, dos días antes de las elecciones locales y autonómicas, se publicó en el BOE el concurso de proyecto y obra de la primera fase, sólo de la primera fase. El Gobierno de Canarias había pedido que sólo se publicara la primera fase, la segunda y la tercera quedaron pendientes.

Respecto a esa segunda y tercera fase, el pliego de condiciones técnicas y administrativas para sacar el concurso de su proyecto de construcción fue enviado a Madrid hace casi un año. Se esperaba su publicación desde junio del año pasado, pero, a la vista de la lentitud de los trámites administrativos y de la poca voluntad de ambas partes por acelerarlo –y cuando digo ambas partes me refiero al Gobierno de Canarias y al Gobierno central del PSOE–, el Grupo Popular presentó dos enmiendas de modificación por valor de 350 millones de pesetas a los Presupuestos del Gobierno de Canarias para este ejercicio de 1996, con el único fin de que existiera dotación presupuestaria para este fin y que fuera el propio Gobierno de Canarias quien tomara la iniciativa. Hay que decir que estas dos enmiendas fueron aprobadas por unanimidad; por tanto, disponemos de 350 millones.

Existe financiación presupuestaria para la totalidad de la obra, y haciendo un pequeño repaso, bueno, decir solamente que esta dotación procede del extinto ITE, del 50%, y que, de acuerdo con el convenio suscrito con el MOPTMA, o entre el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno de Canarias, los fondos debe gestionarlos el Ministerio de Obras Públicas, pero el convenio no atribuye exclusividad en la inversión en materia de carreteras; es decir, al contrario, la competencia exclusiva es del Gobierno de Canarias según el decreto de transferencias de 1985, el MOPU actúa como colaborador.

Gracias a ese Convenio de Carreteras, en 1994 se dispuso de 7.200 millones, en el 95 de 8.500 y la previsión para este año 1996 es de 10.000 millones. Todo ello hace un total de 25.700 millones de pesetas. Pues bien, de todo este montante sólo se gastaron 3.000 millones del año 94 y además para pagar deuda de obras ya realizadas. Así que hay disponibles, acumulados y listos para invertir, nada menos que 22.700 millones. Por tanto, no existe ningún obstáculo, ni técnico, ni administrativo, ni financiero, para adjudicar la primera fase ni para sacar a concurso el proyecto de construcción de la segunda y tercera fase.

Seguramente hoy se nos dirá aquí, con muy buenas palabras, que la adjudicación de la primera fase ya es inminente, que se ha enviado al BOE el concurso del proyecto de la segunda y tercera fase, que ya se sabe que todos estos procesos administrativos son muy lentos, etcétera, etcétera, y que se ha hecho lo posible por acelerarlos, y, bien, pero que todo lleva su tiempo. Sin embargo, hay que reconocer los hechos, y los hechos están ahí y son tozudos, tanto por parte del Ministerio de Obras Públicas como por parte del Gobierno de Canarias ha habido abandono e indiferencia. Parece como si hubiera un premeditado interés en paralizar o en retrasar la circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria. ¿Por qué? Pues habrá alguien que lo sepa, yo desde luego no lo sé.

Decía al principio que éste es un tema que se trae aquí con cierta reiteración, y solamente quiero recordar la *pnl*, la proposición no de ley, que se consensuó en marzo del año pasado –dentro de un mes escaso hará ya un año– por todos los grupos presentes entonces en esta Cámara. Y en ella se insistía en el tema y se decía que había que ejecutar rápidamente el proyecto de la circunvalación a Las Palmas, y que además en sus tres fases a la mayor brevedad posible. Leyendo el acta de esa sesión me ha llamado la atención unas declaraciones, o la intervención del señor González Viéitez –perdone por mencionarlo–, que, seguramente, sin querer, supo ver el futuro con meridiana claridad. Allí tuvo una intervención preclara –diría yo– o tal vez fue su subconsciente quien lo delató. Dijo: “Yo creo que es un capital social, político impresionante el que nos hemos ganado esta tarde, hoy todos los que estamos aquí. Quiero decir con esto que es sano y es tremendamente positivo que en un momento determinado hayamos dicho: «ahí se detecta un problema serio y un problema grave», y se detecta, se asume y se coloca sobre el papel”. Y repito el último párrafo: “y se detecta, se asume y se coloca sobre el papel”. Y, efectivamente, así ha sido. El problema se colocó sobre el papel, negro sobre blanco, para que se leyera mejor o quedara más clarito, y ahí se ha quedado, tranquilito, *durmiendo el sueño de los justos* durante más de un año.

Es verdad que el papel aguanta todo lo que le echen, pero ¿qué ha hecho el Gobierno en todo este año para llevar a efecto lo que la Cámara aprobó en marzo de este año pasado y en otras intervenciones y en otras iniciativas de años anteriores? Sinceramente, nada o casi nada. Y además no olvidemos que se trata de –prácticamente– del mismo Gobierno que había en la legislatura pasada.

Ha sido necesaria la presión social, la labor de los medios de comunicación, la de la Plataforma procircunvalación y la de esta propia Cámara para que la circunvalación no se enterrara en el olvido y el Gobierno realizara algún gesto, como fue propiciar, después de mucha insistencia, la reunión en

octubre del mes pasado de la comisión mixta. Comisión mixta, por otro lado, que se tendría que reunir cada tres meses, el año pasado se reunió en dos ocasiones: una en enero y otra en octubre, después de mucha presión. Y en esa reunión de octubre, cuando se esperaba que efectivamente declarara la circunvalación como una obra urgente y demás, bueno, pues lo único que hizo fue —esa comisión mixta— decir que, bueno, que había que estudiar las cosas con más profundidad, que declararla urgente no aportaría nada nuevo y que había que posponer el tema para un mejor estudio. Eso fue lo que dijo la comisión mixta en octubre del año pasado. Que, por cierto, como se reunió en octubre, ya el 22 de este mes de enero ha cumplido el plazo previsto para que se tuviera que reunir otra vez. Es decir, que ya hay una demora en la reunión prevista para cada tres meses.

Bueno, pues decía que el Gobierno solamente ha hecho algún gesto, como fue, después de mucha presión, instar al ministerio para que se convocara esa comisión mixta y hace unos días, concretamente el 22 de este mes, y a raíz de la presentación de esta proposición no de ley, la visita que hicieron a Madrid el Vicepresidente del Gobierno y el Consejero de Obras Públicas para ver qué pasaba con la fase dos y tres. Es decir, todos los movimientos que se han hecho han sido como un poco forzados, un poco obligados por los acontecimientos.

Entonces, decía antes lo de la comisión mixta y la declaración de urgencia. Es que la Ley de Contratos de la Administración pública ofrece reducir los plazos de tramitación administrativa a la mitad en las obras que tengan declaración de urgencia, y tanto el Ministerio de Obras Públicas como el propio Gobierno de Canarias han utilizado el recurso de declaración de urgencia cuando han querido. Es más, el Gobierno de Canarias cuando ha querido ser rápido ha contratado directamente una obra sacándola del convenio.

Por tanto, y por todo lo dicho hasta ahora, consideramos que ya es hora de pasar de los gestos, que ya es hora de dejarnos de papeles y de dejarnos de gestos y de actuaciones, que lo único que hacen es dilatar y demorar algo que ya no necesita más demora ni más dilaciones; es preciso pasar de las palabras a los hechos. Es preciso que cada Administración asuma su propia responsabilidad y que además dé cuenta de ello, y el tema de la circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria es ya un tema sangrante, es un tema que, como decía y repito, es un tema que no admite más dilaciones ni más demoras.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular trae de nuevo este tema a esta Cámara. Insiste y volverá a insistir si vemos que, efectivamente, no sirve para nada, bueno, alguna vez tendremos que llegar a algo, y por eso presenta para su aprobación la siguiente proposición no de ley: “Instar al Gobierno de Canarias para que saque a concurso el proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la

circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con el título IV, artículo 197 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado por el procedimiento restringido y trámite de urgencia, con cargo a los 350 millones de pesetas destinados a tal fin en los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, enviando al *Boletín de la Comunidad Autónoma* el anuncio de concurso de forma inmediata”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Márquez.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, como ha comentado la diputada del Partido Popular, las veces que han venido los temas de la circunvalación de Las Palmas, salvo que fuera en comisión, siempre han estado rodeados de la época electoral. No sabemos por qué, pero siempre despierta la circunvalación de Las Palmas un mayor interés —aparte del que ya ha establecido esta Cámara— en épocas preelectorales; si no, remitámonos a lo que son los *Diarios de Sesiones* de esta Cámara y demás abundante información en prensa.

La enmienda que nosotros presentamos, efectivamente, es apoyar la tesis del Partido Popular, quitándole evidentemente el intento partidista que pueda tener, desde el punto de vista de la utilización electoral de este tema en esta época, y lo digo porque la señora diputada, a raíz de la intervención que ha tenido, está perfectamente informada de cuáles son los trámites, cuál es el procedimiento que se sigue hasta ahora en torno a la circunvalación de Las Palmas.

Efectivamente, el Gobierno de Canarias si ha cometido algún error en este tema es precisamente en confiar en el ministerio a la hora de establecer lo que es el avance de la segunda y tercera fase. La primera fase está terminada. Efectivamente usted ha dado los plazos: en noviembre se abrieron las plicas, hay 11 empresas presentadas a esa obra, y nos encontramos con que el ministerio está pendiente todavía de cuándo adjudicar. Dicen que hay algunos informes técnicos pendientes de redactar, pero lo cierto es que no lo ha hecho. Y estoy convencido —señora diputada— que el Partido Socialista nos ofrecerá antes de las elecciones una adjudicación de la primera fase de Las Palmas.

En cuanto a la segunda y la tercera fase, usted sabe que en la reunión del 20 de enero de la comisión mixta, que está creada precisamente para el seguimiento —uno de ellos—, el seguimiento del Convenio de Carreteras, se estableció una cuestión dentro de lo que era la ejecución del convenio, y se

dijo que la segunda y la tercera fase serían redactadas —el proyecto sería redactado— por el ministerio. Hasta ese momento esa competencia era de la Comunidad Autónoma y como consecuencia de la ejecución de ese convenio se traspasa. Está perfectamente claro, yo le puedo dejar después la copia si quiere —me imagino que la tendrá también—, pero está perfectamente claro que el ministerio es quien se encarga de la redacción de la segunda y tercera fase de la construcción de la circunvalación de Las Palmas —me refiero a la redacción del proyecto—. ¿Qué queremos decir con esto? Pues, bueno, que esa responsabilidad se traspasó. ¿Por qué se traspasó? Primero por una cuestión económica, habían sobrado unos 500 millones de pesetas del año 94 y antes de perderse era preferible que ellos aprovecharan esos 400 millones —exactamente 500—, aprovecharan unos 400, que era el valor en el que se ponía lo que podían ser los dos proyectos, el de la segunda y la tercera fase. Con ese objetivo y atendiendo también a los criterios técnicos de que era mejor que la entidad que iba a contratar y a adjudicar las obras fuera la que tuviera una valoración global de la primera, segunda y tercera fase, con esos dos objetivos se decidió que el ministerio actuara en consecuencia. Se le traspasó la información, como usted sabe también, existía un proyecto de trazado de la primera, segunda y tercera fase hecho por el Gobierno de Canarias que se le da al ministerio, informado ya desde el punto de vista de lo que era el impacto medioambiental, y se le traspasa toda esa información para que ellos puedan redactar lo que es el pliego de condiciones del concurso del proyecto de la segunda y tercera fase.

Ellos no han hecho nada hasta ahora, es decir, no han sacado esa segunda y tercera fase. También se nos ha prometido que antes del 3 de marzo salen todas estas obras, se nos ha dicho, como usted ha indicado, que han pasado al Boletín. Pero no culpe-mos al Gobierno de Canarias de no haber actuado con diligencia. Hemos intentado que a la hora de sacar este proyecto adelante se actuara lo más ágil posible, y si se le han dado los proyectos al ministerio es porque se entendía que ellos podían agilizar el procedimiento de la segunda y tercera fase.

Plazos. Nos encontramos ahora mismo con una obra que está a punto de adjudicarse, que tiene un valor de unos 10.000 millones de pesetas —la primera fase—, y que si todo va bien, y no nos metemos en la nueva rutina que tiene en estos momentos el ministerio como consecuencia de la adaptación a la ley, a la nueva Ley de Contratos, digo, si no nos encontramos con nuevos retrasos, significa que, efectivamente, en dos o tres meses la empresa constructora podría iniciar los trabajos de la construcción de la primera fase, que evidentemente no resuelve todos los problemas de lo que es la circunvalación en su conjunto, pero que en tres años —que es la cifra que a mí me han dado aproximadamente

desde el punto de vista técnico de posibilidad de terminar esa obra— podría hacerse.

La segunda y la tercera fase. Si el ministerio, evidentemente, saca a concurso los proyectos, como nos ha prometido antes del 3 de marzo, pues, ¡hombre!, no haría falta ninguna de las iniciativas que estamos trayendo aquí, ni siquiera nuestra propuesta, que nosotros le planteamos como enmienda de modificación. Nosotros lo que estamos diciendo es que de los 350 millones de pesetas que tenemos en la Comunidad, si no se compromete el ministerio a sacar esa obra, que ya se inicien los trámites; si el ministerio lo saca en el BOE, muy bien, y si no lo saca lo saca la Comunidad Autónoma. Ésa es la propuesta que nosotros hacemos. Simplemente, también por no estar trabajando dos Administraciones en un mismo tema. Si eso se consigue, hay unos plazos que, efectivamente, podemos saltarnos, por la vía del procedimiento de urgencia, pero son plazos administrativos; hay un plazo, por ejemplo, que es imposible de acortar, que es el plazo técnico, un proyecto de esa envergadura, o dos proyectos de esa envergadura, que suponen más de 20.000 millones de pesetas, no se pueden redactar en un mes, ni en dos ni en tres ni en cuatro. Estamos hablando de que como mínimo tardaremos seis u ocho meses en que ese proyecto —el proyecto que presenten las empresas que liciten— vea la luz. Y eso significa que podríamos iniciar, si todo va bien, a mediados del 97 la construcción de la segunda y tercera fase. Eso significa también que, efectivamente, dentro de los plazos que estamos dando, podríamos encontrarnos con que la circunvalación de Las Palmas podría estar terminada en torno al año 2001, 2000-2001, según las cifras que nosotros barajamos. Y eso es caminando bastante rápido, si no nos encontramos con nuevos procedimientos, cambio de Gobierno, o hipotético cambio de Gobierno del Estado... En fin, una serie de circunstancias que ahora mismo no podemos ponderar desde el punto de vista técnico o administrativo.

Pero también vamos a tener un problema dentro de dos años y medio si efectivamente se cumple este calendario que yo les estoy comentando, y es el problema de la financiación. Usted recitaba antes, o comentaba antes, la intervención de Antonio González Viéitez. También Antonio González Viéitez dijo en la última intervención sobre este tema de la circunvalación, hablaba del tema de la prefinanciación de las obras. Hay modelos de prefinanciar la obra, porque lo que sí es cierto —y hay que tenerlo en cuenta— es que si nosotros adjudicamos antes de mediados de 1997, o el ministerio adjudica, esas tres obras se llevan todo el dinero del Plan de Carreteras, con lo cual podrían existir retrasos en otras obras que se podrían considerar prioritarias en un segundo nivel en el resto del archipiélago. ¿Cómo solucionar este problema? Pues miren, podemos solucionarlo con la idea de la prefinanciación. ¿Y

cómo se hace eso o cómo se podría poner en marcha este procedimiento? Yo de la documentación que he recogido he visto, por ejemplo, que la asociación de constructores de la provincia de Tenerife, conjuntamente con la Caja de Canarias, han presentado, por ejemplo, un proyecto en aquel entonces, sobre el 12 de mayo del 95, al Consejero de Obras Públicas de aquel entonces, ofreciéndole una prefinanciación de las obras de la provincia de Tenerife de 12.000 millones de pesetas con el aval de la Caja de Canarias. Eso puede ser una fórmula que se podría emplear también en Las Palmas y por la información que tengo, tanto Argentaria como la Caja Insular de Ahorros, conjuntamente con los empresarios de la provincia de Las Palmas, estarían dispuestos a formular una idea parecida a ésta con el objeto de que, primero, el Plan de financiación de carreteras no se quedara sin dinero antes de la fecha prevista; segundo, seguir atendiendo las obras prioritarias que están en el resto del archipiélago y, tercero, concluir sin ningún tipo de retraso por problemas de financiación las obras de la circunvalación de Las Palmas.

En definitiva, nos parece que nuestra propuesta, el texto que se propone de modificación, recoge un poco la idea que usted quiere imprimir hoy en esta Cámara, que es volver a llamar la atención sobre el tema de la circunvalación y también la agilidad en las obras. Lo que estamos proponiendo, en definitiva, es que si el 3 de marzo o a fecha del 3 de marzo no están adjudicadas las obras por parte del ministerio, la segunda y tercera fase, el Gobierno de Canarias retome de nuevo aquel acuerdo del 20 de enero, en la reunión que está prevista para el 5 de febrero de este mes —está prevista una reunión de la comisión mixta nuevamente, pedida por el consejero en Navidades, urgente, precisamente para tratar este tema—, y si no es así, si no hay una solución —y estamos hablando de cuatro o cinco días—, prácticamente, si no es así, reitero, entonces, que el Gobierno de Canarias retome ese tema y con esos 350 millones saque a concurso de proyecto la segunda y tercera fase de la circunvalación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

A efectos de fijar la posición sobre la enmienda presentada, la señora Márquez tiene la palabra.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ: Bueno, ha pasado lo que yo me temía: palabras, palabras, palabras, justificaciones, un intento desesperado de justificar lo injustificable.

Para empezar, se nos acusa de oportunismo electoral o de intento partidista; bueno, pues debe ser porque el interlocutor que ha presentado Coalición Canaria no es de Gran Canaria y no conoce el problema grave y la trascendencia que tiene esto, como decía antes, para el conjunto de la población de Gran Canaria y para el conjunto del archipiélago.

Y debe ser también porque no conoce que nosotros desde el mes de octubre presentamos las enmiendas a las que hacía antes alusión a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en el sentido de que se dotara presupuestariamente con esos 350 millones para intentar sacar, desde nuestra iniciativa regional, el tema de la construcción, de la elaboración de los proyectos de la segunda y tercera fase sin tener en cuenta lo que Madrid hiciera o no hiciera. Es decir, rescatar nuestra autonomía, que nunca la habíamos perdido, que si en algún momento se perdió fue porque la propia Coalición Canaria hizo dejación de sus atribuciones, y dijo, “bueno, pues bien, que Madrid se encargue”, y ha pasado un año y ahora usted me dice: “no, y si el ministerio no se compromete, pues ya nosotros a partir del mes de marzo lo haremos”. Bueno, pero ¿y qué han estado haciendo de aquí para atrás?, ¿pero si es que ha pasado un año que no han hecho nada!, y todavía me habla de oportunismo electoral. Pero si esto es algo que es inconcebible, que un Gobierno haga una dejación tan grande de un tema que afecta a una isla que reúne a la mitad de la población, casi diría yo, del archipiélago. Entonces dice, no, ahora si dentro de un mes, si el 3 de marzo el Gobierno, según nos ha dicho, no se compromete, pues entonces ya nosotros lo hacemos. Bueno, pues lo hubieran hecho antes y no hubieran dado lugar a que estemos hoy aquí hablando de un tema que ya —como insistía al principio— es una reiteración de lo mismo.

Habla de prefinanciación. Bueno, pues estamos otra vez intentando pues eso, eludir la responsabilidad y hablando de algo que en este momento no es cuestionable. Antes le decía que en el año 94 la única obra que contaba con proyecto de trazado y con los obligatorios trámites de información pública y de declaración de impacto ambiental era la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, que se ha perdido un tiempo precioso, que se han perdido más de dos años, y ahora lo que no me parece justo es que me venga y me diga: no, es que de los 22.000 millones que están disponibles de este año, pues a lo mejor no se puede contar con ellos, porque es que a lo mejor no tenemos dinero, hay que estar buscando financiación por otro lado. Y para empezar todavía no se han arreglado los trámites previos a lo que es esa financiación, que son los trámites administrativos y burocráticos.

Yo creo que, bueno, que ya es hora de que nos dejemos de palabras, lo decía al principio, y no me queda más remedio que repetirlo: hechos, hechos. Y los hechos se pueden demostrar de forma inmediata si se aprueba la *pnl* que hemos presentado, de tal manera que, estando de acuerdo con que la modificación o la enmienda que ustedes presentan mejora lo que son los aspectos formalistas de la misma, de tal manera —digo que el texto que ustedes proponen, que creo que el Grupo Parlamentario Popular no tiene ningún inconveniente en aceptar—

lo—, de tal manera que se modifiquen algunas de las frases o algunas de las palabras que en ellas se vierten. De tal manera que cuando ustedes dicen: “instar al Gobierno de Canarias para que de modo inmediato inicie los trámites dirigidos a la convocatoria”, ¡no, no, pero que iniciar los trámites, pero si ya los trámites están iniciados y tienen que estar más que superados! Aquí hay que decir: “instar al Gobierno de Canarias para que de modo inmediato publique el concurso de asistencia técnica”, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Es que vamos a seguir alargando el tema y vamos a seguirle dando rodeos al tema?

Entonces, yo creo, si usted me lo permite, que es más preciso y más puntual si en lugar de decir “inicie los trámites dirigidos a la convocatoria”, se diga “para que de modo inmediato publique el concurso de asistencia técnica”.

Y seguimos hacia abajo leyendo la propuesta de enmienda que ustedes hacen y donde dice “de tal manera que con cargo a los 350 millones de pesetas destinados a tal fin en los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de modo que —dicen ustedes— en el plazo más breve posible”, y seguimos con lo mismo, con la vaguedad, dejar las cosas un poco en el aire. ¡No, no!, por qué no puntualizamos y decimos “de modo que en el plazo de 15 días”. ¿No dice usted que lo van a publicar ya en el *Boletín Oficial del Estado*? Pues vamos a poner un plazo más preciso: “de modo que en el plazo de 15 días se envíe al Boletín de la Comunidad Autónoma la orden de concurso y en el más breve plazo posible se pueda suscribir el correspondiente contrato”. Es decir, que aquí de lo que se trata es de precisar que se envíe al Boletín la orden de concurso para que después, inmediatamente, se pueda suscribir el correspondiente contrato. Si usted acepta esto, estará de acuerdo conmigo en que estamos poniendo las cosas en su sitio y estamos concretando hasta ahí donde se puede concretar.

Entonces, la transaccional, entre su oferta y la que propone el Partido Popular, o lo que ofrece Coalición Canaria, quedaría de tal manera que —si me permite, señor Presidente, la leo para que quede bastante clara o la leo completa—: “Instar al Gobierno de Canarias para que de modo inmediato publique el concurso de asistencia técnica para la redacción de los proyectos constructivos de la segunda y tercera fase de la circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria mediante el procedimiento restringido y trámite de urgencia, con cargo a los 350 millones de pesetas destinados a tal fin en los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de modo que en el plazo de 15 días se envíe al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma la orden de concurso y en el más breve plazo posible se pueda suscribir el correspondiente contrato si en el momento de su formalización el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no ha llegado a contratar dicha asistencia técnica”.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver lo que dice el grupo proponente de la enmienda y le pediríamos la redacción por escrito para aclararnos exactamente lo que vamos a votar luego.

El grupo proponente, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Bueno, para fijar la posición y por sentirme aludido también en alguna declaración que hizo la señora diputada anteriormente.

Primero decir que no estamos en ningún intento desesperado de nada, estamos aquí debatiendo, ésta es la Cámara de los Diputados de Canarias, y por lo tanto no venimos aquí a desesperarnos ni usted ni yo; segundo, yo soy un diputado de Canarias por la circunscripción de Fuerteventura. Yo no sabía que su partido la tenía solamente para los temas de Gran Canaria, pero yo estoy para lo que me diga mi grupo que tengo que defender, y conozco Gran Canaria, no tan bien como usted, no voy a decir eso, pero conozco Gran Canaria. Le diré que de nacimiento soy también de esa isla.

Nos ha comentado usted que no hemos hecho nada. Bueno, yo creo que sí hemos hecho, pero, como no vamos a entrar en una discusión entre usted y yo sobre lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer por parte del Gobierno, yo le diría que sí, que la primera parte de su propuesta de modificación la aceptamos, la segunda no, y decirle que nos parece también un poco atrevido, sabiendo que hay procedimientos administrativos que seguir en cualquier idea de adjudicación de una obra, establecer lo de los 15 días. Ahora mismo me sería imposible decirle que, efectivamente, el Gobierno de Canarias es capaz en 15 días de sacar a concurso los proyectos de la segunda y tercera fase; si usted lo dice, seguramente tendrá estudiados los plazos, y eso será nada más que poner una cartita y mandarla. Yo creo que no es así, pero en principio ésa es nuestra oferta a la que usted nos ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, Señorías, ya conocen ustedes la flexibilidad de la Presidencia en estas cuestiones de enmiendas transaccionales, pero lo que no podemos es convertir el Pleno en una ponencia donde se estén intercambiando textos sin una cierta fijación. Yo les propongo, tanto al grupo autor de la iniciativa como al grupo enmendante, que, en su caso, a la hora de votar produjésemos un receso en este punto, se pusieran de acuerdo sobre un texto y si hay consenso lo traigan a la Cámara, y si no pues se votaría la iniciativa inicial del Grupo Popular. Yo creo que eso es lo preferible en estos momentos, se ponen ustedes de acuerdo sobre el texto y vamos a dar la palabra a los grupos no enmendantes. ¿Alguna aclaración concreta sobre la propuesta de Coalición? La señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Solamente aclararle al portavoz de Coalición Canaria que me he preocupado de estudiar en qué consistiría ese envío al Boletín y, según me han comunicado los técnicos, fíjese qué sencillo es, que solamente se trata de una orden que debe firmar el consejero. Y es más, fíjese hasta donde llega la cosa que la consejería tiene delegada esa potestad en el secretario general técnico. Entonces, ¿de qué se trata?: de que esa orden, para más facilidad incluso, la pueda firmar el secretario general técnico. Y no me diga que los pliegos y los documentos no los tenemos, porque si quieren yo les doy una copia que aquí está toda la documentación. Por tanto, es cuestión de 24 horas, de 2 horas, de forma inmediata que el consejero o el secretario general técnico firme la orden y la envíe al Boletín Oficial.

El señor PRESIDENTE: Bien, todo eso forma parte de esa negociación, en todo caso, de un texto común si es posible.

Para fijar la posición de los grupos no enmendantes, Plataforma Canaria Nacionalista, don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (*Desde su escaño*): En espera del texto transaccional que pudiera concluirse votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Eligio Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Naturalmente mi grupo está absolutamente de acuerdo con los argumentos que aquí se han esgrimido por el grupo proponente para justificar la necesidad de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y creo que no habría que añadir ningún argumento más. En mi caso, aunque soy de la isla de El Hierro, sí conozco perfectamente las necesidades de circunvalación de Gran Canaria. En su consecuencia, nosotros en principio no tenemos ninguna objeción para apoyar esa proposición no de ley o, incluso, el texto que se transe entre el grupo proponente y el grupo enmendante. Sin embargo, yo creo que lo importante no es discutir si son *galgos o podencos*, es decir, si las culpas las tiene el Gobierno central o el Gobierno de Canarias. En este caso me da la impresión de que el Gobierno central, la Administración central del Estado, ha cumplido perfectamente con sus obligaciones derivadas del Convenio de Carreteras. En primer lugar, porque destinó la primera cantidad de financiación de ese convenio, 3.500 millones pesetas, que si no tuvo lugar para esa finalidad es porque no había el proyecto adecuado. Y según nos ha aclarado ahora el portavoz de Coalición Canaria, parece que también el Gobierno de la nación se ha comprometido,

incluso más allá de sus obligaciones derivadas del convenio, a sacar a concurso la segunda y tercera fase. Era una duda que teníamos, pero ha sido aclarada ahora, ha sido aclarado ese compromiso por parte del Gobierno central.

Entonces, nos encontramos con el siguiente problema, aquí habría que tener un poquito de rigor en la solución que finalmente se adopte. Si el Gobierno central se ha comprometido—como se nos ha dicho esta mañana, y era la información que teníamos— a sacar a concurso la segunda y tercera fase, pues entonces, en principio, quedaría sin contenido la proposición no de ley del grupo proponente. Aunque todos hemos votado los 350 millones, porque desconocíamos este compromiso del Gobierno de Canarias, evidentemente habría que pensar qué destinos se le dan a esos 350 millones, habría que pensar qué modificación presupuestaria habría que hacer a través de los cauces pertinentes de esa cantidad. Si por el contrario el Gobierno de la nación, aunque las noticias son que, efectivamente, va a sacar a concurso esa segunda y tercera fase—el proyecto me refiero, naturalmente—, si por el contrario no se saca a concurso, bueno, pues entonces, evidentemente, tendría sentido, recobraría sentido automáticamente esa proposición no de ley que se ha presentado aquí hasta ahora. Pero, en fin, aquí habría que aclarar la situación, parece que la enmienda de Coalición Canaria va en ese sentido; es decir, hay una condición, la condición que se pone es que en el supuesto de que no se haga cargo el Gobierno de la nación de ese proyecto.

En fin, esto debe aclararse en aras de una mayor celeridad en toda la adjudicación de la obra y su realización, que es lo que nos interesa a todos nosotros, y en su consecuencia lo que sí quiero reiterar aquí es que lejos de perdernos en imputaciones recíprocas de culpas—algo que se tiene muchas veces la tentación—, pues que se busque una fórmula que, en definitiva, consiga la celeridad que todos deseamos en este tema.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Tal y como habíamos indicado, no pasaremos a votar, por tanto, un texto todavía de proposición no de ley, lo dejaremos para su tramitación después del debate de las siguientes proposiciones no de ley en espera de que los grupos proponente y enmendante encuentren un texto de común acuerdo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ASESOR PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO CON ÁFRICA OCCIDENTAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, a la proposición no de ley, punto 2.6, del orden del día:

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.

Para su defensa tiene la palabra don José Miguel González.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Comparezco en esta Cámara para defender una proposición no de ley de nuestro grupo, en la que lo que se pretende es que se solicite por el Gobierno de Canarias, evidentemente —es nuestro cauce— al Gobierno del Estado, que se constituya el Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental. No es ninguna novedad, ustedes saben perfectamente que está establecido en la Ley de 19/94, la llamada Ley de bases económicas o de la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 18 dice que se constituya este consejo. Pero, Señorías, yo quisiera matizar un poco lo que pretendemos, porque a través de los contactos que ha habido entre las Administraciones entendemos que se está interpretando este consejo asesor en un sentido diferente de lo que se plantea realmente en la ley.

Uno de los objetivos del desarrollo económico de Canarias —que yo creo que todos en esta Cámara compartimos— es la utilización de Canarias como lugar de proyección, como plataforma avanzada de Europa en las cercanías de África e intermedia con América. Y por lo tanto, entendemos —y así lo decíamos en nuestra exposición— que la política comercial española no ha reconocido esta posición de Canarias y las relaciones de amistad tradicional que tenemos los canarios con los pueblos africanos y con los pueblos americanos y que, por lo tanto, Canarias debería ser la plataforma importante que sirva de lanzamiento a las actividades exportadoras españolas —no ya solamente las Canarias— hacia África, nuestro vecino cercano, o hacia América, donde tantas experiencias culturales, tradicionales y donde tantos compatriotas trabajan dentro de las repúblicas hispanoamericanas.

Lo que con ello quiero decir, Señorías, es que tampoco sería una buena solución el que este consejo asesor se centrara en una actividad que, evidentemente, es importante, pero que no es la más fundamental, que es canalizar las exportaciones de los canarios hacia África. ¡No, no!, no se trata de eso, se trata de utilizar a Canarias como plataforma de la política de exportación comercial que desde todo el territorio de España se haga y, por supuesto, de la Unión Europea, porque estamos en una unión aduanera, pueda realizarse hacia África. Yo creo que para ello, pues, Canarias tiene unas magníficas

oportunidades. Ya, insisto, su situación geoestratégica, diría las relaciones de amistad, el ser un lugar de paz y pacífico, con una cultura de participación, y yo entiendo, además, que esto es un papel que tiene que jugar esta Comunidad —y la enlace con otra que vamos a defender después— de ser una plataforma también de cooperación al desarrollo. Los canarios, afortunadamente, hemos superado unas etapas de un gran retraso económico; no quiero decir que, evidentemente, que estemos en el mejor de los mundos —no es ésa ni mucho menos la situación, y ahí hay análisis cercanos en el tiempo que lo plantean—, pero qué duda cabe que por suerte disfrutamos de una situación mejor que una serie de países africanos o, incluso, de los países americanos. Y creo que dentro de esa política de cooperación, la política comercial juega un doble papel. Por un lado, facilitar, evidentemente, medios y procedimientos, incluso técnicas que nosotros dominamos, a pueblos que están un poco más atrasados que nosotros y también —por qué no, porque también vale— una oportunidad para establecer relaciones comerciales que siempre, si son justas, deben beneficiar tanto al que vende como al que compra, al que promociona como al que recibe.

Por ello, nuestra proposición no de ley es que se insta al Parlamento, primero, para que solicite al Gobierno, evidentemente, nada más que un hecho que ya está planteado, que es que se desarrolle o que se cree el Consejo Asesor que está establecido en la ley o que se constituya más bien, porque ya está creado, que se inste para que las oficinas de secretaría permanente, que dice la propia ley que tiene que estar en Canarias, pues haya también, no sea una simple agencia fría, sino servicio de asesoramiento a los propios canarios, a los empresarios canarios, que sirvan de orientación y de información sobre cuáles son las oportunidades que existen en estos países y que permitan incrementar las relaciones desde esta área del Estado español con los países africanos de la zona; que se publiquen las normas reglamentarias —todos sabemos que sin que se desarrolle el reglamento es difícil definir cuáles son las previsiones—, y aquí hacemos una solicitud, diciendo que sean lo más equilibradas posibles las representaciones de las diferentes instituciones, no solamente, evidentemente, los sectores —yo diría— institucionales públicos, sino también los sectores comerciales y los agentes sociales, con una garantía de eficacia que está en la desconcentración de las actividades.

Y por último, que se establezca un convenio, tiene que haber un convenio entre la Administración autonómica y del Estado para facultar la promoción comercial de los productos canarios. Todos sabemos —y además es una información que esta Cámara debe conocer— que ha habido contactos entre la Administración general del Estado y la Administración autonómica, que van por la vía de establecer este convenio.

Bueno, pues todo esto es lo que pretendemos, Señorías, que esta Cámara defina ese interés general que tenemos todos los canarios de que se utilice nuestra situación, nuestras posibilidades como plataforma avanzada de Europa, plataforma avanzada de España, por supuesto, en estas relaciones comerciales, y que eso se haga en una colaboración estrecha entre la Administración autonómica, que es la que tiene las competencias –el comercio interior, no evidentemente las de exterior–, y el Estado. De esa mutua cooperación yo creo que sólo se pueden producir beneficios para los pueblos cercanos, esos amigos nuestros que viven en peores condiciones económicas, y también –por qué no– para la actividad económica de la región, que es importante para conseguir las cuotas de riqueza que deseamos para todos los canarios.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

En tiempo hábil se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley: una del Grupo Popular y otra de Plataforma Canaria Nacionalista.

Para defender la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra don Rafael Ángel de León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

Es evidente que el espíritu del artículo 18, al que hace referencia nuestra Ley 19/94, lo que trata es de desarrollar el sector secundario, que estará de acuerdo conmigo que en Canarias prácticamente no existe. Y el desarrollo del sector secundario de Canarias viene mediante la exportación, no hay más camino que ése. Además, una economía como la de Canarias con la exportación, ayudado de Europa a través del POSEICAN, con una vida muy corta, desde luego tiene que relanzarse ahora, y también, pues, estarán de acuerdo conmigo en esto, porque la vida es muy limitada, concretamente hasta final de siglo. Por eso entendemos que hay que producir para exportar, producir para que haya un crecimiento de empleo y un crecimiento de la renta regional, en unos mercados de África, que estamos de acuerdo que son unos mercados inmensos, donde la demanda de productos es también inmensa. Hay un marco institucional, que es el futuro REF, y también, evidentemente, como apoyo a esto, nos haría falta la formación y la información a los empresarios. Como un dato muy anecdótico, le digo que, viendo las tasas de retorno de capitales de los países que invierten en el Banco Africano de Desarrollo, vemos que nuestro país tiene una tasa de retorno del 0,83% mientras que la media de otros países no africanos está en el 1,24%, lo que nos hace ver, evidentemente, que este tipo de ayudas que ofrecen los bancos africanos para desarrollo de nuevos mercados no está siendo aprovechada por nuestro empresariado.

Pero también en el Reglamento 1.601 del 92 se habla de las corrientes tradicionales de Canarias, y esas corrientes tradicionales de Canarias le están poniendo trabas a las exportaciones y de hecho ya están puestas a las exportaciones de Canarias. Y si nos fijamos en la Orden del 7 de septiembre del 95, en su apartado 4, ya habla de unos porcentajes que tiene que repartir la aduana, de un 80% para las corrientes tradicionales y de un 20% para otras corrientes.

Por eso hemos puesto una enmienda de adición como complemento a los argumentos expuestos anteriormente, donde se dice, añadir en el punto 5: “solicitar del Gobierno del Estado que se inste a la Unión Europea a que suprima las limitaciones exportadoras de Canarias con el África Occidental”. Entendemos que rompiendo estas barreras de este 80, de este 20 y quitando las llamadas corrientes tradicionales es como realmente podemos conseguir un mercado fuerte para Canarias, capaz de exportar y conseguir la riqueza de la que hablamos antes: un crecimiento en el empleo y también un crecimiento en la renta regional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor de León.

Por Plataforma Canaria Nacionalista para defender su enmienda tiene la palabra don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA: Gracias, señor Presidente.

Bueno es que el grupo de Gobierno inste al Gobierno para que, quizás por la proximidad de unas jornadas electorales, se decida a dar cumplimiento a algo que tenía que haberse cumplido desde hace tanto tiempo como el propio texto introductorio de la proposición no de ley resalta. Efectivamente, hay que dar cumplimiento a tantos y tantos preceptos de la Ley del REF que naturalmente no podemos oponernos en absoluto a que esto se haga. Lo que no nos gusta es la forma, que el grupo de Gobierno inste al Gobierno, quizás pudiéramos prescindir de esta instancia, de esta proposición no de ley, y que sea directamente el Gobierno, que viene obligado a ello por la Ley 19/94, le dé lisa y llanamente cumplimiento a lo que prescribe su artículo 18. En consecuencia, estaría de más decir que votaremos favorablemente, porque, en definitiva, no estaríamos sino votando lo que la ley está mandando que se haga y que a pesar del tiempo transcurrido no se ha hecho.

Y en cuanto a la enmienda de adición que presentamos, viene a ser exacta reproducción de otra que propusimos a esta Cámara y que al final no se incluyó en la correspondiente proposición no de ley, en su sesión del 15 de noviembre, y hacía referencia a que, existiendo un acuerdo unánime del Senado de la nación para establecer en Canarias una oficina de

la Unión Europea en el Atlántico sur, parece adecuado incluirla aquí en esta proposición no de ley, en esta instancia al Gobierno, como añadido al cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de la Ley 19/94. En aquel momento no se admitió y el ponente, recuerdo que fue don Eligio Hernández, y decía que no por una cuestión de fondo, sino por una mera cuestión de cortesía, en el sentido de que parecía poco cortés, como mínimo, que esta Cámara se dirigiera de alguna manera al Senado de la nación para que diera cumplimiento a algo que había acordado y que, naturalmente, tendría que cumplir, pero es que, acabada la legislatura y probablemente acabado el Gobierno, no se le ha dado cumplimiento. Por esto reproducimos esta enmienda que lo es de adición en ese sentido, tal cual viene redactada la proposición no de ley, que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que, 5ª, inste al Gobierno del Estado para que dé inmediato cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Senado español para establecer en Canarias, previa negociación en el seno comunitario, una oficina de la Unión Europea en el Atlántico sur”.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

El portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González, para fijar la posición sobre las enmiendas.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo le propondría al portavoz del Partido Popular, puesto que el espíritu de lo que expone no queda totalmente recogido en su enmienda, que diga “solicitar del Gobierno del Estado para que inste a la Unión Europea a que suprima las limitaciones exportadoras de Canarias, de tal forma que se mantengan y potencien las corrientes tradicionales de comercio con esa área”, porque creo que es importante que lo que su Señoría dijo en el Parlamento quede reflejado en la *pnl*; es decir, añadir a continuación de su texto “de tal forma que se mantengan y potencien las corrientes tradicionales de comercio con esa área”. De manera que quede, digo, reflejado lo que usted dijo en su exposición.

Y en cuanto al portavoz de la Plataforma Canaria Nacionalista, simplemente una matización a su tema, y es que “inste al Gobierno –aunque es un tema adicional, evidentemente no es lo mismo, pero es importante– para que dé inmediato cumplimiento al acuerdo unánime adoptado (...) previa negociación en el seno comunitario, una oficina de la Unión Europea para el Atlántico sur”, porque entiendo que es lo que se quiere decir, porque Canarias, desde luego, no es el Atlántico sur, yo entiendo que es “una oficina para el Atlántico sur”. Y en ese caso pues no tendría inconveniente en admitir una en-

mienda del Partido Popular con esa coletilla final y el otro con la corrección de en vez de “en” “para”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

El enmendante, el Partido Popular, tiene la palabra para expresar su opinión sobre esta propuesta de consenso.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO (Desde su escaño): Señor Presidente, gracias.

Sí, vale, en principio estamos de acuerdo con la coletilla que ha puesto el portavoz de Coalición Canaria.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor De León.

Señor González, Juan Jesús.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (Desde su escaño): Sí, de acuerdo con la preposición que propone acertadamente el señor González.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, entonces, para ordenar la votación y teniendo en cuenta el orden de apelación de las enmiendas, la enmienda de adición del Grupo Popular pasaría a ser el quinto párrafo y la de Plataforma Canaria Nacionalista pasaría a ser el sexto párrafo, con las matizaciones y adiciones que por consenso se han aceptado.

Por consiguiente, pasamos ahora a fijar la posición del Grupo Socialista sobre esta proposición no de ley con las enmiendas ya aceptadas por los grupos proponentes. Tiene la palabra el señor Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Con esta proposición no de ley de Coalición Canaria se cierra el círculo de las preocupaciones que todos tenemos por el comercio exterior de Canarias. Y yo me felicito de ello porque personalmente, como es sabido, tengo una especial sensibilidad por este problema y a tal efecto se trajo una proposición no de ley a esta Cámara, que fue aprobada también por toda la Cámara, como seguramente será también aprobada esta proposición no de ley. En aquella ocasión, como consecuencia de la proposición no de ley número 26, se aprobó una resolución por el Parlamento en la que se abarcaban en cierta medida todos los problemas que aquí hoy se han planteado. Allí se decía que se instara al Gobierno del Estado, por parte del Gobierno de Canarias, a remover los obstáculos para flexibilizar la concesión de visados a los comerciantes africanos –ésta me parece que es una cuestión fundamental si queremos que tenga cierto contenido el Consejo Asesor

para la exportación con África-, a flexibilizar las normas de homologación de los productos industriales provenientes de terceros países. Y, en cierta medida también, se aceptaron algunas enmiendas de adición, en el sentido de delegar la gestión administrativa de la entrada de mercancías sujetas al REF en la Comunidad Autónoma, incluso ir a un consorcio para la gestión tributaria en el tema de la exportación. Se hacía referencia, por otra parte, también en aquella proposición no de ley al Consejo Asesor para la exportación con África.

Bien, ahora estamos estudiando en la comisión especial que sobre el REA está ya funcionando en este Parlamento la posibilidad de que los productos REA puedan ser a su vez reexportados a África sin ninguna limitación –cosa que hoy no se puede hacer–, para que efectivamente Canarias se convierta –como ha dicho José Miguel González– en el auténtico supermercado de África. Estoy de acuerdo con Coalición Canaria, con José Miguel González, en que, efectivamente, aquí la filosofía es no solamente facilitar el comercio exterior con África, sino que Canarias sea la auténtica cabeza de puente del comercio exterior de la Unión Europea, o la puerta de entrada si se quiere, pero, en definitiva, que sea la avanzada de la Unión Europea en el tema del comercio exterior para toda esta situación geográfica en la que está inmersa Canarias, no solamente para África sino incluso también con vistas al continente hispanoamericano.

Bien, ahora ya se cierra el círculo y se insta al Gobierno de la nación por parte del Gobierno de Canarias para que se constituya el Consejo Asesor del Comercio con África, en una palabra, para que se dé cumplimiento al artículo 18 y se desarrolle éste reglamentariamente, cosa a la cual ya también aludíamos en esta proposición no de ley.

Bien. Esta proposición no de ley va a tener la ocasión muy pronto de ser cumplida por parte del Gobierno de la nación, incluso probablemente sin que se le requiera, la próxima semana, ya lo ha comunicado el señor Apolonio Ruiz Ligerero, Secretario de Estado de Comercio, al consejero del ramo correspondiente del Gobierno de Canarias, y se va a tomar una decisión en cuanto a la creación de este Consejo Asesor para la exportación a África Occidental.

En su consecuencia, la proposición no de ley que hoy se presenta viene en parte a desarrollar lo que va a ser la creación de ese organismo previsto por el artículo 18 de la Ley del REF. Quiero decir que –y es obvio también señalarlo– en el artículo 18 se dice que este secretariado permanente ha de tener su ubicación en la Administración periférica del Estado. En su consecuencia, las oficinas para la información a los exportadores pueden perfectamente ubicarse en cada una de las delegaciones insulares de gobierno de las distintas islas menores, con lo cual ya en cierta medida la infraestructura personal

y material para estas oficinas está ya creada, y todo eso, lógicamente, bajo la supervisión y dirección de la Delegación del Gobierno en Canarias, donde esta secretaría permanente va a operar junto también con el Gobierno Civil de Tenerife de forma descentralizada, principio que creo que hay que aplicar en cualquier organismo que se cree de esta naturaleza.

Me parece que con la anterior proposición no de ley del Partido Socialista aprobada por esta Cámara unánimemente y con la que ahora presumiblemente se va a aprobar damos cumplimiento a todo lo que es la problemática del comercio exterior, que tiene una importancia fundamental para el archipiélago y, concretamente, en Las Palmas de Gran Canaria va a suponer pues la creación de pequeñas y medianas empresas que, lamentablemente, han fenecido como consecuencia de las restricciones que se han operado al principio de la libertad comercial y que ahora van a tener un relanzamiento, obviamente también coadyuvado por la aplicación y la puesta en funcionamiento del REF y de su reglamento.

Bien, me gustaría que el celo que hemos tenido en esta Cámara y la sensibilidad para aprobar esta proposición no de ley también se tuviese, si es que no se ha hecho ya, que no lo sé. Yo, en cualquier caso, así se lo he comunicado al consejero, que, respecto a la primera proposición no de ley, que se proceda ya por el Gobierno de Canarias a instar, efectivamente, al Gobierno de la nación para que se cumpla en sus justos términos esa proposición no de ley, porque hemos hecho ya algunas gestiones para que los puntos diferentes de esa proposición no de ley empiecen a estudiarse por el Gobierno de la nación, pero hace falta que, lógicamente, ese mandato del Parlamento se haga llegar a través del Gobierno de Canarias al Gobierno de la nación, si no se ha hecho ya, no lo sé. En cualquier caso –vuelvo a repetir–, así se lo he expresado al consejero correspondiente para acelerar, es decir, para darle una mayor eficacia y una mayor celeridad a lo que aquí hemos acordado, porque probablemente lo del Consejo Asesor, o sea, el objeto de esta proposición no de ley, puede que se cumpla en fecha inmediata, pero hace falta para que tenga contenido, para que pueda ser eficaz este consejo y no sea una mera creación formal, que la otra proposición no de ley se cumpla inmediatamente por el Gobierno central para remover los obstáculos que impidan el buen funcionamiento de ese consejo.

En su consecuencia, el Grupo Socialista celebra esta iniciativa, esta nueva iniciativa, y, por supuesto, en esta ocasión no tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda adicional de los nacionalistas de Lanzarote, en el sentido de que, como ahora, lógicamente, las cámaras no están en funcionamiento, sólo la Comisión Permanente, pues no tenemos inconveniente en que también se dé cumplimiento a ese acuerdo del Senado o se inste al Gobierno a tal efecto.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Vamos a someter a votación esta proposición no de ley de Coalición Canaria con la enmienda de adición del Grupo Popular, incorporando el inciso final, aceptado por ambas partes, que dice “de tal forma que se mantengan y potencien las relaciones de comercio en esa área”. Y también, como punto sexto de esta proposición no de ley, la de Plataforma Canaria Nacionalista con el texto que traía primitivamente, con el matiz de introducir en la última línea en vez de “una oficina de la Unión Europea en el Atlántico sur”, “una oficina de la Unión Europea para el Atlántico sur”.

Por consiguiente, vamos a someter a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Hay alguno en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ANUNCIO DE CONCURSO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LA CIRCONVALACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CONTINUACIÓN).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Han hecho llegar a la Mesa un texto consensuado de la anterior proposición no de ley, de la vía de circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, firmada por el portavoz del Grupo Popular y el de Coalición Canaria, que paso a leer. Dice así: “Instar al Gobierno de Canarias para que de modo inmediato publique el concurso de asistencia técnica para la redacción de los proyectos constructivos de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el procedimiento restringido y trámite de urgencia con cargo a los 300 millones de pesetas destinados a tal fin en los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de modo que en un plazo no superior a 20 días se envíe al *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* la orden de concurso y en el más breve plazo posible se pueda suscribir el correspondiente contrato, si en el momento de su formalización el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente no ha llegado a contratar dicha asistencia técnica”.

¿Votos a favor de este texto consensuado? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS AGRARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la proposición no de ley 2.7: Del Grupo Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnologías Agrarias. Tiene la palabra para su defensa don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Ésta es también una proposición no de ley que toma su fundamento y base en la *Ley 19/94, de 6 de julio, sobre modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias*. Pero tiene en mi opinión una importante proyección —a la que aludía en mi intervención anterior—, porque cuando estamos solicitando la creación de este centro en Canarias, lo que estamos buscando es un instrumento que sirva para la cooperación con los pueblos más desfavorecidos. Ustedes saben perfectamente —y ya lo he comentado antes—, entiendo que Canarias por motivos éticos y —por qué no decirlo también— económicos debe —yo diría— implicarse fuertemente, comprometerse en la cooperación, en el desarrollo de los países que nos rodean.

Cuando se plantea aquí un centro de investigación técnica internacional lo que se está buscando es un lugar de proyección hacia el exterior de una serie de tecnologías agrarias que esta comunidad domina y que yo creo que son de una trascendente importancia para su utilización en pueblos cercanos. Yo creo que, por ejemplo, temas como —y mi grupo lo piensa— la lucha contra la erosión, todos sabemos las dificultades tan importantes que hay en el Sahel, el proceso continuo de desertización que ocurre en la zona; como a través de la búsqueda de combustibles se recorren altas distancias, se está produciendo una deforestación total, las crisis de abandono, de necesidad de abandono de una serie de pueblos. Y yo creo que nosotros en Canarias, pues, tenemos algunas experiencias sobre ese tema en la lucha contra la erosión y la desertización, tenemos áreas donde la propia tradición del pueblo canario establece unidades, como pueden ser las gavias en Fuerteventura, o tratamientos de cultivo en terrazas, o el aprovechamiento yo diría casi total de los recursos hidráulicos superficiales en estas instalaciones de tecnología relativamente..., muy bien pensadas, pero no exigen grandes inversiones tecnológicas. Ése es un tema donde Canarias puede servir y yo diría de lugar de enseñanza y también de lugar de difusión de una tecnología agraria razonable y que podía tener una aplicación inmediata en estos pueblos que nos circundan.

El cultivo en zonas áridas. Bueno, nosotros desgraciadamente nuestros recursos hidráulicos son

muy limitados y el campesino canario, con tecnología incluso de creación propia, ha logrado mantener cultivos en zonas con muy poca precipitación, con el riego localizado, o incluso con tecnología —de la que Canarias puede estar orgullosa— como puede ser el cultivo en jable o el enarenado, que ha sido copiado posteriormente en áreas incluso de países avanzados, como puede ser en Arizona en los Estados Unidos.

Todo eso entendemos que crea la necesaria oportunidad para que estas tecnologías canarias puedan ser exportadas hacia el exterior. Cuando yo comentaba recientemente esta proposición no de ley con el Consejero de Agricultura y Pesca —que hoy no está presente por estar en una reunión de una comisión sectorial, como hubiera sido su deseo—, me comentaba que evidentemente Canarias ha desarrollado una tecnología agraria alrededor del Centro de Investigación Agraria, lo que hoy es un organismo autónomo —recuerden que fue el CRYDA 11, una unidad regional de lo que era el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias—; luego fue el Centro de Investigaciones de Tecnología Agraria —el CITA—, y luego, transferido a la Comunidad Autónoma, se ha transformado en lo que hoy es un organismo autónomo, que es el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias. Este instituto tiene, como ustedes saben, especialistas de probada capacidad, incluso que han intervenido apoyando programas en el exterior en temas como, por ejemplo, el cultivo de la fruta tropical, las plantas ornamentales, la horticultura, la viticultura, la producción animal, los pastos y los forrajes, y en áreas de protección vegetal como puede ser no sólo los mapas de vegetación, sino la fisiología, la botánica, la micrología.

Y este centro podía ser el núcleo que sirva de apoyo a este centro internacional. Piensen ustedes que simplemente en temas de riego localizado —al que aludía antes— ya 105 técnicos extranjeros han pasado por cursos de formación en Canarias, con lo importante que esto significa, no ya sólo por la transferencia de una tecnología aplicable, sino que incluso también porque ha permitido, como ustedes saben es una tecnología que tuvo su origen fundamental en Israel, pues adaptada a las condiciones canarias, servir de explotación para las propias empresas canarias que han desarrollado los instrumentos que permiten el riego localizado.

Señorías, yo creo que es nuestra obligación, sinceramente, apoyar estos pueblos y, como lo único que les estoy pidiendo es su voto favorable a una proposición no de ley que lo único que dice es que se desarrolle el tema que está previsto en la ley, que se establezca en la Comunidad Autónoma un Centro Internacional de Tecnología Agraria, destinado a favorecer las relaciones económicas con los países de África y con América hispana. Estoy convencido de que con el mismo espíritu que ustedes consideraron la anterior proposición no de ley, también consi-

derarán ésta, porque entendemos que realmente obedece —estoy convencido— a una idea que comparte toda la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

En plazo hábil no se presentaron enmiendas a esta proposición no de ley, por lo que procede la fijación de posiciones de los diferentes grupos. Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor González Herrera.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para anunciar que Plataforma Canaria Nacionalista votará favorablemente la proposición no de ley por estar totalmente de acuerdo, pero sobre todo con el primer párrafo de sus antecedentes, donde dice: “aunque la Ley 19/94, de 6 de julio, fue promulgada hace ya más de 18 meses no ha tenido ningún desarrollo en muchas de sus previsiones”. De sabio es reconocer y de más sabio todavía será dar a esta ley el adecuado desarrollo. En ese sentido, nuestro voto será favorable.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Por el Partido Socialista, don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Comparezco aquí para anunciar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición no de ley que presenta Coalición Canaria. Decir que nos congratulamos de lo que nosotros entendemos como un cambio de actitud por parte del grupo proponente y nos congratulamos doblemente si este cambio de actitud es un cambio de actitud sincera, porque, por fin, parece que entramos en una senda que se aleja de políticas miopes, empobrecedoras, donde prevalece o prevalecía la contemplación de los intereses localistas mal entendidos y la contemplación de una política que, en definitiva, no proyecta a Canarias como tiene que proyectarla, teniendo en cuenta que quierase o no Canarias no puede dejar de ser lo que es: un punto de encuentro de tres continentes.

Por esa razón, por el papel fundamental que Canarias juega desde el punto de vista geoestratégico y porque hay una serie de problemas derivados de las condiciones socioeconómicas de países como el Magreb, que están generando una presión migratoria sobre las zonas más próximas de la Unión Europea, en este caso la Península y por supuesto Canarias, creemos que es sumamente interesante que se empiece a andar en políticas de cooperación del desarrollo.

En este sentido nos congratulamos igualmente porque afortunadamente el Gobierno de la nación ha

tenido una intervención clara y terminante como impulsor de estas políticas en el seno de la Unión Europea, y no sólo para los países de Centro y Sudamérica, de los que lógicamente –y como dijo el poeta– son sangre de Hispania fecunda, sino también de países del área sahelense, que, lógicamente, por estar en nuestro entorno geográfico nos afectan, yo diría, de una forma muchísimo más directa.

En consecuencia, nos parece interesante –y vamos a apoyar sin ninguna reticencia esta proposición no de ley–, pero no podemos dejar de decir que en el punto donde se apoya la adicional novena impulsa o dice clarísimamente que se apoyará. Entendemos nosotros que aquí la iniciativa cae clarísimamente desde el lado del Gobierno, en este caso de Canarias, y que desde aquí impulsaremos una serie de iniciativas tendentes a que el Gobierno de Canarias ponga en funcionamiento esta –lo que nos parece a nosotros– interesante política de cooperación al desarrollo, pues, por ejemplo, asumiendo compromisos presupuestarios que en este momento no acaba de asumir.

Entendemos que esta proposición no de ley no sólo insta al Gobierno de la Nación sino que insta también al Gobierno de Canarias. Y en ese sentido la apoyamos plenamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor García Camacho.

Para fijar la posición del Grupo Popular tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Y dado que compartimos la idea no ya de la *pnl* en sí sino de la propia ley en su disposición adicional novena con respecto a la creación de este centro internacional de tecnologías, anunciar el voto favorable de nuestro grupo a esta nueva *pnl*, que yo creo que es una más de ese goteo largo que se ha hecho sobre solicitud de desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 19/94 y que, bueno, de alguna forma se podía haber hecho en su conjunto, pero así se le da un cierto mayor realce. Y desde ese punto de vista, y nosotros también convencidos de que es un instrumento de cooperación y de que va a servir en positivo, evidentemente vamos a apoyarla, si bien –y en eso también estamos de acuerdo con el portavoz socialista y así lo teníamos previsto manifestar hoy– creemos que el compromiso no es sólo del Gobierno del Estado, dado que –como establece la disposición adicional– se habla de que se apoyará la creación, hay un compromiso, debe existir un compromiso también fuerte y serio del Gobierno de Canarias de impulsar, a la vez que se pide esa colaboración del Gobierno de la nación, la creación de dicho centro.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mato.

Finalizada la intervención de los grupos, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley de Coalición Canaria. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por mayoría absoluta, total, unánime.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRAZADO DE LA VÍA DE RONDA DE LA LAGUNA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos ahora a debatir la proposición no de ley 2 punto 4, del Grupo Socialista, que se quedó aplazada para debatir en último lugar, que es sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna.

Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Quiero comenzar esta intervención clarificando que nuestro grupo parlamentario, pero no sólo nuestro grupo parlamentario sino todas las personas, colectivos, la propia CODEVA, asesores, etcétera, con los que he hablado, mantenemos una actitud positiva respecto a la necesidad de construcción de la Vía de Ronda. Nadie discute la necesidad de la Vía de Ronda de La Laguna. Las necesidades de descongestión del tráfico de la propia Laguna, el tratamiento del tráfico de la comarca nordeste de la isla exigen, aconsejan, efectivamente, que la Vía de Ronda de La Laguna sea una realidad.

Lo que estamos discutiendo –y entendemos que tenemos razón al plantearlo en este Parlamento, en primer lugar, porque hay un debate social intenso planteado en la comarca, y, en segundo lugar, porque es de suyo natural el que pueda debatirse–, lo que estamos debatiendo es el trazado correcto que deba tener el tramo segundo de la Vía de Ronda de La Laguna y la denominada ronda-norte de La Laguna. Así pues, lo que estamos debatiendo es si el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna debe producirse como un trazado periférico o como un trazado extraperiférico. Y en tal sentido pasaré, en primer lugar, a presentar el apartado primero de nuestra proposición no de ley.

La Vía de Ronda de La Laguna, tanto en su tramo sur como en su futuro trazado norte, debe plantearse como una vía de circunvalación de carácter periférico y no extraperiférico. ¿Y esto por qué? ¿Es exclusivamente la voluntad de un grupo político, del Grupo Socialista, en el Parlamento de Canarias, del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Laguna, del colectivo CODEVA, de ATAN, es sólo una actitud voluntarista? Voy a tratar de demostrar que no, que detrás de un planteamiento de voluntad

política existe también todo un conjunto de criterios técnicos que demuestra que la solución del trazado periférico de la Vía de Ronda es una solución más correcta desde el punto de vista ambiental, más correcta desde el punto de vista económico, más correcta desde el punto de vista del tratamiento técnico del tráfico para la comarca. Así, si nos vamos al informe ambiental elaborado por la Consejería de Política Territorial en su momento, vemos que dice que, finalmente –dicho informe señala–, que dado que los impactos significativos sobre el paisaje y el fraccionamiento de la bolsa agrícola lagunera no quedan resueltos con la alternativa elegida, parece que sería el análisis más profundo de las posibles alternativas al trazado previsto el punto más importante a estudiar para determinar un trazado económico y ambientalmente más idóneo de la vía. Y en tal sentido plantea que se efectúan dos propuestas de posible trazado alternativo al actual, por considerar que de la información disponible se desprende con claridad una mayor viabilidad ambiental para un trazado más próximo al casco urbano de La Laguna. Y luego sigue con otra serie de consideraciones. Se realiza, en las soluciones que propone, una Vía de Ronda periférica y no extraperiférica con respecto al casco urbano de La Laguna, lo que impediría un fraccionamiento del territorio, no generándose, por lo tanto, bolsas agrícolas aisladas, lo que permitiría mantener el uso tradicional del suelo, etcétera. Habla de que el impacto paisajístico sería menor; de que la mayor proximidad de la vía al casco urbano determina menores desplazamientos para la entrada y salida de la población, derivándose una mayor funcionalidad y eficacia de la vía; que es previsible una menor respuesta social al realizar un trazado más favorable desde el punto de vista técnico, económico y ambiental. Desde las tres perspectivas la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, desde la perspectiva técnica, desde la perspectiva ambiental y desde la perspectiva económica considera la Vía de Ronda periférica como un trazado más adecuado.

Pero bien, se podría decir, bueno, es lógico que coincida la Consejería de Política Territorial y más concretamente la Viceconsejería de Medio Ambiente, donde los técnicos tienen una especial sensibilidad por el tema ambiental, que coincidan con el trazado periférico planteado. Bueno, pero es que nos vamos al informe emitido en junio de 1994, cuando se estaba estudiando el trazado más conveniente por el jefe del servicio de carreteras, por el servicio de carreteras, y concretamente firmado por el jefe del servicio de carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, concretamente don Joaquín Herrero Sáenz, jefe del servicio de carreteras, y vamos a ver lo que dice, porque ya vamos a analizar entonces un tratamiento del tema, no desde la perspectiva ambiental, sino desde la perspectiva estrictamente técnica del viario.

Dice: Sería deseable si lo que se pretende es eliminar tráfico del centro histórico de La Laguna proyectar un cinturón de circunvalación cerrado sobre sí mismo, ceñido lo más posible al continuo urbano actualmente existente, de circulación continua, fluida y velocidad de recorrido relativamente alta. El cinturón de circunvalación podría concebirse como una ronda urbana, es decir, como una vía arterial integrada en el tejido urbano, con numerosas conexiones con la malla viaria urbana. Si se cumplieran las condiciones de vía completamente cerrada sobre sí misma, próxima al centro de la ciudad y de circulación fluida y continua –es decir, sin semáforos ni otras interrupciones–, su utilización sería lo suficientemente atractiva para un potencial usuario que necesitara desplazarse entre distintos puntos de la ciudad como para fomentar su empleo y disuadirle de entrar en el casco.

Y así siguen las consideraciones en defensa de una Vía de Ronda periférica. Jefe del servicio de carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y si analizamos las consideraciones que el equipo redactor del plan insular de Tenerife plantea al respecto veremos que señala las siguientes:

En cuanto a los crecimientos previstos, estimamos que las hipótesis de desarrollo y por encima de ello la clasificación como suelo urbano –del Plan General de La Laguna se refiere– son excesivas en muchos ámbitos del municipio, especialmente en el área de Geneto, así como en diversas áreas marcadamente de segunda residencia como la propia vega lagunera. Y concluye diciendo: Finalmente, en relación con las determinaciones de protección del paisaje y la agricultura, se aprecian notables carencias en el avance del plan general y, por el contrario, dado su fuerte carácter urbanizador, podría decirse que en términos generales la propuesta acentúa la ya grave situación del municipio de destrucción de sus valores ambientales y agrícolas. Entendemos a este respecto que es imprescindible que el ayuntamiento asuma los criterios y objetivos del PIOT y desarrolle en el marco más detallado del plan general las medidas concretas para viabilizar. Así pues, desde la perspectiva ambiental, Consejería de Política Territorial –algo debería decir el consejero hoy en este debate en esta materia–, desde la perspectiva técnica del informe emitido por el jefe del servicio de carreteras y desde la perspectiva del Plan Insular de Tenerife, se defiende la viabilidad de un tratamiento de la Vía de Ronda como vía periférica y no como vía extraperiférica.

Y es que el trazado actual, en definitiva, el trazado extraperiférico de la vía tiene su lógica en la necesidad y sólo en la necesidad derivada de los proyectos urbanizadores previstos en el plan general para la vega norte. Si se analiza el actual Plan General de La Laguna, el avance del Plan General de La Laguna se verá que está prevista en la denominada vega norte una actuación urbanística en régimen de

ciudad jardín de casi 1.000 viviendas, y eso es lo que explica la necesidad del tratamiento extraperiférico de la ronda de La Laguna, de la Vía de Ronda de La Laguna, al menos en lo que hace relación a su tramo norte. Y si se pretende un tratamiento extraperiférico para el tramo norte es lógico que se tenga que avanzar más en el tramo segundo, en el denominado tramo segundo de la Vía de Ronda, que se tenga que avanzar más hacia dentro de la vega lagunera, en el tramo de Las Mercedes, para poder coger la conexión con el futuro tramo norte de la Vía de Ronda. Y ésta es la realidad final del tema.

La realidad final del tema es que no necesidades ligadas al tráfico, no necesidades ligadas –que luego veremos que no se han planteado– a un tratamiento global del asunto son las que justifican el tipo de trazado actual. El tipo de trazado actual tiene su justificación en el tratamiento que para la vega norte de La Laguna prevé en términos de su incorporación al proceso urbanizador el plan general, el avance del Plan General de La Laguna.

En cuanto al trazado concreto, apartado 2 de la proposición no de ley –que no voy a leerles–, miren, el trazado concreto no es más que una definición toponímica del territorio situada entre la denominada alternativa uno y la denominada alternativa tres por el propio informe ambiental de la Consejería de Política Territorial y por el informe básico de impacto ambiental. En definitiva, no estamos definiendo un trazado concreto, lo que estamos diciendo es lo que dicen todos los informes –el informe ambiental, el propio informe de carreteras–: realícese una Vía de Ronda periférica y esa Vía de Ronda periférica plantéese entre las denominadas alternativa uno y alternativa tres, que, en definitiva, es lo que posibilita, son las alternativas que posibilitan darle un tratamiento periférico a la Vía de Ronda de La Laguna.

Y quizá aquí habría que abordar otro tema: ha faltado un tratamiento global de todo el área. Ello hubiera demostrado la innecesidad de una vía rápida. Si en lugar de plantear estrictamente el trazado de la Vía de Ronda como vía rápida en el futuro de cuatro carriles, porque así se plantea el ancho –digamos– de que se ha dotado a las expropiaciones, con independencia de que ahora se haga de dos carriles –el ancho de que se ha dotado el suelo disponible, en definitiva, prevé una futura vía de cuatro carriles–, eso hubiera sido innecesario si se hubiera planteado un tratamiento global del viario en el área y del tráfico en el área metropolitana de La Laguna. En definitiva, si se hubiera estudiado la solución a dar a la carretera de Tejina; si se hubiera estudiado una solución complementaria a través de la vía del Portezuelo y si se hubieran utilizado las vías hoy ya previstas por el plan general en la denominada vega norte de La Laguna (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

En definitiva, se va a construir una vía rápida, de ronda a La Laguna, con un trazado extraperiférico,

que luego cuando llegue a la conexión con la carretera de Tejina pues se va a producir, en definitiva, una desconexión entre lo que es una vía rápida y lo que es la incorporación del tráfico desde la comarca noreste de la isla, porque no se ha dado un tratamiento global y compacto a toda el área. Y eso es lo que viene a demostrar que la Vía de Ronda es servicial de los proyectos urbanísticos previstos para la vega norte de La Laguna más que un tratamiento adecuado del territorio y del tráfico en el espacio, en definitiva, que estamos analizando.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

Se ha efectuado estrictamente un estudio básico de impacto ambiental, y uno se pregunta, si estamos, seguramente, ante un hito en la acción ecologista, en la movilización ciudadana, en la acción ecologista en España, no hay un precedente en España de movilización tan continuada en el tiempo como la que se ha producido por sectores implicados de la comarca de La Laguna en relación con esta vía, más de ocho meses de movilización, casi un año de movilización, detrás de un objetivo, del objetivo de que la Vía de Ronda tenga un tratamiento periférico, si no se da respuesta a través de una evaluación de impacto ambiental y declaración posterior de impacto ambiental a una movilización que representa, como digo, un hito en la acción ecologista y conservacionista en España, si eso es así, cuándo se le va a dar el tratamiento de evaluación de impacto ambiental y declaración de impacto ambiental a un problema planteado. ¿Es que no debemos producir desde la aplicación de las leyes, encauzar, dar cauce, en definitiva, a la participación social como una de las formas, como una de las formas de dar respuesta a los conflictos sociales que se plantean?, ¿es que no hubiera sido necesario en virtud de las más de 800 alegaciones planteadas, no hubiera sido necesario, en lugar de producir el mínimo de estudio ambiental, el estudio básico, haber producido la evaluación de impacto ambiental? ¿Para cuándo reservamos la evaluación de impacto ambiental si no la utilizamos para la solución de problemas, para el encauzamiento de problemas que se manifiestan con la crudeza con la que éste se ha manifestado?

Requerimos, por consiguiente, que la alternativa definitiva que se plantee sea sometida a evaluación de impacto ambiental y a declaración posterior de impacto ambiental como mecanismo para dar cauce, entre otras cosas, a la participación social planteada y para reforzar técnicamente la solución que se plantee.

Y, en fin, finalmente planteamos que la Vía de Ronda ha de ser una vía que posibilite la conexión y penetración al casco de La Laguna. Y si me permite, señor Presidente, creo que es necesario leer en tal

materia de nuevo lo dicho por el jefe de carreteras de la Comunidad Autónoma, por el jefe del servicio de carreteras. Dice el jefe del servicio de carreteras: Conviene recordar que una vía de circunvalación no sirve únicamente para evitar que los movimientos de tráfico de paso atraviesen la ciudad. Es de hacer notar que éste no es el único tipo de circulación que utilizaría dicho viario, ya que el tráfico urbano de penetración al casco de La Laguna desde cualquiera de sus numerosas carreteras radiales podría utilizar la circunvalación para elegir su camino de entrada a la ciudad sin introducirse en el casco más que en el último tramo e, incluso, el tráfico urbano estrictamente lagunero lo utilizaría para realizar movimientos de corto recorrido con origen y destino en el centro de La Laguna, etcétera. Defiende, en definitiva, el planteamiento de que la Vía de Ronda ha de tener también una utilidad de conexión y penetración al casco. Porque si analizamos el trazado hoy planteado y el trazado de continua, lo que es el planteamiento actual que se pretende para la ronda norte –¡oh casualidad!–, notaremos que comienza en la zona de los hipermercados y concluye en el futuro, concluye en el futuro, una vez que esté concluida la ronda norte, en la zona de los hipermercados.

Y, entonces, uno se plantea la siguiente cuestión: resulta que a lo que es el casco de La Laguna se le está aislando de su vocación tradicional de servicio y de centro de aprovisionamiento de toda la comarca noreste de la isla de Tenerife y, en definitiva, se está construyendo una vía que a la postre conduce directamente a los ciudadanos en términos de vía rápida hacia los hipermercados, desconociendo la vocación de centro de aprovisionamiento y de comercio tradicional que La Laguna siempre ha tenido para su comarca.

En definitiva, nos parece que consideraciones de todo tipo –de tipo ambiental, de tipo técnico, de tipo económico y del tipo del servicio que La Laguna presta a su comarca– requieren un tratamiento periférico a la Vía de Ronda y consideraciones además orientadas a salvaguardar la vega lagunera, tanto en su vertiente hacia Las Mercedes como en su vertiente norte, salvaguardarlas como un espacio de transición urbano-rural, porque precisamente es el pórtico de un parque rural de la isla de Tenerife y no al tipo de tratamiento que se plantea, que lo que hace, en definitiva, es incorporar al proceso urbanizador toda la vega lagunera y dar por perdido uno de los espacios, desde el punto de vista paisajístico y agrícola, más importante de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

En plazo hábil se ha presentado una sola enmienda del Grupo de Coalición Canaria. Tiene, para defenderla, el señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nosotros hemos enmendado casi en su totalidad el texto planteado por el Partido Socialista en el sentido de seguir apoyando el actual trazado de la Vía de Ronda, en el sentido de que se garantice al máximo posible, respecto de las consideraciones del documento de evaluación medioambiental, y, sobre todo, en el sentido de que se coordine con el ayuntamiento cualquier acción que se lleve a cabo o cualquier modificación que se lleve a cabo.

Antes la portavoz del Grupo Popular, intentando ir contra unas palabras del portavoz de Coalición Canaria, dijo algo así –repitió una frase de *Hamlet*– “palabras, palabras, palabras”, que es lo que le dice el Lord Chambelán Polonio al príncipe *Hamlet*. Pues realmente éste es el templo de las palabras, lo que pasa es que hay palabras cargadas de razón y hay palabras vacías o palabras dichas desde el oportunismo, sobre todo, político. He oído con detenimiento a don Augusto Brito y he podido percibir, después de leer su comparecencia el otro día aquí, que ha estudiado poco, que las tesis que invocó en su pasada presencia en esta tribuna a favor de una rectificación del actual trazado ahora sólo vienen apoyadas por un jefe de servicio de carreteras. Desprecio absoluto a lo que es el Plan general de ordenación urbana vigente en La Laguna, aprobado mediante certificado de la Dirección General de Obras Públicas en 1983 –¡viva el pacto del progreso!–, por don Faustino García Márquez –mis respetos hacia el técnico–, de acuerdo, además, con el Plan general de ordenación urbana próximo a aprobarse y en redacción, en contra de lo que son, a nuestro entender, acciones ya o actos firmes y definitivos, como es la aprobación del proyecto, la expropiación de terrenos y, sobre todo, ese informe básico de impacto ambiental, que insiste en despreciarlo y ponerlo por debajo de lo que puede ser el informe de un jefe de servicio de carreteras.

Nosotros no estamos contentos con el actual trazado, nos gustaría que no se hubiera hecho ningún trazado y yo como lagunero –y lo digo porque el Partido Socialista Obrero Español no tiene ningún diputado lagunero en esta Cámara–, como lagunero tengo que decir que me hubiera gustado que no se hubiera tenido que hacer la Vía de Ronda y que, además, si me hubiera tenido que poner en alguna actitud ecologista, yo estoy muy triste con el desgarramiento que ha sufrido una montaña de mi infancia, como es la montaña de San Roque, por la que nadie parece protestar. Ahí no hay impacto ambiental, de eso no tenemos que preocuparnos; tenemos que preocuparnos de una franja de 12 metros, que es la que va a tener el actual trazado, se han expropiado 20, de 650 metros de longitud aproximadamente, y que es, usted dice, ultraperiférica o extraperiférica. Yo no sé lo que usted entiende por extraperiférica. Si extraperiférica es a 600 metros del

borde urbano actual, a 600 metros de donde vive, por ejemplo, uno de sus diputados, si eso es extraperiferia, pues yo no sé lo que usted entiende. Entendemos dos cosas completamente diferentes.

Es decir, nos preocupa la parte de terreno que puede quedar afectada de uso agrícola, pero es que uno se da cuenta de que con esta alternativa aprobada, con el actual trazado, se afecta simplemente una fanegada de terreno; cualquier otra alternativa pues afectaría como mínimo a media fanegada de terreno, estamos hablando pues de un cuarto de estadio de fútbol de La Manzanilla.

En cualquiera de los casos, yo creo que tampoco el actual trazado, como va a nivel de suelo –y estuve el domingo por allí, por cierto que no vi a ninguno de los acampados, no había mucha gente, veo más gente ahora en la tribuna, y me alegro que esté aquí, porque las cosas hay que hablarlas claramente–, el actual trazado yo creo que ni visual ni paisajísticamente va a hacer daño. Yo creo que en contra de esa alternativa actual, que a lo mejor no nos puede gustar, porque, desde luego, rompe uno de los paisajes más hermosos, de las vegas más hermosas, en contra de eso, qué significaría la alternativa de Madre del Agua que usted plantea. Además eso no sería una vía de ronda, el otro día se lo decía mi portavoz, mi portavoz –cómo se llama eso–, no suplente sino titular, que eso no es una vía de ronda, eso es una calle más de La Laguna, eso es una calle más de La Laguna. Ceñir eso a Madre del Agua significarían ruidos, contaminación atmosférica, miles de problemas para los que viven actualmente allí, entre ellos algunos de sus diputados.

Otra cosa, usted desprecia el informe de impacto ambiental de la Consejería de Obras Públicas y, claro, pivota –usted es un hombre inteligente, usted es un parlamentario ágil–, pivota sobre el informe posterior de la Viceconsejería de Medio Ambiente sin darse cuenta de que, mientras en el informe básico elaborado por el ingeniero Emilio Recuenco Aguado se tiene en cuenta lo que va a ser el trazado futuro viario de La Laguna, es decir, el enlace con lo que va a ser la parte norte, en el informe de medio ambiente no se tiene en cuenta eso. ¿Usted se imagina la continuación de lo que usted me está proponiendo por Madre del Agua, siguiendo por el estadio de La Manzanilla, lo que puede significar eso de estropicio? ¡Vamos!, yo creo que es un problema de sentido común, que a veces no es el más común de los sentidos, y está demostrado aquí otra vez. Es decir, nosotros creemos también que hay que tener un respeto con relación al municipio afectado. Yo creo que ha sido respetuosa la Consejería de Obras Públicas a la hora de llevar a cabo este proyecto, a la hora de aprobarlo y a la hora de poner el acta de replanteo desde 1989; además estamos en un aplazamiento que a mí me parece estéril, absolutamente estéril en estos momentos (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

La Consejería de Obras Públicas es absolutamente respetuosa con el planeamiento urbano, digo, vigente y con el futuro; respetuosa con lo que es, además, el futuro del cinturón viario y, además, que cualquier cambio significaría –como usted sabe– un atraso con respecto a la redacción de un nuevo proyecto, su tramitación y su aprobación, nuevo concurso de adjudicación, nuevo estudio de impacto ambiental –en el que seguramente seguiríamos no estando de acuerdo– y, sobre todo –y lo que no se ha tenido en cuenta aquí– con la afectación, que había que hacer expropiación de suelo urbano y a lo mejor de algunas de las viviendas actuales, con un coste social muchísimo más alto.

Usted dice que hay 800 firmas que están detrás de eso, que hay algunas movilizaciones protagonizadas por CODEVA y por ATAN, y mis respetos a estas organizaciones por lo que significa de sacrificio y de lucha ideal por algo en lo que creen, pero, evidentemente, yo puedo decirle a usted que a lo mejor hay 118.000 firmas de laguneros que están en contra de cualquier otra alternativa. Es que si planteamos otra alternativa, estarían en contra, a lo mejor, 118.000 laguneros, porque yo me muevo en esa ciudad hace 46 años, y sé cuál es el pensamiento general, y yo no sé cuántos laguneros están en esa acampada ni cuántos defienden esa alternativa que usted está defendiendo.

En cualquiera de los casos, nosotros estamos por la enmienda de modificación que hemos hecho, y pensamos además que el regalo más hermoso que esta Cámara le podía hacer al Ayuntamiento de La Laguna en el V Centenario de su fundación es justamente aligerar las obras, llevar a cabo el actual trazado y liberar a esa ciudad de 40.000 coches que actualmente la acosan, con una polución que está terminando con casi toda su belleza de patrimonio artístico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar su posición en relación con la enmienda propuesta, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

El diputado interviniente, que se ha colocado en la posición de diputado lagunero, yo me coloco en la posición de diputado de Canarias, y usted si se quiere colocar en la de diputado lagunero, pues colóquese usted en esa posición.

Mire, dice usted que he estudiado poco el tema. Yo traigo aquí una serie de estudios técnicos efectuados por ATAN, efectuados por CODEVA; traigo el informe ambiental de la Consejería de Política Territorial –el consejero sigue sin pronunciarse y sin salir al respecto, en uno de los temas seguramente de tipo ambientalista pues de mayor nivel de tensión social que se han manifestado nunca en Canarias; si no sale ahora, señor González Viéitez no sé cuando

va a salir usted—, he traído ese informe; traigo el informe del jefe del servicio de carreteras de la provincia de Santa Cruz de Tenerife —y le he leído sus párrafos más significativos— y traigo el informe del equipo técnico del Plan Insular de Tenerife, que dice que en el Plan General de La Laguna se están produciendo incorporaciones al proceso urbanizador innecesarias, gratuitas, inadecuadas, con un tratamiento inadecuado del territorio. Le traigo a usted una voluntad social, una voluntad política —la de mi grupo— y tres voluntades, tres manifestaciones técnicas: una de tipo ambiental, una de tipo técnico de la Consejería de Obras Públicas y una que hace un análisis del tratamiento del territorio desde la perspectiva del Plan insular. ¿Y usted qué ha traído aquí? Su consideración de lagunero de pro —¡parece ser la única que ha traído!—, su consideración de lagunero de pro, que parece echármela en cara a mí, porque yo no soy lagunero de pro. Yo también viví cinco o seis años en La Laguna y no creo que eso me dé más autoridad para tratar este asunto que el que lo hubiera tratado cualquier otra persona que no hubiera vivido en La Laguna, porque, en definitiva, hay que tratarlo desde el estudio, y eso es lo que nosotros hemos demostrado que hemos hecho, y es lo que usted ha demostrado que no ha hecho. Usted no me ha traído ni un solo elemento de tipo técnico, ni un solo elemento de tipo solvente, más allá de su condición de lagunero, que indique, efectivamente, que la posición que usted plantea tiene razón.

Mire, no vamos a aceptar su enmienda y no vamos a aceptarla, porque, en definitiva, es consagrar el proyecto actual, y es claro que nosotros lo que estamos planteando es modificar el trazado del proyecto, por todas las consideraciones económicas, ambientales y técnicas que he traído hoy aquí, por todas éstas. Es claro que el trazado, la modificación del trazado a un trazado periférico es más correcta que la realización de un trazado extraperiférico.

En definitiva, la enmienda desde una retórica medioambientalista deja las cosas absolutamente como están. En definitiva, refleja un criterio voluntarista. Cúmplanse las determinaciones... dice “garantícese al máximo de lo posible el respeto a las consideraciones del documento de evaluación de impacto ambiental”. No, no, el máximo de lo posible no, las determinaciones del estudio básico de impacto ambiental habrá que cumplirlas en su totalidad, en su totalidad. En definitiva, un tratamiento voluntarista del tema que no se hace eco de los estudios que ya hoy existen en la materia. Y además un tratamiento voluntarista que se sitúa frente a lo que es la historia del urbanismo en Canarias, porque ustedes dicen: “el suelo del tramo segundo, el suelo afectado por el tramo segundo, en términos extraperiféricos de la ronda de La Laguna, es un suelo que tiene el tratamiento en el plan general de suelo rústico de protección. Oiga, toda la historia del urbanismo en Canarias no es más que la constata-

ción de que, puesta la posibilidad, el suelo rústico es utilizado en términos de incorporación al proceso urbanizador. Lo que estamos tratando, precisamente, es de no dar la oportunidad de colocar una clara delimitación entre el suelo urbano y el suelo rústico que sea la propia vía, porque si no diga usted lo que quiera con la calificación de ese suelo, que en no más de 10 años, ese suelo está plenamente incorporado —y me refiero al tramo de Las Mercedes—, está plenamente incorporado al proceso urbanizador de La Laguna. Porque ésa es la historia del urbanismo en Canarias y no otra, y los que la conozcan tendrán que reconocer que esto es cierto.

Pero además, mire, lo que estamos tratando de defender no es ese tramo de aproximadamente un kilómetro que conecta la actual ronda-sur con la carretera de Tejina. Ése no es el problema, ésa es una parte del problema. La otra parte del problema en mi opinión más importante aún es que ese tratamiento extraperiférico de ese tramo segundo de la ronda lagunera tiene sentido sólo para una necesidad, sólo para poder dar continuidad, en la falda de la montaña del tramo norte de la vega lagunera, poder dar continuidad a la ronda lagunera, y la continuidad como vía rápida pegada a la falda de la montaña de ese tramo en la parte norte de la vega lagunera sólo tiene sentido, porque se pretende incorporar la parte norte de la vega lagunera al proceso urbanizador a través de la realización de casi 1.000 viviendas en régimen de ciudad jardín, y eso es lo que decimos que es una aberración; eso es lo que decimos que es dar por perdida la vega lagunera; eso es lo que decimos que significa, en definitiva, ceder, ya no ante las necesidades de tráfico que allí se plantean, sino ante necesidades de urbanización de la parte norte de la vega lagunera frente al criterio definido en el Plan General de la isla de Tenerife y definido por todos los que yo he hablado que entienden de este asunto, de que el desarrollo urbano de La Laguna debe proyectarse hacia el sur, el desarrollo urbano de La Laguna, la expansión de La Laguna debe proyectarse hacia Geneto, hacia los Baldíos, debe proyectarse hacia el sur, y no debe colmatar lo poco que ya queda de vega lagunera y, en concreto, todo el tramo norte de la vega de La Laguna. Eso es, en definitiva, lo que nos estamos jugando: ¿qué tratamiento le damos al tramo norte de la vega de La Laguna, al territorio norte de la vega de La Laguna? Si lo salvaguardamos y lo seguimos considerando una zona de tratamiento de conexión urbano-rural, con las explotaciones ganaderas, agrícolas, etcétera, que allí existen hoy, téngase en cuenta que, posiblemente, es uno de los territorios con mayor índice, con mayor utilización ganadera que existen en Canarias o si, en definitiva, cedemos a las previsiones del avance del plan general y lo convertimos a través de 1.000 viviendas de ciudad jardín, a través de 1.000 chalés, en una zona definitivamente incorporada al proceso urbanizador

en el ámbito del área metropolitana de La Laguna. Ése es el fondo de la cuestión, el fondo de la cuestión es si damos definitivamente por perdida la vega de La Laguna y cedemos a los planteamientos del actual plan general o si construimos una solución que posibilite la continuidad de la parte norte de la vega y de la parte de la vega de conexión con Las Mercedes como un área de transición urbano-rural.

Dice usted que la continuidad de la ronda-norte causaría un estropicio, en la solución periférica que nosotros planteamos. Ningún estropicio, ya expliqué aquí en mi intervención anterior: hay dos vías previstas en el plan general que posibilitan una solución o salida difusa desde la conexión con la carretera de Tejina por la ronda-norte, que no exige, el tráfico que allí se plantea no exige una solución en términos de vía rápida. Si se produce una solución que dé respuesta al viario en su totalidad de la comarca, que integre la carretera del Portezuelo, etcétera, no tenemos por qué plantearnos en la ronda-norte una vía rápida.

En fin, creo que hemos traído aquí voluntad política, hemos traído aquí voluntad social y hemos traído aquí *razones como camiones*, desde el punto de vista ambiental con informes, desde el punto de vista técnico, constructivo de la carretera y desde el punto de vista de consideraciones territoriales del Plan General de Tenerife. Frente a ello, francamente no creo que se nos hayan dado razones de peso para aceptar la enmienda, para no aceptar, en definitiva, un trazado conforme indica la voluntad social, la voluntad política y también la voluntad técnica expresada en este Parlamento.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ¿Por una cuestión de orden?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

Entiendo que la intervención del portavoz del Partido Socialista era fijar su posición sobre la enmienda y yo creo que se ha introducido un nuevo debate, y entonces yo creo que habría que reconducir esto a un debate con otra participación de nuestro portavoz.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, Señorías, la interpretación que estamos haciendo sobre las proposiciones no de ley, sobre la fijación de posición de las enmiendas presentadas, da lugar muchas veces a un nuevo debate, y para ser absolutamente equilibrados en ello, el autor de la enmienda, cuando se sienta contradicho, tiene derecho a un nuevo turno.

El señor GARCÍA RAMOS: Señorías.

Antes le dije, señor Brito, que no había preparado su lección, que no la había enriquecido, y ahora

yo creo que además, no sólo que no la ha enriquecido, sino que oyéndolo me aburro. Yo le oigo a usted hablar del REF y también me aburro. Es decir, debe ser un problema de incompatibilidad de caracteres, que ya resolveremos. Pero el que usted venga aquí a ponerme sobre la mesa como tesis fundamental y novedosa un informe de un jefe de servicio de carreteras y que desoiga absolutamente el vigente Plan de ordenación urbana de La Laguna y el Plan general de ordenación urbana de La Laguna en redacción, que desoiga el informe emitido y el certificado emitido en su día por la Dirección de Obras Públicas y que desoiga además el informe largo –que a lo mejor es el que usted no se ha leído– de impacto ecológico de la Consejería de Obras Públicas... Porque parece que lo que le está apeteciendo es tener un debate con el señor González Viéitez; además ya lo sé, ya lo sé, porque usted habla de que nosotros tenemos retórica medioambientalista y usted lo que tiene es retoricismo. Y no sólo tiene retoricismo, sino tiene en estos momentos también electoralismo, y usted lo sabe, porque además sabe que aplazó la discusión de esta *pnl* para actuar con público, porque parece que lo estimula más. A mí no me importa el público, hablo claramente. Yo estoy hablando desde el sentido común, y lo dije antes que parece que no es el más común de los sentidos, y lo que usted está proponiendo de Madre del Agua es una locura que a cualquier lagunero que cabalmente mire las cosas, no hace falta tampoco estar en más trámites burocráticos ni en más informes técnicos fríos –a lo mejor tan fríos como los que usted ha podido leer en su despacho o en su gabinete, y no se ha dado una vuelta por esa Vía de Ronda... Es una locura y, sobre todo, es una locura, no sólo para el presente, es decir, no sólo para ese segundo tramo a la TF-21, La Laguna- Punta del Hidalgo, sino para el futuro cinturón viario que le dije antes. Es una locura, porque sería un atropello de una zona urbana y sería inviable desde el punto de vista de expropiaciones a llevar a cabo.

Yo estoy de acuerdo con usted, y sepa que su preocupación por la vega lagunera yo la comparto. Nosotros en nuestra enmienda ponemos que deseamos un eje de 400 metros, donde hay que hacer un seguimiento, y creo que el municipio de La Laguna tiene que controlar eso de que sea agrícola protegida y que el proceso de urbanización no siga cabalgando como usted ha advertido aquí antes. Pero, por favor, atienda nuestra enmienda, súpelo, porque va dentro del sentido más realista que puede tener hoy día lo que es un trazado de vía de ronda, ¡vía de ronda!, no el trazado, que usted quiere hacer dos calles más en La Laguna.

Nada más y muchas gracias.

(El señor Brito Soto solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, la réplica del grupo enmendante no da lugar a otro nuevo

turno, porque entonces habría que conceder un tercero al grupo enmendante.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Por alusiones concretas ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Bueno, para un turno de “aburrimientos” (*Risas en la sala.*).

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor García Ramos, a usted le aburre este tema; dice que también le aburre el REF. A mí me ha dejado sorprendido: ¿no será su problema un problema de desinterés, un problema de abulia respecto de los problemas más importantes de Canarias? ¿No será ése su problema? Porque si le aburre este asunto y también el REF y también algunos otros de los temas importantes que vienen aquí, a lo mejor el problema no está tanto en mis intervenciones como sobre todo en el desinterés y la abulia con que usted seguramente –digamos– vive la vida política que se desarrolla en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no enmendantes. Por Plataforma Canaria Nacionalista (*Pausa.*) Renuncia a la palabra. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Benicio Alonso, desde el escaño.

El señor ALONSO PÉREZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nuevamente el tan debatido tema de la Vía de Ronda vuelve a esta Cámara, y haciendo un poco de historia y rápida, desde el año 86-87 se inician los trámites de la Vía de Ronda, que por lo que aquí se deduce va a ser la semi Vía de Ronda y vía urbana, y estamos en el año 96, llevamos 10 años para ejecutar una obra de vital importancia para La Laguna. Todos por lo visto estamos de acuerdo en el deterioro que está sufriendo el casco histórico-artístico de La Laguna, y también tengo que decir que yo soy lagunero, aunque soy parlamentario de Canarias, soy lagunero también.

Y por supuesto que estamos de acuerdo en la enmienda que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria, en el sentido de que la vía, de una vez por todas, debe de continuarse y terminarse. Lo que es inadmisibles e intolerable es que durante 10 años estemos pendientes de ejecutar una vía y al final yo creo que lo que vamos a tener que hacer es que desaparezca la Dirección General de Carreteras, no hacer ninguna carretera más en Canarias, puesto que si vamos a tardar en cada carretera 10, 20, 30 o 40 años, nuestro desarrollo y el futuro de La Laguna va a quedar colapsado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entendido que el grupo proponente no admite la enmienda –y recuer-

do a sus Señorías que es el grupo autor de la proposición no de ley quien es dueño de la iniciativa–, por lo tanto, se va a proceder a la votación del texto de la proposición no de ley en los términos formulados por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista en este caso.

(*Ante la presentación de pancartas en los palcos destinados al público.*) Ruego al público que deje de hacer manifestaciones con respecto al orden de la sala, por favor. Guarden ustedes sus... Muchas gracias.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Ha sido rechazada con 15 votos a favor, 37 en contra y 2 abstenciones.

(*Se producen rumores en los palcos.*)

Por favor, guarden silencio o desalojaré la tribuna.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL COLECTIVO DE TRABAJADORES LABORALES TEMPORALES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a continuación a la interpelación y suspenderemos el Pleno a continuación para proseguir esta tarde. La interpelación es la única que subsiste, ya que indiqué al principio de esta sesión que la interpelación de don Carmelo Padrón quedaba aplazada a un próximo Pleno. Interpelación del señor diputado don Emilio Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el colectivo de trabajadores laborales temporales.

Para la exposición tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace aproximadamente año y medio que se aprobó en esta misma Cámara la primera de las resoluciones en relación con la problemática de los trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma. Pasado ese año y medio, nada conocemos ni nada se ha dicho en relación con las posibles soluciones que tiene planteado este colectivo de trabajadores; un colectivo de aproximadamente 2.800, si ya no son más ya que con el tiempo se han ido creando nuevas plazas y se ha ido engrosando el problema.

En aquel momento, Señorías, quedó perfectamente claro cuál era la voluntad política de todos los grupos de esta Cámara. Se apoyaron esas resoluciones y se brindó al Gobierno no solamente una voluntad política de resolver un problema planteado, sino también se ahondó más y se procuró aportar también lo que fuera el esbozo de la solución de tipo adminis-

trativo que diera solución. Una solución que debía estar en perfecta consonancia con la Ley de la Función Pública canaria, en concreto, en su artículo 73, en lo que se refiere a la forma de acceder a las plazas de laboral dentro de la Comunidad Autónoma.

Han pasado meses, ha pasado casi un año y medio y, como decía, nada se ha comunicado, ni a los interesados ni a este Parlamento, en relación con las iniciativas aprobadas. La única salida que ha quedado en vigor para los trabajadores que se ven afectados es ir a la vía judicial. Una vía que evidentemente todos los ciudadanos tienen abierta cuando ven lesionados sus derechos, pero que, miren Señorías, desde el punto de vista político y administrativo no siempre es la más deseable. Por el contrario, el Gobierno ha desaprovechado aquel tremendo *balón*, que era la voluntad política, manifestada por todos los grupos parlamentarios, para conseguir dar una solución de excepción a un problema de excepción.

Al quedar la vía judicial abierta, la única que han encontrado los trabajadores, y que —decíamos— no es precisamente una vía deseable, vemos que ha creado nuevos problemas. Esa vía da soluciones puntuales, pero no da soluciones homogéneas a la problemática de un amplio colectivo de trabajadores de esta Comunidad. Podemos ver cómo en la vía judicial, con sus avatares, sus problemas y sus deficiencias, se producen sentencias distintas a situaciones iguales; vemos cómo también desde la propia Comunidad Autónoma se producen recursos a sentencias de Magistratura o del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, una de esas sentencias se recurre y otras no.

También le adelanto que en los próximos tiempos pediremos de la Comunidad Autónoma el número de demandas presentadas en la vía judicial; cuáles han sido las sentencias de cada una de ellas; por qué se han recurrido unas sí y otras no, que es otra problemática que indica otro tipo de problema dentro de este Gobierno, que es precisamente la discrecionalidad, pero evidentemente no es el eje fundamental de esta interpelación.

Por otro lado, vemos cómo se agravan los problemas con sentencias, por ejemplo, contradictorias en el Supremo, donde una sentencia da la razón al Gobierno de la Comunidad Autónoma y en paralelo el propio Tribunal Supremo rechaza a trámite otros recursos similares, dándole la razón a las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En consecuencia, siempre una vía abierta, una vía a la que todos los ciudadanos que se ven afectados en sus derechos tienen derecho a recurrir, pero que desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista político no aportaba una solución homogénea, una solución deseable para la problemática de los trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma.

Pero si éste es un problema enquistado, crónico, siempre nuevo, porque los problemas son nuevos

mientras no se les da solución, son vivos, aunque sea ya crónico se ve agrandado, señor consejero, con el hecho de que en los últimos tiempos vamos detectando una creación, no digo excesiva, porque eso también depende de las propias necesidades, pero sí una creación bastante numerosa de nuevas plazas de laborales temporales, en las distintas RPT —en las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo—. En principio nada que objetar si tienen perfectamente justificada su creación. Puede ser perfectamente creada, se crean nuevos puestos de trabajo y, efectivamente, no tienen ningún problema. Eso sí, creo que no es precisamente el momento cuando hablamos de entrar en una etapa de austeridad, pues, que se plantee este tema. Pero miren, no importa, si son necesarios bien está. Pero miren, no es ésta una forma de seguir engordando el problema. No nos olvidemos de que hace como mes y medio, lo más dos meses, el propio Consejero de Economía y Hacienda decía públicamente que este año no iba a haber oferta pública de empleo. Al no haber oferta pública de empleo, evidentemente no va a haber una provisión fija para esas nuevas plazas que se han creado y, por tanto, ya que ustedes las crean, se deduce claramente que serán ocupadas por trabajadores laborales temporales. Con lo cual estamos engrosando el problema, un problema latente, y el mismo que se empieza a engordar porque más serán los trabajadores que engrosen la problemática que desde hace años ustedes no le han dado solución.

Por eso, señor consejero, se produce una situación de inestabilidad, una situación de intranquilidad, de desazón en los propios trabajadores de la Comunidad Autónoma, que, como decía, no tienen más salida que la vía de los tribunales. Pero es que además en los últimos tiempos se ha producido una serie de acontecimientos dentro de las consejerías que más intranquilizan a los trabajadores. Por ejemplo lo acontecido en mayo pasado en pleno período electoral en la Consejería de Sanidad, donde de alguna manera se amortiza un conjunto importante de plazas de trabajadores laborales temporales y son desplazados los trabajadores que las ocupan a la Consejería de Educación; a continuación las plazas se recrean prácticamente con los mismos nombres en la Consejería de Sanidad y son ocupados por los específicos que ha ido engrosando el gobierno nacionalista desde que ocupa esos departamentos de la Administración.

Por tanto, señor consejero, la intranquilidad de los trabajadores es que eso se siga produciendo, que eso se siga haciendo. ¿Quién dice que esas plazas que se están creando en las Relaciones de Puestos de Trabajo no son para ser ocupadas por los que hoy son específicos y que a partir de enero pasado ya tienen más problemático seguir siendo contratados como tales?

Por todo eso, señor consejero, es necesario que el Gobierno de Canarias de alguna manera afronte

directamente la solución de este problema, un problema que afecta a un colectivo importante de trabajadores. Hay que darles una solución definitiva. Y en ese camino, señor consejero, desde la Oposición, desde mi grupo parlamentario, sepa que siempre va a contar con el concurso de los diputados de este grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, a esta interpelación, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Creo que esta vez me parece que al final el portavoz, en este caso, del Grupo Socialista reconocerá que no todo lo que ha dicho aquí está fundamentado y que los trabajadores laborales pueden estar tranquilos, y le aseguré que están absolutamente tranquilos porque estamos trabajando con ellos en la solución de este problema. Se lo digo a título de entrada. Porque si bien, Señorías, éste es un asunto que viene de muy atrás, no viene del último gobierno nacionalista ni de éste, esto arranca de mucho más atrás, del tercer convenio colectivo; es un problema complejo, pero en cualquier caso lo que no se puede pretender es que se utilice para solucionarlo una vía ilegal que perjudicara luego a los trabajadores.

La suposición suya de la inactividad del Gobierno la tomo como un supuesto que usted se plantea, pero absolutamente alejado de la realidad. Y se lo comentaré, lo iremos comentando. Hemos, permanentemente, desarrollado iniciativas, no este Gobierno actualmente, que le aseguro que hemos intensificado el trabajo –y yo creo que su Señoría lo conoce perfectamente– con las partes afectadas, con el comité intercentros, con las organizaciones sindicales, en aras a buscar una solución equilibrada a dicha problemática, pero con respeto, absoluto respeto, a la legalidad vigente.

La disposición transitoria, una disposición transitoria del tercer convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma, establecía en el año 1992 el sistema por el cual se procedería a dar estabilidad al personal laboral. Posteriormente, mediante orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública, en noviembre del 92, se convoca el concurso de traslados de personal de laboral fijo, requisito previo y que estaba recogido en el tercer convenio: primero el concurso para los que están dentro y luego, pues, se haría el concurso-oposición o..., que establecería los mecanismos de acceso del personal laboral eventual. Esa disposición transitoria fue luego incluida de nuevo en la prórroga del tercer convenio colectivo dos años después, en el año

1994, y que se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* el 8 de julio del 94. Después posteriormente, en el 95, la parte social denuncia el tercer convenio colectivo y en concreto a esa disposición transitoria. Ahí empieza a haber un cambio de posiciones, como muy bien sabe su Señoría. Y también como era procedente el Consejero de Trabajo y Función Pública, el 16 de mayo del 95, denuncia también ese tercer convenio colectivo. Posteriormente, un mes después, se aprobó la proposición no de ley a que usted hace alusión –aquí en el Parlamento de Canarias–, y que ese espíritu, que usted dice o esa confianza que se le da al Gobierno para que solucione el problema, esa confianza parlamentaria, le aseguro que ha impregnado todos nuestros actos, y es voluntad del Gobierno darle la solución más adecuada a este asunto, causando el menor perjuicio posible, y si fuera posible ningún perjuicio, al personal afectado. Pero insisto –y ya verá por qué después– con respeto a la legalidad vigente.

Posteriormente hay un cambio de Gobierno –como su Señoría sabe– y si cabe –permítaseme decirlo– se intensifican los trabajos y las actividades con los sindicatos, con las organizaciones sindicales. Y después de diversas reuniones, en el mes de noviembre, se constituye formalmente la mesa de empleados públicos y en este mes de enero se ha acordado en el comité intercentros, el 17 de enero, iniciar los acuerdos necesarios para llegar a la solución de este problema actualmente. Y que yo por el tiempo –porque pretendo explicar todos los pasos– voy a obviar los que creo que no son imprescindibles. En cualquier caso, hay un dictamen de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma advirtiendo que es incorrecta e inconstitucional la denuncia del tercer convenio en lo que se refiere a la disposición transitoria primera; que el anterior Consejero de Trabajo y Función Pública, responsable del área de Función Pública, encarga un dictamen a un gabinete de expertos y –no se lo voy a leer– habla en el mismo sentido: constituye un acto sin valor de ley –incluso refiriéndose a la proposición no de ley del Parlamento de Canarias–; contradice las normas de rango de ley, que seleccionan, que establecen el procedimiento de selección del personal fijo laboral al servicio de la Administración pública canaria y que, en cualquier caso, un gobierno no tiene potestad, en ningún caso, para vulnerar los procedimientos establecidos –ni el Gobierno ni los sindicatos– en la legislación básica del Estado y en la propia Ley de la Función Pública canaria.

Nos encontramos, en esencia, ante un hecho real que, si me permiten que ojee los datos de que disponemos aquí, pues que afecta a 2.500 trabajadores de la Comunidad Autónoma que permanecen en situación de temporalidad, posiblemente desde el año 1990, algunos de ellos, y que hay que dar una solución a este asunto. Y no es que nosotros pretendamos de alguna manera utilizar las sentencias, pero

en cualquier caso las tendremos que respetar, y creo yo que no tiene capacidad el Gobierno de Canarias, en cualquier caso, para decirle a los tribunales lo que tienen que hacer.

Si ha habido sentencias contradictorias. No ha habido ninguna sentencia contradictoria: han adoptado un criterio en unos casos y otro en otros, como muy bien su Señoría sabe. Pero, en cualquier caso, el Gobierno de Canarias –le aseguro, y yo creo que este Parlamento tampoco– no tiene capacidad para decir lo que hay que hacer a ningún tribunal, y menos al Tribunal Supremo, a ninguno. Pero el Tribunal Supremo, en sentencia del 28 de noviembre de este último año, ha producido una sentencia muy clara, muy clara al respecto: “No se pueden vulnerar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para acceso a la Administración pública”. No se pueden vulnerar, y prima ese principio sobre el derecho a la estabilidad que pueda tener, en este caso, el personal laboral. Luego, lo deja muy claro, ahí hay una situación absolutamente clara. Ahora, nosotros estamos trabajando en la línea de solucionar este problema, porque no podemos ignorar que hay muchas personas –la mayoría de ellas– que llevan más de tres años –y bastantes también más de cuatro– en esta situación y tenemos que propiciar una solución dentro de la legalidad. Y ésa es en la línea en la que nosotros, el Gobierno de Canarias, y a través, en concreto, de esta consejería y de la Función Pública y con el comité intercentros estamos trabajando, lo sabe su Señoría perfectamente.

Y creo que, en cualquier caso, debería proceder aquí a la satisfacción de todos; a la satisfacción de todos en el sentido de que se está buscando una solución a este problema, una solución que dé respuestas a la situación de los trabajadores. Y que a mí me parece que no hay justificación para hurgar en este asunto, porque sepa usted que se está llevando con todo rigor y que la solución será lo más legal posible y amparando los derechos de los trabajadores que los tienen. Lo que no se puede pretender en ninguna institución democrática es vulnerar las leyes, las leyes hay que respetarlas. Ahora, nosotros entendemos... –yo no me quiero adelantar al procedimiento, porque creo que todavía es precipitado–, hay procedimientos legales para respetar los derechos de los trabajadores y legalmente solucionar esta situación. Y creo que no deberíamos ir más allá si ésta es la voluntad del Gobierno.

Respecto a las plazas que usted dice de Educación, de Sanidad, etcétera, etcétera, eso ha sido suficientemente explicado en otras ocasiones. Sabe usted que sobraba personal laboral, que ese personal laboral no tenía cierta especialización para lo que se quería hacer en unos casos, y por eso fueron trasladados, creadas las mismas plazas para no ponerlos en la calle; crear las mismas plazas, que no es crearlas, es trasladarlas a Educación, y lógicamente

alguna se creó nueva por determinadas especificidades que se hacían.

Y respecto a las plazas que a usted le preocupan, nuevas, de este año, sabe usted perfectamente también que aparecen en los Presupuestos de este año, que se acordó –si no lo sabe, pues se lo estamos diciendo– ir poco a poco eliminando los específicos, que llevan tiempo, y que son, en los casos de específicos que han pasado a laborales cuando los tribunales le han dado la razón a los trabajadores, ya que esas sentencias las teníamos, ir pasando los específicos que teníamos, irlos pasando a plazas de laborales, como una de las formas de darle solución a este problema que usted plantea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para turno de réplica, el interpelante, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, pues, yo no dejo de congratularme de que haya un ambiente –como dice el consejero– de intentar solucionar el problema; me consta que también lo tenía el anterior consejero, lo que ya no tengo tanta seguridad es de que se consiga, precisamente porque una cosa es el planteamiento general que suele tener, pues, grandes contenidos de altruismo, de solucionar los problemas, porque deben ser solucionados para una buena marcha de la sociedad y de la Administración, y otra cosa muy distinta los problemas internos que se plantean con otras problemáticas, que el señor consejero muy hábilmente pues toca tangencialmente, pero no entra en ellas.

Desde ese punto de vista yo tranquilo no en este momento, pero como mínimo esperanzado; sé, evidentemente, que por primera vez se ha conseguido un acuerdo unánime de todos los sindicatos y falta que la Administración termine encontrando también el acuerdo con el conjunto de los sindicatos. Sin embargo, hay unas cosas que muy brevemente sí quisiera decirle al señor consejero.

Señor consejero, en ningún momento mi grupo parlamentario ha planteado cuestiones ilegales o que rocen la ley. No es cierto, no es cierto. Es verdad que informes jurídicos posteriores a la moción presentada planteaban que no era o que tenía visos de inconstitucionalidad, tanto los informes pedidos a la propia Administración autonómica como fuera de aquí. Pero mire, señor consejero, los informes hay que cogerlos globalmente, hay que cogerlos todos; porque mire, también decía que intentar regular el acceso a la Administración pública a través de un convenio colectivo no era el marco adecuado de un convenio. Por tanto, aquella cláusula transitoria era realmente algo que no debía estar. Y ahí cometió el error el Consejero don Blas Trujillo. Mire... –¡sí, señor!–,

¿cometió el error el señor Batllori firmando el convenio tres meses, mejor dicho, un par de semanas antes de esta resolución? ¡También! No lo cometa usted ahora, señor consejero. No es lógico acceder, regular el acceso, a través de convenios colectivos, porque sería una forma de intentar obviar la ley a través de ponernos de acuerdo con los sindicatos. Lo que hay que hacer es la ley. Y siempre dijimos que el acceso a la Función Pública tenía que estar basada en el artículo 73 de la Ley de la Administración pública canaria, que decía claramente que la provisión de puestos de trabajo para los laborales de la Comunidad Autónoma debía hacerse en base a concurso de méritos, y sólo excepcionalmente concurso-oposición. Ése es el marco en el que continuamente mi grupo parlamentario se ha estado moviendo.

Efectivamente, no se puede perjudicar, al darle la estabilidad a unos trabajadores laborales temporales, perjudicar a los fijos. Por tanto, concluya usted el concurso de traslados. Lo hemos dicho, y era una parte de esa resolución aprobada por el Parlamento: concluyan el concurso de traslado, para poder saber cuáles son las plazas que quedan para estabilizar al conjunto de los trabajadores laborales.

Sentencias arbitrarias. Señor consejero, se conoce una sentencia en el Supremo que le da la razón a un recurso de la Comunidad Autónoma y se conoce la no admisión a trámite por parte del Supremo de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que dan la razón a los trabajadores. En situaciones similares, en situaciones similares. De alguna manera tendrá que unificarse la doctrina en este tema, pero evidentemente no da soluciones homogéneas a la problemática.

Y al final solamente decirle una cosa: las plazas laborales para los específicos, a los que continuamente los tribunales les van dando la razón. Señor consejero, ésa es la pena, porque yo no quisiera ser imprudente pero ¿hasta qué punto esos contratos se hacen conscientemente de que los tribunales cuando los vayan a analizar les van a dar la razón? Y no quiero tampoco decir nada, señor consejero, ¿hasta qué punto son invitados desde la propia Administración?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, algo hemos ganado con la interpelación, ya está esperanzado. Yo le aseguro que todos sabemos que éste es un problema complicado, complejo y que cada Gobierno ha hecho lo que ha podido, porque en momentos determinados, concretamente en la legislatura pasada, no podía haber soluciones, porque había sentencias, arbitrarias no –yo no he

dicho arbitrarias–, contradictorias, si alguien me entendió mal, y dije por qué había sentencias contradictorias, porque han utilizado un criterio y ese criterio lo han mantenido y lo ha mantenido el Supremo. En unos casos procede, porque la situación no es homogénea para todo el personal laboral; entonces, en unos casos ha procedido reconocerles el derecho y en otros no.

Yo no quisiera entrar en cómo hay que solucionar el problema, no quisiera entrar, pero pensamos que vamos a llegar a un acuerdo con los agentes que están legitimados para representar al personal laboral para llegar a un acuerdo. Y yo no le he acusado de que –como usted decía y perdóneme que le haga este paréntesis– yo les he acusado de ilegalidad. Yo lo que he advertido es de que muchas veces ha habido presiones e intentos de soluciones que de haber sido inconstitucionales, no ilegales, inconstitucionales pues hubieran acabado con los derechos del propio personal que accedía a los puestos y se hubieran ido a la calle unos meses después con un caos aquí en la Administración, y, bueno, y a lo mejor pidiéndole dinero a la Administración para que indemnizara los perjuicios causados. O sea, no se puede ir por esa vía, esto hay que hablarlo, hay que hablarlo con transparencia, lo estamos llevando con todo rigor y con todo cariño –le puedo decir– para solucionarlo. Porque, ¡hombre!, yo es una de las cosas de las que quiero presumir, ya que, no porque no hayan querido, sino porque no han podido, mis antecesores, yo voy a ver si lo puedo arreglar y poder presentar una solución a la sociedad canaria de un problema que, no porque no se haya querido, y por ambas partes, simplemente no se ha podido. Vamos a ver si, que ahora el Tribunal Supremo ha dejado las cosas como bastante claras, pues lo resolvemos.

En cuanto a esas cosas que ustedes han esbozado de los específicos, pues de esto habría mucho que hablar: vamos a dejarlo en empate y vamos a dejarlo aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Se suspende la sesión hasta esta tarde a las cinco de la tarde donde veremos dos comparencias y seis preguntas orales.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión las diecisiete horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ECONÓMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día y corresponde en estos momentos el debate de las comparecencias solicitadas, que son dos. En primer lugar, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre supuestas irregularidades económicas en la Universidad de La Laguna.

Para informar sobre la posición del Gobierno en este tema tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Bueno, se ha pedido la comparecencia del Gobierno para informar, efectivamente, sobre supuestas –y creo que hay que recalcar lo de supuestas– irregularidades en la Universidad de La Laguna.

La postura del Gobierno obviamente es que no acababa de entender la comparecencia del Gobierno en el día de hoy en este Parlamento, sobre todo porque, como ustedes conocen, la Audiencia de Cuentas está elaborando un informe sobre la Universidad de La Laguna y dicho informe no ha sido finalizado. Tal es así que cuando se planteó esta comparecencia, nos dirigimos a través, tal como está establecido legalmente, de la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias para solicitar el informe pertinente y recibimos contestación, por escrito, de la propia Audiencia, los primeros días de este mes, en el que nos plantean que no pueden remitir el informe al Gobierno dado que el mismo no ha sido finalizado y que está en período de alegaciones y que, por consiguiente, no nos pueden hacer llegar el dicho informe.

También en estas fechas la postura del Gobierno siempre ha sido, a través de la Dirección General de Universidades y posteriormente de la Intervención General, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, la de, una vez que la Universidad de La Laguna se dirigió en forma adecuadamente a la Audiencia de Cuentas, aunque también lo podía haber hecho, lógicamente, al Gobierno, para que ésta realizara una auditoría y la Audiencia de Cuentas lo aceptó... Podía haberlo remitido al Gobierno, porque nos parecía que quizás lo más lógico hubiera sido que el Gobierno hubiera realizado la auditoría haciendo uso de la fiscalización interna y posteriormente la Audiencia de Cuentas, como hace habitualmente, realizara la fiscalización externa de las cuentas de la Universidad de La Laguna, como es lo habitual. Pero en fin, en cualquier caso, y ajustándos-

se sin duda a Derecho, la Audiencia de Cuentas decidió iniciar la auditoría pertinente.

Por tanto, en el Gobierno, una vez hecho esto, nos pareció que lo lógico era esperar a que la Audiencia de Cuentas terminara su informe, nos lo remitiera, y entonces, y sólo entonces, la Intervención General hiciera la auditoría por las siguientes razones al menos. Es decir, por un lado, por economía de medios no parecía lógico que un mismo afectado –la Universidad de La Laguna– estuviera sujeto al mismo tiempo a dos auditorías: una de la Audiencia de Cuentas y otra de la Intervención General del Gobierno de Canarias. También, si quieren ustedes, por razones de eficacia, por razones de eficiencia y hasta de complementariedad; es decir, lo lógico sería que el informe de la Audiencia de Cuentas tuviera quizás algunas lagunas o algunos puntos que en razón del tiempo o en razón de otras circunstancias no pudiera haber ahondado lo suficiente y fuera bueno entonces que la intervención del Gobierno se centrara en esos aspectos, es decir, que fuera una auditoría también complementaria en este sentido. De hecho, la auditoría de la Universidad de La Laguna está incluida como urgente en el plan de auditoría, pero solamente después de que se terminara la de la Audiencia de Cuentas. Sin embargo, tengo que decir que, al haber estado planteada esta comparecencia en el Parlamento, ya está definida la auditoría que va a realizar la Intervención General a priori y a expensas de la que presente la Audiencia de Cuentas para presentarse en la Universidad. Tal es así que el día 11 del 1 hubo una reunión entre el Interventor General y el rector de la Universidad, el Director General de Universidades y el jefe del servicio de Auditoría de la Intervención General, en la cual le comunican que va el Gobierno también a realizar una auditoría en la Universidad de La Laguna, complementaria. Luego, sin embargo, recibimos un escrito el 15 del 1 del 96, del rector, que en principio se había mostrado solícito a esta auditoría –como no podía ser de otra manera–, y, bueno, se dirige al Interventor General diciéndole que hasta tanto no le manifieste claramente y por escrito el alcance y contenido de dicha auditoría, pues que no dará autorización para que se inicie la auditoría, cosa harto curiosa, porque, evidentemente, el rector no tiene que dar ninguna autorización para que la Comunidad, para que el Gobierno realice la auditoría que estime pertinente. Pero quizás esto es una anécdota dentro de este proceso.

Y por tanto, Señorías, yo tengo que decirles que este Gobierno, y yo en particular, no cuento con los informes que parece tener bastante gente y desde hace bastante tiempo. Los medios de comunicación se han hecho eco hasta de partes de informes, en que supuestamente alegan una serie de cuestiones, de un informe de la Audiencia de Cuentas, que ya digo que el Gobierno no tiene en su poder.

Y es más, y vuelvo a repetir, cuando nos hemos dirigido en este mismo mes a la Audiencia de Cuentas, pues nos confirma que, efectivamente, el informe no está terminado y no nos lo pueden dar, porque no está terminado, está sujeto a alegaciones. Por consiguiente, aquí ha habido alguna –supongo–, alguna filtración en este tema, pero que no ha llegado al Gobierno.

Y termino la comparecencia –me imagino que luego quizás haya otras intervenciones y tendré que responder– diciendo, por tanto, que la postura del Gobierno se ha centrado en una postura lógica de esperar el informe de la Audiencia de Cuentas, de intentar no hacer a la vez dos auditorías en la misma universidad; además, como saben ustedes, en el supuesto caso de que hubiera dado lugar a reintegros de subvenciones, etcétera, no perderíamos nuestros derechos –la Comunidad Autónoma–, y que, ya digo, por razones de complementariedad, por razones de eficacia, por razones de economía de medios, hemos considerado que es preferible esperar a que esté la auditoría de la Audiencia de Cuentas para posteriormente realizar la auditoría, en su caso, de la universidad por parte de la Intervención General.

Y, señor Presidente, en esta primera intervención no tengo nada más que decir y supongo que tampoco tendrán mucho sus Señorías que comentar dado que el informe no existe.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para un turno de intervención, en nombre del grupo proponente de la comparecencia, el señor García Déniz tiene la palabra.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

El Gobierno, en uso legítimo de su derecho, comparece por medio del Consejero de Economía y Hacienda aun cuando nosotros habíamos solicitado, desde luego, no por capricho, la del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para hablar de un asunto que, sin duda, es desagradable, porque está sucediendo algo parecido a otros asuntos escabrosos de reciente localización en Sevilla, donde la falta de luz hace que las listas crezcan y las sospechas aumenten, y yo creo que eso no es correcto, que para dejar a salvo el buen nombre de la institución Universidad de La Laguna lo que hace falta sin duda es luz y mucha luz.

Yo voy a interpelar sobre hechos que aparecen en los medios de comunicación y que el Gobierno conoce tan bien como yo, porque no tengo otros medios a los que recurrir, pero que tampoco parece que han sido desmentidos, y, por tanto, yo presumo que son ciertos, no se ha anunciado ninguna querrela por las cosas que han aparecido en los medios de comunicación, donde aparecen declaraciones de altos cargos de la Consejería de Educación, del rector actual de la Universidad de La Laguna, un

supuesto informe filtrado, más la comparecencia del rector ante el claustro de la Universidad de La Laguna, donde comunica una serie de cosas para las que yo solicitaba que el Gobierno hiciera algo.

Digamos que en el abril del 95 se detectan en Educación certificaciones que presenta la Universidad de La Laguna y que ya habían sido pagadas. El hecho se pone en conocimiento de la Audiencia de Cuentas, según palabras del rector, y a primeros de agosto el rector solicita a la Audiencia de Cuentas un informe. El 11 de septiembre el asunto salta a los medios de comunicación; el 1 de diciembre se produce la información al claustro de la Universidad de La Laguna, con periodistas presentes, y están todos los medios de comunicación, y el claustro decide presentar querrela ante los tribunales tan pronto tenga el informe de la Audiencia de Cuentas, a la que urge para que lo haga a la mayor celeridad posible. El 3 de diciembre se filtra en prensa un supuesto proyecto de informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que todos conocemos, me imagino.

Mire usted, de los hechos que salen en prensa y que a mí me preocupan tienen distinta gradación. Hechos, en principio, no desmentidos, pendientes de contrastar y que pongo como hechos supuestos, que a mí como diputado me preocupan. De entrada el procedimiento anómalo, al parecer, de las modificaciones de créditos en la Universidad de La Laguna sin conocimiento del Consejo Social, que es quien aprueba el presupuesto. En segundo lugar, la cantidad de obras que ya comentamos aquí cuando el plan de infraestructuras universitarias, pues casi 500 millones de obras que se habían ejecutado en el 93 y 94 sin cobertura presupuestaria y que han generado, se dice, una alta cantidad de dinero en intereses de demora. Los famosos 35-36 expedientes por valor de 167 millones de pesetas –sigo con las referencias de prensa–, que nunca llegaron a las empresas constructoras, pese a que se había pagado por la Consejería de Educación y, lo que es más grave, sin que figurara el reconocimiento de crédito en la contabilidad de la propia universidad.

Pasamos a un cuarto punto, yo creo que más serio, donde aparece –según la prensa– una certificación de 7 millones de pesetas pagados a una empresa, y así se justifica ante la Dirección General de Universidades, como la universidad ya lo había pagado en el año 93, pero que la empresa no cobró, ni siquiera parece que reclama ni aparece en los estados financieros de la universidad. O lo que se llama certificaciones ilegítimas, dos, por valor de 33 millones de pesetas de revisión de precios, en que no existe firma de la dirección facultativa de la obra, en esa revisión de precios, y –según dice la prensa– los propios arquitectos dicen que ellos no certificaron esa obra, que no hubo tal revisión de precios, y que se pasó también al cobro de la Consejería de Educación. Por cierto, el entonces gerente firma el

conforme en la casilla correspondiente de unidad técnica, y esto enlaza con el último aspecto –que también está en prensa–, de que el gerente asumía funciones técnicas propias del personal adscrito a la conocida comunidad técnica, dando conformidad a certificaciones, minutas, honorarios, etcétera.

Son temas que yo estimo serios que preocupan a la universidad y que deben preocupar a este Parlamento y a la opinión pública. Pero ¿por qué pedimos que compareciera el Gobierno aunque el informe la Audiencia de Cuentas no estuviera hecho? Porque el 12 de septiembre –hace más de cuatro meses– el Director General de Universidades dijo en prensa que el equipo técnico de su departamento estudiaba actualmente toda la documentación remitida por la Universidad de La Laguna –es decir, había documentación en el Gobierno– y que en los próximos días emitiría un informe que sería remitido a los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias y a la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Y en el mismo sentido se pronuncia en ese mismo día el Viceconsejero de Educación afirmando que la consejería tiene aparato administrativo suficiente para afrontar una inspección en la enseñanza superior y que iban a estudiar la documentación presentada por la universidad y a emitir el informe. Y yo pregunto al Gobierno –el consejero que sea o a su Presidente– ¿existió ese informe de la Dirección General de Universidades?, ¿existió? Sobre ese informe, si existió, ¿qué ha dicho el servicio jurídico de la Comunidad Autónoma?, a quien se le iba a remitir supuestamente. ¿Qué ha dicho la Intervención General de la Comunidad Autónoma?, a quien se le iba a remitir también. Es decir, pasados cuatro meses y medio de que estallara el *affaire*, ¿qué ha hecho el Gobierno de Canarias aparte de esperar y qué han hecho sus órganos de control interno que los tiene? ¿Qué han hecho? ¿Han tomado alguna resolución? ¿Han decidido hacer algo aparte de esperar al informe de la Audiencia de Cuentas, un órgano de control externo? ¿Para qué están los órganos de control interno de la propia Comunidad?

Yo creo que dilatar la resolución de este asunto no ayuda a nadie y menos que a nadie a la propia institución de la Universidad de La Laguna. Fui criticado en prensa por interesarme por el asunto, pero cualquier diputado que haya aprobado en esta Cámara cuantiosos recursos de todos los ciudadanos de Canarias para financiar a las dos universidades canarias debemos preocuparnos por el correcto uso de esos fondos. Yo sigo a la espera, pienso que el Gobierno algo más tendrá que decir, que algo más habrá hecho, que alguna información tendrá, porque si no ha hecho nada, si no ha estudiado siquiera la documentación presentada, si no tiene alguna idea de qué ha sucedido, el Gobierno es francamente irresponsable políticamente, ha dejado su responsabilidad de custodia y del correcto uso de los fondos públicos. Y sobre todo, porque hoy por hoy está

puesta en entredicho la honorabilidad de una serie de personas, la honorabilidad de toda una institución a veces y yo creo que el Gobierno debiera contribuir a aclararlo, poniendo las cosas en sus justos términos. Si no hay facturas ilegítimas, certificaciones ilegítimas, dígalos que no las hay y si las hay diga que sí y quién las hizo, para situar el problema en su justa medida. No es cuestión de hacer sangre a nadie, pero sí demostrar una preocupación seria por algo que está afectando a una institución. La universidad es una institución de la sociedad, es la encargada de formar a las generaciones de futuro y no es cuestión tampoco de que los propios jóvenes que están allí, los ciudadanos en general, piensen que esa universidad no está cumpliendo rectamente con la alta función encomendada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Ahora intervendrán los grupos no solicitantes de la comparecencia por tiempo máximo de cinco minutos. Por el Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, renuncia al turno.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Retomando, si el señor portavoz del Grupo Socialista me lo permite, la conversación justo donde él la ha dejado, yo creo que ahora mismo lo que más daño le está haciendo a la Universidad de La Laguna son precisamente los rumores, que pueden ser fundados o infundados, que hay sobre este asunto de las posibles irregularidades en sus cuentas.

Desde luego, lo que mi grupo piensa es que no se puede jugar al oportunismo político por medio de ningún partido ni tampoco por medio de ninguna persona y que el tema de la Universidad de la Laguna se debe respetar muchísimo, porque está el juicio el buen nombre de la universidad. Todos sabemos lo que ha hecho la Universidad de La Laguna por toda la sociedad canaria y lo que significa para Canarias la universidad. Por tanto, yo creo que deberíamos serenarnos y tratar el tema –digamos– con toda la firmeza del mundo, pero también con toda la cautela y toda la prudencia que requiere. Yo creo que no es hora tampoco de hacer campañas políticas, y a mí esto me da muchísimo miedo, y me da muchísimo miedo porque puede repercutir muy negativamente en esa institución, a la que creo que todos queremos por igual.

Nosotros, cuando nos remitimos a la Audiencia de Cuentas a pedir ese posible informe, puesto que lo único que teníamos eran las declaraciones –que tampoco las tenía en ese momento, me las cedieron– del *Diario de Avisos*, de un día determinado de diciembre, pues nos pareció que lo más justo era ir

a la Audiencia de Cuentas y pedir el proyecto que tenían sobre ese informe. Cual no sería nuestra sorpresa al decirnos que, precisamente, por ser un proyecto y no ser un informe no nos podían decir absolutamente nada, sino remitirnos al artículo 44 de la Ley del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que obliga a dar trámite de alegaciones a las partes interesadas cuando se llega al punto en el que está ese proyecto de informe. Ese proyecto de informe no tiene un fallo, está en fase de alegaciones; en este momento se tiene que escuchar a las partes implicadas. Y entonces yo creo que no hay que precipitarse y dar por terminado algo que no está terminado y sobre todo adelantarnos a las personas implicadas más directamente que nosotros; no porque nosotros no tengamos implicación, sino porque creo que en un orden de prioridades tanto el equipo de gobierno que ha pedido la auditoría como al equipo de gobierno que se le está exigiendo, creo que deben dar su idea sobre el asunto —creo no, es que tienen que darla—, porque tienen todo su derecho.

Por tanto, nuestro grupo se muestra muy respetuoso con todos los procedimientos legales y pensamos que, mientras que el informe no sea definitivo, no se puede mostrar una opinión fundada, sin que por ello se vea que ahí nos estamos negando a que haya una transparencia sobre el asunto, tendrá que haber una transparencia sobre el asunto. Y queremos también saber en qué se han gastado esos fondos.

Y, señor consejero, preguntarle si es verdad lo que ha dicho el portavoz socialista con respecto a las certificaciones y a las otras cosas que ha alegado, pero mientras tanto, nosotros creemos que, desde luego, lo que no se pueden dar son dos procesos paralelos. Creemos también que debería haber sido al revés el proceso, que la universidad tenía que haberse dirigido al Gobierno y ser el Gobierno el que solicitara la auditoría, pero ya que no se ha hecho así, creemos que entonces tiene que darse cauce a lo que se ha propuesto, se ha pedido a la Audiencia de Cuentas que haga la auditoría y, por tanto, tenemos que dejar que finalice esa auditoría. Cuando finalice, entonces volver a emplazar esta comparecencia para ese día o para los días posteriores y entonces discutir aquí todo lo que haya que discutir o todo lo que no esté claro. Yo creo que el Gobierno no tiene ahora mismo por qué dar explicaciones, pienso yo, sobre algo que él no ha pedido y que hasta que la auditoría no dé por finalizado su trabajo, pues que el Gobierno no puede adoptar ninguna postura, porque entonces serían dos auditorías paralelas, lo cual me parece a mí que sería ilegal.

Por lo tanto, solamente decirle al señor consejero que lo emplazamos para cuando termine esta auditoría, para cuando esto no sea un proyecto, sino que sea algo definitiva, retomar otra vez el tema y entonces ya le haremos las alegaciones que creamos en ese momento pertinentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, don Juan Manuel García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, Presidente. Señorías.

Yo antes que nada voy a pedir respeto al señor García Déniz, en primer lugar, a la Universidad de La Laguna, institución de más de dos siglos de antigüedad, que alguna campaña a la hora de inculpar a sus antiguos gestores está salpicando lo que ha sido la trayectoria de esta institución en la historia de nuestro pueblo; en segundo lugar, le voy a pedir respeto para los colegas universitarios, gestores anteriores en la Universidad de La Laguna; y en tercer lugar —y si me lo permite, y quizás es una licencia, Presidente—, voy a pedir también respeto para esta Cámara, porque yo creo que no se puede pedir aquí al Gobierno que comparezca basando todo el debate en rumores periodísticos, en filtraciones de órganos dependientes de esta Cámara.

Me ha parecido la intervención del señor García Déniz quizá una de las menos sólidas que le he oído en esta Cámara, y es que se lo puso muy mal nuestro consejero. ¿Sobre qué discutimos?: ¿sobre un informe inacabado de la Audiencia de Cuentas?, ¿sobre las interpretaciones que se le hayan podido dar en determinados medios de comunicación?, ¿se puede acusar aquí a colegas universitarios que tuvieron antes atribuciones en la gestión de la universidad sin haber sido escuchados? Yo creo que si algo debemos imponernos todos, señores y señoras diputados, es rigor parlamentario. Esta Cámara es el lugar de la razón, y si usted la tiene se la voy a dar y si la tengo yo usted me la va a dar a mí, seguramente, porque conozco su talante, pero vamos a hablar de hechos, no de supuestos, y no ahorque usted al reo antes de ajusticiarlo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los grupos intervinientes, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Bien.

Bueno, yo tengo que decir que, quizás continuando con la brillante intervención que ha tenido el último orador de esta Cámara, el comentar que realmente, hablar sobre un asunto en esta Cámara —y conste que no soy diputado—, aludiendo permanentemente a noticias de prensa, es un asunto que a mí se me pone muy cuesta arriba. Es decir, hacer comentarios sobre supuestos hechos que, supuestamente, han dicho que han salido supuestamente en algunos medios de comunicación. Empecé a contar, señor Déniz, las ocasiones en las que usted en su inter-

vención hacía referencia a la palabra “prensa”. Me cansé de poner rayitas, iba por la quinta y ya lo dejé. O sea, más de cinco seguro que hizo usted relación con la prensa, con la prensa, con la prensa. Y además, cuando es un tema que no tiene ningún sentido, porque una denuncia que lícitamente y legítimamente haya surtido en los medios de comunicación, pues puede traerse como tal, como referencia a esa denuncia a este Parlamento, pero cuando el propio Parlamento sabe que un órgano adscrito a él, dependiente de él, como es la Audiencia de Cuentas, está realizando una auditoría sobre esos hechos, pues sinceramente yo no entiendo que tenga ningún sentido traer ese asunto a este Pleno y no a otro Pleno.

Y usted preguntó en un momento y se preguntó a sí mismo ¿sabe usted por qué hemos pedido que comparezca el Gobierno? Y no sé qué contestó usted, pero a mí me da la impresión porque dentro de un mes y pocos días hay elecciones, porque si no... Y piensa que a lo mejor este asunto supuestamente al Gobierno le puede traer consecuencias negativas, que nada más lejos de la realidad, porque de lo que sí está el Gobierno muy tranquilo es de que ha actuado correctamente: ha actuado correctamente la Dirección General de Universidades, que elevó, efectivamente, su informe pertinente; ha actuado debidamente la Dirección General de los Servicios Jurídicos, que elevó, a su vez, pertinentemente su informe; ha actuado –como expliqué antes– adecuadamente la Intervención General, que solamente intentó hacer el inicio de auditoría en el momento justo en que este tema iba a venir al Parlamento, porque si no creo que con todos los motivos que di antes, pues lo normal es esperar a que esté la auditoría de la Audiencia de Cuentas realizada para luego, en su caso, si ha lugar, hacer las auditorías por parte del Gobierno. Además, como usted conoce, el Gobierno audita, con cierto retraso, pero audita, las cuentas de las dos universidades, y lógicamente también las de la Universidad de La Laguna también están sometidas a auditoría. Es decir, que las funciones del Gobierno en este asunto nosotros estamos muy tranquilos, porque creemos que las estamos cumpliendo correcta y debidamente y que los intereses públicos no se van a ver, en absoluto, dañados por la actuación del Gobierno, todo lo contrario.

Luego, hay un tema que quizás a mí me da un poco de pudor, y por eso quizás me acusen algunos de ser muy parco en esta tribuna, pero es que me da pudor porque yo, que hay legislación que no conozco, hay otra que sí, y, por ejemplo, conozco un poquito más la legislación económica y la contable. Por ejemplo, si usted no lo sabe, es contrario a los principios de aplicación de la Auditoría de Cuentas el “hacer uso –y leo textualmente–, hacer uso público de los borradores de informe”, ya que los borradores no hacen responsable nunca a la firma, a la empresa o a la institución que audita, y, por tanto,

está prohibido hacer uso público de los borradores o de los informes previos de auditoría. Lógicamente, que un periodista lo pueda hacer es una cosa, que un parlamentario lo pueda hacer, no sé; que lo deba hacer, yo creo sinceramente que no, cuando no va a hurtar nada a esta Cámara retrasándose 15 días o un mes o tal vez menos, que es lo que hace falta para que esté el informe de la Audiencia de Cuentas.

Y, ¡hombre!, yo también diría que este tema, como tantos otros... usted empezó calificando la intervención de que habían pedido la comparecencia al Consejero de Educación. Yo, sinceramente, ni me di cuenta yo ni el Gobierno, pensamos que era la comparecencia del Gobierno. Yo hubiera estado más tranquilo que hubiera subido aquí, porque conoce el tema mejor que yo, mi compañero, el Consejero de Educación, pero en razón de que pensamos que era un asunto más contable, pues me dijeron que viniera yo a defender este tema. Y empezó usted calificándolo de asunto escabroso, presumo que son ciertos los hechos. ¿Y por qué?, ¿y por qué presume usted que no son ciertos o que no son tal como se relatan? Es que ese tipo de presunciones subido a esta tribuna y a esta Cámara, yo estoy en esto con lo que decía la portavoz del Partido Popular. Y, sinceramente, yo en esto empiezo a creer, yo que no suelo ver muchas brujas, estoy con el portavoz de Coalición Canaria esta tarde cuando él decía que parece que se está poniendo en solfa o se intenta poner en solfa al equipo rectoral anterior.

Mire, yo sólo le voy a decir una cosa, y esto me lo toma usted a tono de licencia. El rector que se dirige al Ilustrísimo señor Interventor General de la Comunidad Autónoma dice: “En relación con la conversación mantenida días pasados en la que V.I. manifestó ante este Rectorado el interés de esa Intervención General y del Gobierno de Canarias de realizar en esta universidad ciertas verificaciones contables relacionadas con los resultados obtenidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias en las actuaciones fiscalizadoras llevada a cabo, ruego a V.I. remita a este Rectorado la petición formalizada por escrito con la motivación que estime conveniente y la determinación del alcance de las comprobaciones interesadas, a fin de que antes de su inicio puedan ser formalmente autorizadas por esta universidad”. Si supuestamente, si supuestamente, al hilo de esta carta, yo voy a suponer que el rector de la Universidad de La Laguna daría un *sí* si el alcance de la auditoría del Gobierno es a la anterior gestión y daría un *no* si la fiscalización que se va a hacer es a la actual gestión, pues son supuestos. Estoy seguro de que en absoluto el señor rector quiere decir eso con esta carta, pero, claro, todos podríamos pensarlo.

Es decir, y en definitiva –y termino con esto–, señor Déniz, sinceramente, yo creo que nada se pierde con esperar a que los hechos estén contrastados, que estamos por el camino de contrastarlos y de verificarlos, y que a partir de ahí, de que los hechos

sean los mismos para todos, no juzguemos con supuestos, pues a partir de ahí la valoración será una valoración realista y que aporte algo a esta Cámara, a la Universidad de La Laguna y a la sociedad en general. Hasta entonces lo más prudente es no prejuzgar, ni en un sentido ni en el otro, no prejuzgar, dar tranquilidad, no pasa nada, los intereses públicos están salvaguardados, no se ha perdido ningún derecho que podamos tener sobre esos fondos, no se ha perdido. O sea, dar tranquilidad y esperar a que la Audiencia de Cuentas, que además es lo normal, actúe sin presión y emita su informe, el que sea y en el sentido que sea, y a partir de ahí que elaboremos, si hiciera falta, el Gobierno autónomo algún aspecto concreto para aclarar aún más la situación, si hiciera falta, y a partir de ahí pues discutamos el tema en este Parlamento y veamos las responsabilidades que hay de cada quien, y hasta entonces tranquilidad.

Muchas gracias (*El señor García Déniz solicita el uso de la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor García Déniz.

Simplemente para aclarar a la Cámara, por si fuese necesario, que las solicitudes de comparecencia de los grupos parlamentarios se formulan, aunque se indique en la solicitud a un consejero concreto, es al Gobierno, y es el Gobierno quien decide, en su caso, qué miembro del Gobierno interviene en la información que se presta a los grupos parlamentarios.

Y una segunda cosa. Naturalmente, acerca de la oportunidad o inoportunidad y las consideraciones políticas de las comparecencias, son sus Señorías, los grupos parlamentarios, quienes tienen que valorarlo, pero yo debo de indicar que a efectos de Mesa y de Junta de Portavoces esta comparecencia fue aceptada por unanimidad de todos los grupos, aunque fue objeto de un amplio debate el tema de la inexistencia en este momento de un informe definitivo de la Audiencia de Cuentas. Lo digo únicamente a efectos informativos y que no parezca que esta comparecencia ha surgido así, repentinamente, ante la Cámara, sino que fue objeto de amplios debates en la propia Mesa y en la Junta de Portavoces.

Para un turno final de intervención del grupo solicitante de la comparecencia y luego concluirá el Gobierno la fijación de su posición.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Si mi interés hubiera sido conocer el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, hubiera esperado a que ésta lo termine y lo remita a esta Cámara, donde me llega además, pues, con bastante rapidez, y ahí podemos estudiarlo. Pero no era ése mi objetivo, mi objetivo era saber cuál era la opinión del Gobierno y, sobre todo, qué había hecho el Gobier-

no con respecto a un asunto que está en los medios de comunicación. Es evidente que está, y yo no me llevo por informaciones periodísticas, hablo de declaraciones de altos cargos de este Gobierno, hablo de declaraciones del rector magnífico de la Universidad de La Laguna y hablo de una filtración, y ahí lo pongo entre comillas, porque no sé si es cierta o si no es cierta; aparece en los periódicos, no ha sido desmentida, pero a mí me preocupan las cosas que se dicen ahí.

Desde luego que he intentado hablar con el máximo respeto a la universidad, que es mi *alma mater* intelectual y formativa, con enorme respeto a los colegas de todo tipo y he tratado de preguntar al Gobierno. El problema de este Gobierno es que se escurre, que uno pide que comparezca para que le den información, pero le dicen: "no, no hemos hecho nada". Ahora parece que sí, que ya hay informes; le he preguntado directamente qué dicen esos informes, no se me contesta.

¿Por qué no se me dice de qué trata el informe de la Dirección General de Universidades? ¿Cuál es la opinión del Director General de Universidades, el más relacionado con la materia, el que más sabe de estos asuntos? ¿Por qué no se me explica qué ha dicho el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma sobre este informe y sobre los hechos? ¿Por qué no se me dice cuál es la opinión de la Intervención General de la Comunidad Autónoma sobre esa documentación que obra en la consejería? Si no yo no pido comparecencia, para adivinar adivino, para especular especulo, para soltar rumores los soltaría en su caso, que no suele ser mi estilo. Mire usted, han pasado más de cuatro meses y medio, cuatro meses y medio largos, tiempo suficiente desde que se anunció ese trabajo para que el Gobierno tenga una opinión, para que informe a la opinión pública de cuál es su criterio sobre las cosas que se han dicho. Por el buen nombre de las personas implicadas, por el buen nombre sobre todo de la institución.

Declaraciones públicas de un rector de la Universidad de La Laguna no son informaciones periodísticas, son declaraciones de una persona elegida y nombrada por decreto del Presidente del Gobierno, que le da posesión y preside una institución.

Yo no he dicho que sea un asunto escabroso. Que es personalmente desagradable para mí hablar de este asunto como miembro de la comunidad universitaria de La Laguna.

Verá usted, se permitió una licencia de que quizá nosotros planteamos este tema porque dentro de un mes y poco hay elecciones. Permítame devolverle la licencia: ¿quizá ustedes no quieren hablar de este asunto porque dentro de un mes y poco hay elecciones y prefieren esperar a que pase el 3 de marzo? Licencia por licencia y con toda corrección.

Mire usted, en este *affaire* lamentable hay implicados nombres que hoy por hoy son altos cargos de Coalición Canaria y eso tiene una repercusión políti-

ca. ¿Por qué, por ejemplo, el señor Presidente del Gobierno no adopta la sabia decisión de apartarlos temporalmente de las responsabilidades políticas hasta que se aclare el asunto, como a veces se demanda de otros partidos políticos, de otras fuerzas políticas y en otros ámbitos, por ejemplo? Por el buen nombre de la institución, por el buen nombre de las personas, ¿por qué no lo hace? A mí me parece que podría ser saludable y, sobre todo, que el Gobierno dijera todo lo que sabe, esos informes del Servicio Jurídico, de la Dirección General de Universidades y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, para que todos nos quedemos tan tranquilos como el Gobierno, si al parecer no hay nada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero, para concluir el debate, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Bien.

¡Hombre!, es curioso que el señor Déniz diga que el Gobierno en sus actuaciones va muy despacio, porque éste es un asunto que se conocía hace ya algunos meses. Es curioso porque hay que recordar que la Universidad de La Laguna se dirige, haciendo uso de un derecho —que no obligación, pero sí derecho— que le da la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se dirige a ésta, a la Audiencia de Cuentas, para que le audite una serie de posibles, de supuestas irregularidades. Y es ahí adonde se dirige la Universidad de La Laguna, en primer término, y al propio ministerio. Y, ¡hombre!, a la Audiencia de Cuentas nadie la ha acusado de ir despacio, porque lógicamente se estará tomando su tiempo para que en un asunto como éste, pues, verificar todos los extremos; está dando lugar a las alegaciones de las partes implicadas, está siguiendo el proceso habitual en estos casos. Bueno, ¿por qué el Gobierno va despacio y la Audiencia de Cuentas no va rápido? O sea, yo creo que ni la Audiencia de Cuentas va despacio ni el Gobierno va despacio, simplemente estamos tomando los tiempos, los *timings* justos y correctos.

Y decía usted que yo me había tomado una licencia y que usted se tomaba otra —vamos uno a uno—, pero después se tomó usted, no una licencia, sino se tomó un período vacacional muy largo cuando dijo una cuestión concreta al Presidente del Gobierno, cuando le decía que por qué no apartaba usted de sus puestos... Bueno, es que yo, sinceramente, señor Déniz, me quedo anonadado y asombrado de que esto me lo diga un miembro del Partido Socialista, por decir algo, y me lo va a permitir que lo diga porque no me puedo callar. O sea, ¿usted le pide a nuestro Presidente que alguna persona —supongo que una—, que una persona, de otra institución, que no tiene nada que ver con la Presidencia de Gobierno, de otra institución, del partido político

del Presidente del Gobierno, que no ha sido acusada de nada, que el asunto no ha ido a ningún lado, a tan ningún lado que ni tan siquiera la Audiencia de Cuentas ha emitido informe, o sea, que no hay nada de nada, y ya pide usted que lo cese cautelarmente? ¡Hombre, hombre!, que yo esto no... Y además, no me gusta hacer demasiada política aquí, pero, ¡hombre!, es que todos leemos el periódico y vemos la televisión. El señor Barrionuevo está procesado, que es distinto a no estar nada, porque al señor que usted se refiere jurídicamente y políticamente está tan limpio como usted y como yo. ¡Absolutamente nada! Hombre, el señor Barrionuevo yo confío en que tampoco nada, pero está procesado, y va en unas listas electorales. O sea, que yo creo que, ¡hombre!, antes... Yo no le voy a exigir que no vaya el número cinco en las listas de Madrid el señor Barrionuevo, ni mi Presidente tampoco, ésa es una decisión que libremente toman los órganos de su partido y nos parece bien cualquier cosa, pero, ¡hombre!, no nos exija usted esta cuestión desmedida, porque es que, sinceramente, mejor entonces es no estar en política, porque mañana me acusa usted de que también me cese el Presidente a mí, porque supuestamente fui yo el que choqué con mi coche en la esquina, y soy un desaprensivo.

Es decir, que yo lo único que digo es, si usted tiene razón, el tiempo le dará la razón, y no hace falta mucho tiempo, y le dará la razón, y si no la tiene, se la quitará, pero que no hay por qué apresurarse y no hay que prejuzgar, que estamos hablando de personas, muy dignas, y sobre todo de instituciones. Por tanto, yo pienso que en esto lo que tenemos que tener simplemente es tranquilidad para esperar un informe que, además, conocerán ustedes antes, probablemente, que el Gobierno, salvo que sea un informe de los catalogados en uno de los artículos de la Ley de Audiencia de Cuentas como muy relevante y extraordinario, y entonces se lo envía al Parlamento y al Gobierno también, por considerar que es extraordinario, si no antes tendrán ustedes el informe.

Y nada más, señor Presidente, tampoco hay que alargar mucho el debate.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Damos por concluido el debate de esta comparecencia.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL RETRASO EN EL ACCESO DE LOS ADJUDICATARIOS A LA PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL CONSTRUIDAS ANTES DE 1979.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos a la segunda, que es del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el retraso en el acceso de los adjudicatarios a la propiedad de las Viviendas de Protección Oficial construidas antes de 1979.

Para informar en nombre del Gobierno de esta solicitud de comparecencia, el señor Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, Presidente.

Bueno, lógicamente, el Consejero de Obras Públicas, aunque, como bien ha explicado el Presidente de la Cámara, es el Gobierno quien decide qué consejero defiende los asuntos, pero en este caso estaba previsto lógicamente que fuera el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas quien estuviera, pero, por razones que todos conocen, que son públicas, como la firma del III Plan de Vivienda, del III Plan de Viviendas canario, del nuevo Plan de Vivienda 96-99, está fuera de la isla.

Bien, sobre esta pregunta, que es sobre la concesión de subvenciones para la adquisición de determinadas Viviendas de Protección Oficial, que son de titularidad pública de la Comunidad Autónoma, pero iniciadas antes del año 79, como saben ustedes, esa adquisición de viviendas por los actuales inquilinos fue establecida, fue regulada en un decreto del 24 de febrero del año pasado, del año 95. Ese decreto preveía un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas personas que quisieran adquirir viviendas, en las condiciones que decía el decreto, y ese plazo finalizó el 27 de septiembre también del año 95. El número de solicitudes que se presentó fue de 2.622.

También el decreto decía que la concesión, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, debería ser otorgada por el Consejero de Economía y Hacienda. En este momento están hechas todas las propuestas por el Consejero de Obras Públicas y yo llevo firmadas, pues, aproximadamente un tercio de los decretos.

Y ésa es la situación en la que se encuentra este tema, salvo, por información que se dio en el último Consejo de Gobierno, que fue aprobado el segundo decreto, que afecta también a otras viviendas, en el último Consejo de Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno, en nombre del grupo proponente, el señor López Mederos tiene la palabra.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo, efectivamente, esperaba la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas, sabemos por qué no es posible que esté aquí, pero quería que estuviese presente, porque quería darle una media felicitación, y explico lo de la media felicitación, no

porque sea cicatero, sino porque, consecuencia de la intervención de la semana pasada con el tema de la aluminosis también y en mi isla de La Palma, pues el señor consejero ha podido cumplir al menos con la mitad de aquel compromiso. Por lo tanto, mitad de felicitación. Hoy van a entregar las llaves del Grupo 18 de julio –o Jorós, mejor dicho–, pero no ha sido posible, habida cuenta del temporal de viento y agua que está cayendo sobre la isla de La Palma y que se prevé para mañana también, y lógicamente no vamos a hacer aquí como don Felipe II, aunque queda pendiente el tema similar de Blas Pérez, que espero que tenga pronta solución.

En la comparecencia que se pide, tal como está redactada, se habla de retraso en la aplicación del acceso a la propiedad, y un retraso que se ha dado por varias razones. Recordemos que existió un decreto anterior a éste, el llamado *decreto Saavedra*, similar al nuevo. Ese decreto entró en vigor el 17 de diciembre 1992, hace ya 3 años, y si el Gobierno nacionalista lo hubiese desarrollado en su momento, éste sería otro problema de vivienda resuelto, y que afecta a más de 2.000 viviendas en la provincia de Tenerife. No me explico, no nos explicamos por qué no se desarrolló aquel decreto. ¿Era malo, no servía, estaba mal hecho? Lo dudo, porque en aquel entonces –cuando compartíamos Gobierno– estaban de acuerdo, tanto, porque aparece la firma en ese decreto, no sólo don Jerónimo Saavedra, como Presidente del Gobierno, sino también los Consejeros de Obras Públicas de aquel entonces, don Ildefonso Chacón, y el de Economía y Hacienda, don José Miguel González, sino que además, a una pregunta mía hecha al Gobierno en el otoño del 93, se contesta el 13 de diciembre de ese año con lo que sigue: “La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y dentro de sus competencias no ha elaborado disposiciones para el desarrollo y ejecución del Decreto 174/1992, por considerar que el citado decreto establece un marco suficiente para el desarrollo y aplicación de los objetivos que pretende”. Si en diciembre del 93 se consideraba que aquella normativa era benéfica, ¿por que se hizo uno nuevo, aunque no distinto, en la primavera del 95? ¿Era año electoral? Lo único que se ha logrado con esto es un retraso que ya supera los tres años.

Pero en el nuevo decreto hay también, como se ha reconocido –creo entender–, en el desarrollo de este último, en vigor, hay retrasos, porque entró en vigor el 28 de marzo del 95, y efectivamente hasta septiembre –seis meses después– no se abre el plazo de presentación de las solicitudes. Y ahora, pues, hasta la fecha. Lo que queremos es que no se produzcan más retrasos.

Nosotros, sinceramente, les ofrecemos nuestra colaboración para este fin, porque queremos ir terminando con problemas, y yo le adelanto aquí ya hoy alguno de los problemas que, particularmente y concretamente, he detectado en La Palma.

Repito que son indagaciones mías, que puedo estar equivocado o no, y si así lo fuera, yo espero que el Gobierno nos informe o abra investigación al respecto. El tema es bastante concreto. El Grupo Benahoare de Santa Cruz de La Palma, con 460 viviendas, que es el segundo grupo mayor de la provincia. Concretamente en ese grupo, o en esa urbanización, hay tres bloques –48, 49 y 50–, que afectan a 22 familias y que está en una situación irregular, creo. Estos bloques teóricamente son de la Dirección General de la Guardia Civil. Sonará raro, pero es así. Y digo teóricamente –el Gobierno lo sabrá mucho mejor que yo–, porque, según mis datos, tenemos que en la relación de adjudicatarios de esas viviendas, cuando se dieron en aquel entonces, en la relación, en la columna de beneficiarios, no pone ningún nombre, sino simplemente “Guardia Civil”, a las 22 familias de esos bloques referidos y, además, quien los otorga es la Comandancia de la Guardia Civil de La Palma. Se ignora en qué régimen se encuentran esas viviendas, pues hasta la fecha no se ha abonado cantidad alguna ni por supuesta cesión o propiedad ni se han abonado alquileres ni particular ni oficialmente. Durante más de 13 años estos tres bloques han venido utilizándose como casa cuartel sui generis sin serlo. ¿No están excluidas de las viviendas de promoción pública las viviendas que se destinan a funcionarios civiles y militares? En esta misma urbanización fueron adjudicadas viviendas a la Policía Nacional, a la Policía local y a funcionarios del ayuntamiento y del cabildo a título personal, con lo cual tiene acceso a la posible compra de esas viviendas. ¡Menos mal que entonces el Partido Socialista no estaba gobernando a nivel nacional!

El Gobierno de Canarias ha ofertado la venta subvencionada de las 400 viviendas en cuestión, el total, no 460 menos 22, de donde se deduce que implícitamente el Gobierno autónomo manifiesta que es propietario de todas y no la Dirección General de la Guardia Civil.

Por lo tanto, yo pido que aclare la consejería este problema, pues pienso que podría retrasar el acceso a la propiedad de las mismas del resto de los vecinos de aquella urbanización. ¿Quién es el dueño de esos tres bloques? También que estudien serenamente la justa petición de estas 22 familias de la Guardia Civil, que se consideran con el mismo derecho que otros miembros de los cuerpos de seguridad, que sí se les reconoce el derecho al acceso de la propiedad de las mismas viviendas. Dígase claramente cuál es la situación para que cada cual sepa a qué atenerse.

Y la pregunta básica: ¿cuándo estima o cree el señor consejero, o el Gobierno, que los adjudicatarios de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública, de promociones iniciadas con anterioridad a 1979, podrán acceder a la adquisición de las mismas?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López.

Para fijar posición en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia –no hay ningún representante del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista–, por el Grupo Parlamentario Popular, don Guillermo Franquis.

El señor FRANQUIS DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Como de una comparecencia se trata el Gobierno informa y los grupos parlamentarios pues hacen las preguntas que estimen oportunas y las sugerencias que crean correspondientes. Yo con ese ánimo y en el buen sentido de la palabra voy a hacer unas preguntas y unas sugerencias. No voy a entrar en el fondo del asunto de si se ha producido el retraso, que bien reconociendo que ha habido retraso, pero sabemos que la consejería pues ya va en el buen camino de que se están realizando ya las ventas que estaban estipuladas en el decreto.

Y por donde van las preguntas es relacionadas con un informe de prensa que salió este fin de semana, que advertía que el Consejo de Gobierno, reunido el viernes, anunciaba que la venta de las viviendas, firmaba un nuevo decreto en donde la venta de viviendas de promoción pública construidas entre los años 79 y 89 se iba a realizar a través de una empresa pública llamada VISOCAN. La pregunta es si en las viviendas de promoción pública anteriores al 79 también se van a hacer las ventas a través de esta empresa, y consideramos que VISOCAN es la empresa pública dedicada a hacer proyectos, hace la construcción de las viviendas y ahora también la venta. ¿Quiere decir esto que la consejería no se quiere preocupar ya del tema de la vivienda y lo delega todo prácticamente, todas sus competencias en esta empresa?

Y por otro lado –y ahí va la sugerencia–, VISOCAN entendemos que es una empresa pública que está formada en gran parte por personal especializado –tiene arquitectos que realizan los proyectos, vigilan las promociones que hacen, la construcción–, y, por lo tanto, encargarle a esta empresa la gestión de todo el trámite burocrático que supone la venta, que es un simple trámite administrativo, que no tiene mayor parte técnica, encargárselo a esta empresa, es recortarle –entendemos– su capacidad de gestión y más aún cuando se reconoce que hoy está el consejero precisamente con la firma del III Plan de Viviendas, y es, precisamente, la empresa VISOCAN la que más directamente va a ejecutar este plan. Y se entienda esta sugerencia solamente como una sugerencia y no como *enmendarle la plana*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Señorías. Señor Presidente.

Yo creo que hoy estamos tratando –y yo diría que desgraciadamente a una hora un poco inoportuna y con muy pocos diputados presentes– yo creo que dos de las medidas más importantes de carácter social que se han tomado en esta Comunidad. Es precisamente la capacidad de enajenación de viviendas públicas, que era una demanda social muy sentida, a sus actuales poseedores.

Cuando se habla, por ejemplo –y ahí yo quiero agradecer el tono positivo que ha habido en las intervenciones de los intervinientes, no he visto ningún afán realmente que intente plantear ni siquiera politizar lo que es un tema tan importante–, se habló, por ejemplo, del decreto que llamamos *decreto Saavedra*. Bueno, decreto que se promulgó en el año 92, y se decía qué paso, incluso se citó mi nombre. Por lo tanto, me siento legitimado para hablar de este asunto. Pues aquel decreto chocó porque era excesivamente teórico; es decir, cuando hicimos el decreto, no se tuvieron en cuenta las graves dificultades que se planteaban para su ejecución. Piensen ustedes que la problemática es muy variada, que las personas somos diferentes, que ha habido a lo largo de unos procesos más o menos confusos de paso de titularidad, de posiciones diferentes, incluso de ocupaciones, y que luego, además, no había sido –y eso fue un defecto y hay que decirlo– consensuado con los interesados. Cuando este contacto se estableció fue cuando salió el decreto al que se ha hecho referencia, que fundamentalmente recoge una serie de aspiraciones de los usuarios, que iban, pues, entre otras cosas, diferentes opciones de venta. Es decir, hay opciones que permiten hacerlo en 10, 15 o 20 años, se bonifican tipos de interés diferentes, se establecieron las medidas para poder calificar quiénes eran los titulares del derecho para la cesión y, además, pues tenía que estar relacionado también –no nos olvidemos, Señorías– con el tema de la rehabilitación de las viviendas, porque también, no solamente era un problema de liquidar la titularidad de la viviendas, sino de darlo en condiciones razonables a los que iban a ser sus propietarios.

El pensar, y creo que la intervención del Consejero de Economía y Hacienda en representación del Gobierno, cuando dice que ha habido que referirse y relacionarse con todos los titulares, y que esto se acabó a finales de septiembre del 95, la presentación de solicitudes, y que hay 2.622, yo creo que eso es un prodigio de eficacia. Piensen ustedes lo complejo que es estudiar caso por caso, individuo por individuo, cuando, sobre todo, las opciones de enajenación..., y estamos hablando de subvenciones, porque esto de lo que se trata realmente, el único retraso que podía haber, es en el otorgamiento de las subvenciones, porque las subvenciones son condición necesaria para el establecimiento de las escrituras.

Tengan ustedes en cuenta las gravísimas dificultades que significa y no demos todavía el problema por resuelto, porque estamos en un problema de cesión de titularidad pública y hace falta acreditar una serie de derechos, hace falta una comparecencia determinada, hay que ponerse de acuerdo con todos y cada uno de los peticionarios, cuáles son las adquisiciones y las condiciones para su adquisición, y eso exige un trabajo administrativo enormemente complejo.

Pero es que de pasada, así como si no se diera importancia, se ha hablado hoy de un segundo decreto, que es tan importante como el anterior. Todos sabíamos que durante el Plan de Viviendas hasta el año, concretamente, 79 existía un sistema de promoción. Luego en el año 79 fue el llamado *decreto-ley Garrigues*, donde cambió, en una condición puramente teórica, la construcción de las viviendas, y se basaba en una hipótesis, que luego se demostró que era totalmente imposible, que, promovida una vivienda pública, los recursos generados por el uso de las viviendas, es decir, las rentas pagadas o los precios de adquisición, iban a generar el suficiente flujo monetario para mantener continuamente el tema de la construcción de viviendas, cosa que, evidentemente, fue irreal. En aquella época yo tenía responsabilidades en vivienda –yo estuve con el Ministro Garrigues como Delegado del Ministerio de Obras Públicas– y conocí aquella experiencia, aquello fue un tema, una solución que se mostró imposible.

El Gobierno ha hecho un paso muy valiente con el decreto que aprobó. En este momento se lleva del 79 al 89, fue una época de mayor intensidad en la construcción de viviendas, cuando se construyeron viviendas en cantidades muy importantes, donde hay muchas miles de viviendas en la Comunidad, que también hay que enajenar. Yo creo, Señorías, espero que esto no haya llegado aquí, precisamente –no lo creo por el tono de las intervenciones–, por estar en período electoral, pero si de algo el Gobierno de Canarias –éste y el que le precedió– puede estar orgulloso es de estos dos decretos, porque va a resolver el problema de muchas miles de familias canarias que lo venían demandando. Creo que todos debemos colaborar para resolver los problemas.

Yo no voy, evidentemente, a contestar preguntas que han dirigido al Gobierno, porque entre otras cosas no conozco la respuesta, pero cuando por ejemplo se habla de VISOCAN y sus dificultades, yo puedo coincidir en parte, pero quizás no sea VISOCAN, quizás sea una determinada institución u organismo o parte u obra, diría yo, casi una especie de filial o actividad que se dedique a este tema. Evidentemente, no parece razonable ni creo que lo vaya a ser que los arquitectos se vayan a dedicar a resolver los problemas administrativos, pero ¿quién conoce mejor el patrimonio de viviendas sino el que lo ha estado ejecutando, el que lo ha estado mejorando o ha estado resolviendo? Yo creo, Señorías –y

vuelvo a agradecer el tono de las intervenciones—, que lamento que esto pase hoy casi sin pena ni gloria tratándose como se trata de una de las mejores acciones, yo diría de la que debe estar orgulloso no sólo el Gobierno sino este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

A efectos de contestar a las observaciones o preguntas formuladas, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Bien.

La verdad es que la petición de comparecencia me hizo recordar un poco, porque dice “del Grupo Socialista Canario para informar sobre el retraso en el acceso de los adjudicatarios a la propiedad de las Viviendas de Protección Oficial construidas antes de 1979”. Y como, efectivamente, se han tratado aquí asuntos que tienen que ver con esto, pero bastante colaterales, me hizo recordar lo de los concursos de pequeño, cuando estaban de moda, que le preguntaban: ¿sabe usted cómo se llama el tatarabuelo del árbitro que pitó el partido de 3ª División entre no sé quién y no sé cuándo? Pero, en fin, hemos tenido la suerte de que, a lo mejor, yo podré, intentaré aclarar algunas de estas cuestiones.

Bueno, en primer lugar, lo ha aclarado luego el portavoz de Coalición Canaria, cuando me refería a la fecha del 27 de septiembre no es que el 27 de septiembre se iniciara el plazo, finalizó el plazo de petición de solicitudes, y del 27 de septiembre a aquí se han hecho ya todas las propuestas por parte del Consejero de Obras Públicas y yo las estoy firmando.

Luego se refería usted a unos bloques en concreto que están en una situación un tanto irregular o cuanto menos confusa en la isla de La Palma. Lo que es 48, 49 y 50 que se refería usted. Por lo que yo sé de este tema y con las debidas cautelas, porque no lo conozco al 100%, efectivamente las viviendas se adjudicaron a la Guardia Civil, en concreto lo fueron al patronato de la vivienda de la Guardia Civil. Esto lo hizo el Gobierno, efectivamente, el Gobierno central, porque fue en el año 79, y en aquella fecha no estaba aún la ley de vivienda canaria. También es cierto que en aquel mismo momento sí que se hicieron adjudicaciones, por ejemplo, a la Policía Local o a cabildos o a fuerzas de la Policía Nacional, en las que se adjudicaron individualmente, en aquella misma fecha.

Bueno, lo cierto es que en este momento hay una situación que no es fácil—por lo que me han comentado los responsables de la consejería—, por cuanto, por un lado, esa adjudicación está hecha pero no está inscrita; en segundo lugar, los actuales propietarios parece que superan el límite de las dos veces y media el salario mínimo interprofesional, pero, en cualquier caso, al menos el diálogo está abierto con la Dirección General de la Guardia Civil para resol-

ver de mutuo acuerdo y de la mejor forma posible este asunto. El asunto no está resuelto—es lo que hay que decir aquí—, pero parece que está en vías de resolución y el diálogo está abierto, aunque jurídicamente es el clásico asunto que, aunque exista voluntad por las partes, de resolverlo, no es fácil interpretar esa voluntad luego en términos jurídicos claros.

Bueno, creo que luego el Partido Popular comentó un tema ya relacionado con el nuevo decreto que saldrá en su momento aprobado en el último Consejo de Gobierno y, en concreto, a la labor de VISOCAN. Hizo usted una pregunta: si quiere decir esto que la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas no se va a ocupar del tema de la vivienda. Yo creo que con esto la respuesta es “todo lo contrario”; es decir, el que estemos tratando—y creo que con agilidad— la adjudicación, por ejemplo, de estas viviendas que hemos comentado aquí, del decreto del año 95, que el Consejo de Gobierno haya aprobado un nuevo decreto para adjudicar nuevas viviendas, lo que indica es justo lo contrario; que el consejero haya afirmado ayer el III Plan Canario de Vivienda 96-99 con una consignación de aproximadamente 32.000 millones el Gobierno canario y 19.000 el Gobierno central indican justo lo contrario, indican—como decía el discurso de investidura, y es el propio programa de Coalición Canaria en este asunto— que es todo lo contrario. Es decir, que el tema de viviendas es un asunto absolutamente prioritario porque—como decía antes el portavoz de Coalición Canaria—, socialmente, probablemente éstas son las dos acciones que se hayan realizado en fecha reciente más importantes desde el punto de vista social.

Por tanto, en absoluto se trata de que la consejería haga dejadez de sus funciones, al revés; lo único es que utiliza a VISOCAN como un instrumento—entiende la consejería, yo particularmente creo que con buen criterio—, como un instrumento más ágil para producir los efectos deseados en el decreto. Es decir, VISOCAN en este caso como en otros es un mero instrumento de la consejería y, en absoluto, está haciendo la consejería dejación de sus competencias. Yo creo que en este tema podemos estar absolutamente tranquilos.

Y me alegro de que el portavoz de Coalición hiciera mención a la importancia de, quizás, dos temas sobre los que la opinión pública *ha pasado*, relativamente, *de puntillas*—como son estos dos—que le dan acceso, pues, prácticamente, entre una cosa y otra, pues a más de 50 mil personas a una vivienda en propiedad. Y esto es una medida de una significación enorme, pero que, probablemente, pues no haya tenido la suficiente importancia.

Y creo que nada más. Espero haber aclarado en la medida de las posibilidades del Gobierno en este momento las dudas que se tenían. En cualquier caso espero que el problema fundamental, que era el de la Dirección General de la Guardia Civil, pues se haya resuelto en breve plazo.

El señor PRESIDENTE: Tiene un último turno de intervención el solicitante de la comparecencia, el señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Agradezco al Gobierno las explicaciones que ha dado y confiamos en que en breve plazo se pueda resolver este problema, porque cuando yo hablaba de retraso, y traía a colación el tema de estas viviendas —lo dije en mi intervención—, temo que este problema si no se resuelve pueda retrasar la entrega del resto de la urbanización, en este caso concreto de Benahoare, al resto de los vecinos.

Y por otro lado, yo le pido al Gobierno, como ha dicho que está en tratos con la Dirección General de la Guardia Civil, pero también ha dicho —entendí— que los guardias civiles superan el nivel de renta, que los traten igual que a los funcionarios del cuerpo de la Policía Nacional y la Policía Local, que actualmente sí viven en esas viviendas y tienen reconocido el derecho de acceso a la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el procedimiento, ¿el señor consejero desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

Concluye con ello el punto del orden del día sobre comparecencias y pasamos a las preguntas orales en Pleno. Hay seis preguntas del señor García Déniz. (*Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ATENCIÓN DE LAS PETICIONES DE ENTREVISTA DE LOS LLAMADOS 16 MAESTROS DE LA ESCUELA ANEJA DE LA LAGUNA.

El señor PRESIDENTE: Para formular la primera de ellas, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre atención de las peticiones de entrevista de los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna, tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): ¿Cuándo atenderá el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes las peticiones de entrevista a los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna, cursadas el 20 de diciembre de 1995 y el 10 de enero de 1996?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Ya ha sido atendida la petición de entrevista.

El señor PRESIDENTE: Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Bien. Me alegro que el señor consejero haya reaccionado rápidamente a la presentación de la pregunta, porque me da la impresión de que sólo actúa a impulsos parlamentarios. De modo que le anuncio que seguiré este tema, como tantos otros, para forzarle de alguna manera a que cumpla con sus obligaciones y reciba a los ciudadanos que se lo piden, y resuelva algunos otros asuntos que veremos en esta misma sesión. Desde luego, yo tengo, de todos modos, que comentar la humillación a la que se han visto sometidos estos 16 veteranos profesionales, que han tenido que mendigar entrevistas, rogar por todos los pasillos para intentar resolver un asunto que es puramente de estricta justicia.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Hay que aclarar que estamos hablando de un asunto que dura ya cinco años y que en el período en el que usted fue consejero jamás atendió ese asunto. A partir de que soy responsable de esa consejería, he recibido a personas implicadas con este tema el 13 de diciembre de 1993, el 8 de febrero de 1994, el 9 de febrero de 1994, el 21 de febrero de 1994, el 22 de febrero de 1994, el 24 de mayo de 1994, el 4 de julio de 1994, el 14 de noviembre de 1994 y ahora recientemente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE 20 DE FEBRERO DE 1990.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la segunda pregunta, también del diputado don José Antonio García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): ¿Por qué remitió la Consejería de Educación, Cultu-

ra y Deportes al Consejo Consultivo de Canarias una propuesta de resolución contraria a la revisión de oficio planteada por los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna, pese a contar con informes jurídicos suficientes a favor de la nulidad de la resolución de la Dirección General de Personal, de 20 de febrero de 1990?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

El expediente de revisión consta en realidad de dos expedientes que están acumulados: uno, iniciado a instancia de los profesores o de un sector del profesorado, y otro, iniciado a instancia de la propia consejería.

En el expediente iniciado de oficio, la propuesta de resolución era favorable a la anulación del acto administrativo, en base a que existían informes por parte de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad así como del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de esta consejería, aunque también es cierto que había un informe negativo de la Dirección General de Personal, y que la posible anulación se concretaba en plazas de la Escuela Aneja de La Laguna.

El motivo de anulación consistía en el incumplimiento de la propia convocatoria y en la lesión del derecho de igualdad de los profesores afectados. Sobre dicha propuesta, la resolución que el Consejo Consultivo emitió fue desfavorable. En el expediente de revisión iniciado a instancias de un sector de los interesados se contemplaba además la causa de nulidad, además de la mencionada anteriormente, otra causa distinta consistente en posible irregularidad de la normativa aplicable en el sistema de provisión de plazas de las escuelas anejas, contando con un informe desfavorable de la Dirección General de Personal y otro favorable del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.

Por tanto, la contradicción entre dichos informes no vinculantes y la circunstancia de que los efectos de la posible anulación de la resolución controvertida se desplegaría sobre las plazas ofertadas en la misma convocatoria correspondientes a la Escuela Aneja de Las Palmas –sobre la que no se había suscitado ni administrativa ni judicialmente controversia alguna– y que hasta la fecha son disfrutadas pacíficamente hizo que la Administración educativa se manifestara contraria a la revisión de oficio por la causa de nulidad relativa al procedimiento aplicado respecto al sistema de provisión.

El señor PRESIDENTE: Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): En el momento en que se inicia este desgraciado asunto,

hace cinco años, ni el señor Consejero de Educación ni yo estábamos en la Consejería de Educación como altos mandatarios. Cuando se produce la sentencia, finales de abril del año 93, debe quedarle en la memoria que era él entonces consejero, por tanto no tuve oportunidad de intervenir.

Desde luego, el primer dictamen del Consejo Consultivo, de 6 de mayo, indica que una de las causas de nulidad invocadas no se contemplaba en la propuesta de resolución hecha por la consejería. Y tardó hasta el 25 de octubre en elaborar una nueva propuesta de resolución, tal como le exigía el Consejo Consultivo, pero sorprendentemente la propuesta de resolución en este caso fue negativa a la petición de los funcionarios, pese a que el servicio jurídico de la consejería y el de la Comunidad prácticamente, junto con el primer dictamen del Consejo Consultivo, decían que debía ser favorable y no desfavorable. A mí me gustaría saber por qué, y por eso pregunto. Porque yo veo ahí una conducta... desviada, en el sentido de que se pretende dar largas al asunto. Si estaba tan claro ¿por qué no se resuelve, como lo estaban pidiendo los funcionarios? Tal es así que el dictamen del Consejo Consultivo último es absolutamente contundente, y estima que la normativa que regía las plazas de las escuelas anejas era sin duda la orden del 84, que no había sido anulada, porque, sorprendentemente, esta consejería, de un Gobierno nacionalista, invoca la normativa estatal, que no tiene efectos sobre las competencias transferidas en Educación, donde somos autónomos para regularlo.

Por tanto, la conclusión es que la resolución de la Dirección General de Personal, de 20 de febrero del 90, es nula de pleno derecho y que, por tanto, hay que estimar, sin duda, la solicitud de nulidad que han hecho estos funcionarios. Dilatarlo más a mí me está pareciendo ya francamente inhumano.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero (*El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera, hace gestos indicando que ha concluido su intervención.*). No desea añadir nada más.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE 20 DE FEBRERO DE 1990.

El señor PRESIDENTE: Pasamos por tanto a la tercera pregunta, también del señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): ¿Cuándo piensa el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes que resolverá definitivamente el

expediente de revisión de la resolución de la Dirección General de Personal, de 20 de febrero de 1990, solicitado por los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna el 25 de abril del 94, y en qué sentido se redactará la orden resolutoria?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Tal y como le comuniqué al colectivo de afectados, espero que en un plazo entre 10 y 15 días pueda estar dictada la resolución.

¿En qué sentido? Pues todavía no tengo claro en qué sentido. Es decir, se está estudiando, se trata de un expediente complejo, insisto, lleva cinco años, y en el momento en que se tenga claro, en ese momento se dictará la resolución y, por tanto, se entenderá el sentido.

El señor PRESIDENTE: Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El tiempo dicen que con frecuencia se subjetiviza y transcurre más rápido o más lento según le vayan a uno las cosas. Mi impresión es que los 10, 15 días del consejero para resolver son tan inmediatos como "ya se ha dictado", y luego tarda días en dictarse y cosas por el estilo. Hay gente que lleva mucho tiempo esperando. Yo agradecería una fecha fija, concreta, día y mes. A no ser que espere de nuevo a que pasen las elecciones y ya veremos.

Y en el sentido que debe hacerse, desde luego el Grupo Socialista estima que sólo hay un sentido posible: resolver de manera afirmativa el procedimiento de nulidad solicitado, porque tras el dictamen del Consejo Consultivo ni cabe más informes jurídicos, porque están prohibidos por ley, ni cabe tampoco buscar más *tres pies al gato*.

Si este problema se hubiera resuelto vía negociación, en su momento, no hubiera ido creciendo como bola de nieve ahora mismo. Aquí no se trata, como parece en esa nota de la consejería que sale hoy en los periódicos, de lesionar o beneficiar a nadie; se trata simplemente de subsanar un error cometido por la Administración hace cinco años y hacerlo como tiene que hacerse; porque para eso están las leyes administrativas, para proteger a los ciudadanos de las arbitrariedades o de los errores de la propia Administración. Por favor, señor consejero, acabe de una vez con el calvario de este grupo de buenos profesionales que llevan tres cursos ya dando tumbos de centro en centro, que han prestado valiosos servicios a la educación canaria durante más de 30 años. Ponga fecha fija y diga que va a resolver favorablemente a la solicitud, porque es de justicia y está de acuerdo con la ley.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Como hemos tenido ocasión de comprobar en esta Cámara y en la misma tarde de hoy, usted realiza suposiciones que... en fin, cree que todo el mundo es de su condición. Pues no, señor, no tenemos la resolución ultimada. Y por tanto en el momento en que la tengamos, en ese momento la haremos pública.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA ACCEDER A PUESTOS DE FUNCIÓN INSPECTORA ENTRE FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES, ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1993.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la cuarta pregunta, también del diputado señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): ¿Cómo y cuándo piensa resolver la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes, convocado por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 15 de marzo de 1993?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): La sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias anula la Orden del 24 de mayo de 1993, por considerar que se prescindió del procedimiento legalmente establecido para la modificación de la convocatoria, al ser considerada por la sentencia como un acto declarativo de derecho, no procediendo su revocación a través del procedimiento previsto en el artículo 105 de la *Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común*, sino el procedimiento de revisión de oficio.

Siguiendo el criterio sostenido por la sentencia antedicha, se ha procedido a proponer, con fecha 21 de septiembre de 1995, a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales la revisión de oficio de la orden del 15 de marzo de 1993, por estar incursas en vicios de nulidad, o en su caso anulabilidad, consistente en, por una parte, no prever la

participación previa de los funcionarios docentes que ya hubieran accedido a la función inspectora y, por otra, otorgar una preferencia absoluta a los funcionarios del cuerpo de inspectores sobre los funcionarios docentes. Asimismo la propuesta incluye la suspensión de la ejecución de la convocatoria hasta tanto se resuelve el expediente de revisión, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley 30/92.

La resolución de dicho expediente está condicionada al informe preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo.

La tramitación se encuentra, en la fecha de hoy, pendiente del informe facultativo de la Dirección General del Servicio Jurídico, previsto en la circular 4 de 1993, de dicho centro directivo, antes de proceder al trámite de audiencia y posterior remisión al Consejo Consultivo.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Me sorprende el señor consejero, porque inicia otro *culebrón*. Ante una sentencia judicial, que aplica en una Orden de la Consejería de la Presidencia, que declara nulas dos órdenes de la Consejería de Educación y que ordena en la sentencia evaluar a los funcionarios recurrentes, de acuerdo con la orden inicial, antes que la modificara, acude a un expediente de revisión de la orden y a la suspensión de la sentencia.

Empezamos de nuevo otro calvario. Dudo mucho que pueda usted suspender la aplicación de una sentencia. Cuando resulta que ahora mismo una parte importante de la inspección educativa no tiene ningún tipo de nombramiento, porque ha sido anulado el concurso por el que se les nombró, dudo mucho que la intervención delegada le deje pasar la nómina de estos inspectores cuando hay una sentencia que dice que ya no lo son. De modo que seguiremos otro *culebrón*, si usted aguanta ahí y yo aquí, seguiremos hablando de lo mismo durante mucho tiempo. Creo que es un subterfugio legal para dilatar la resolución de un problema ante una metedura de pata, que debiera haber pedido responsabilidades a sus servicios jurídicos o técnicos por haberle permitido derogar una orden sin base ...*(Ininteligible.)*, realmente transformando en profundidad las bases que convocaban ese concurso que ha llevado a la propia nulidad.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Bien. Es muy respetable su opinión, nosotros mantenemos otra. Y en esa línea de prudencia nos parece conveniente dar los pasos que ahora mismo estamos dando.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE MEDIDAS PARA IMPEDIR QUE LOS MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUEDAN SER APROVECHADOS CON FINES PARTIDISTAS DURANTE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1996.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la quinta pregunta, del diputado don José Antonio García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): ¿Piensa el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes tomar alguna medida para impedir que los medios de la Administración puedan ser aprovechados con fines partidistas por Coalición Canaria durante la campaña de las Elecciones Generales de 1996?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

No pienso tomar ninguna medida, puesto que nunca esos medios han sido utilizados de forma partidista y no lo van a ser.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): El señor consejero niega una evidencia. Es público y notorio que esta carta del responsable de educación de la Ejecutiva nacional de I.CAN, don Marino Alduán Guerra, fue ensobrada en los despachos del gabinete del señor consejero, en el edificio Mabel en Santa Cruz de Tenerife; que se utilizaron los datos de las direcciones que están en ordenador en la propia consejería y tengo la sospecha, además, por el aspecto externo de los sobres, que se utilizó la franquicia de correos de la propia Administración, para hacer llegar a más de 20.000 docentes en Canarias la cartita en la que no sólo se explica la gestión, lo cual me parece correcto, sino se pide el voto a las candidaturas de Coalición Canaria, y vienen con los sellos a color de I.CAN y de Coalición Canaria. A mí me parece un tema muy grave, usted lo negará porque evidentemente decir que es verdad o implica el cese del viceconsejero, o el suyo si usted tenía conocimiento, o implica un delito electoral. Pero yo tengo testigos, que no le voy a poner delante para que los fusile, de gente que trabaja allí. Y no olvide cuando haga cosas en Educación que es una casa demasiado grande, con demasiadas ventanas para que allí quede nada oculto.

Ustedes lo hicieron. Afortunadamente, el resultado está a la vista en los escaños que ocupan después de mayo.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Don José Antonio, con usted es imposible.

Mire usted, esa carta fue dirigida desde la Ejecutiva nacional de I.CAN. La información que se utilizó es una información que poseen los sindicatos, que poseen los grupos políticos, los partidos políticos que la hayan solicitado, y está absolutamente en su derecho de hacerlo tal y como se hizo. Ahora bien, si usted presume e incluso se atreve a hacer sugerencia de que han sido utilizados de forma irregular los medios de la Administración, tiene usted la obligación de ponerlo en manos de los tribunales; y si no, por favor, guarde silencio.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES CON EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la sexta pregunta, del diputado don José Antonio García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): ¿Ha recibido el señor Presidente del Gobierno de Canarias la propuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes con el cese del Director General de Cultura?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): Es obvio que no la ha recibido porque nunca ha habido tal propuesta.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Si no ha habido propuesta al consejero, la responsabilidad suya no deja de ser responsabilidad del presidente no preocuparse de alguien que nombró por decreto y que al parecer está en un delicado estado de salud. Si realmente hay razones, y no tengo por qué dudar, que el mencionado funcionario público está en situación de incapacidad laboral permanente por condiciones objetivas de salud que le impedían la docencia o el trabajo que en ese momento desempeñaba —gabinete de prensa de la consejería—, yo creo que moralmente es reprobable que ocupe un alto cargo en el Gobierno. Pero estamos ya acostumbrados a la impunidad con que actúan y a la gente que se lo permite.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (*Desde su escaño*): En todo sistema ecológico existen diversos niveles e incluso existen las aves de rapiña. Para que los sistemas ecológicos se mantengan, esto tiene que ser así.

Conoce su Señoría perfectamente que existen enfermedades profesionales; que un tribunal médico del Insalud declaró que el director General de Cultura estaba incapacitado para su profesión docente, estrictamente, y no para cualquier tipo de actividad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías. Ha terminado el orden del día de este Pleno y con él también se ha culminado el último Pleno de este periodo de sesiones y, por tanto, saben ustedes que no habrá actividad parlamentaria ordinaria de Plenos y Comisiones a lo largo del mes de febrero.

Deseo a todos los grupos políticos de la Cámara mucha suerte en las próximas elecciones del 3 de marzo.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos.*)
